1

2025

REALIZADO POR: **CONCIVYLEC S.A.S**
REPRESENTANTE LEGAL:
ING. GIOVANNI FLAVIO RIVAS GIRALDO

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE INTERVENTORIA No 771-2025

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA

NOVIEMBRE 2025

(PERIODO DE 15 DE NOVIEMBRE A 14 DE DICIEMBRE)

El presente resumen de trabajo sistematiza el trabajo de revisión documental y de campo realizado por el interventor externo.

Contratista interventoría:	CONCIVYLEC S.A.S
Representante legal:	Ing. Giovanni Flavio Rivas Giraldo.
Email:	gerencia@concivylec.com
Número de celular:	314 771 47 85
Supervisor contrato interventoría:	Luis Miguel Rangel Franco

03

Santa Rosa de Cabal. Risaralda.
diciembre 2025

Concivylec
Consultorías civiles y electricas
R.L. Giovanni Flavio Rivas G.

Concivylec
Consultorías civiles y electricas
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

Concivylec
ASESOR JURÍDICO

Cra 23 64b-33
Ed. Siglo XXI of. 202 centro
Manizales - Caldas
(606) 3657969
(+57) 3147714785
gerencia@concivylec.com
yovarivas@yahoo.es

1. Contenido

2. GLOSARIO 6

3. OBJETIVOS 8

4. GENERALIDADES 8

5. OBLIGACIONES CONTRACTUALES 13

Obligación 1 13

..... ¡Error! Marcador no definido.

Obligación 2 15

Obligación 3 21

Obligación 4 22

Obligación 5 22

Obligación 6 23

Obligación 7 23

Obligación 8 26

Obligación 9 26

Obligación 10 28

Obligación 11 29

Obligación 12 30

Obligación 13 33

Obligación 14 33

Obligación 15 34

Obligación 16 38
Obligación 17 39
Obligación 18 44
Obligación 19 45
Obligación 20 46
Obligación 21 47

6. ALCANCES EN FUNCIONES TÉCNICAS 50

Alcance 1 50
Alcance 2 52
Alcance 3 53
Alcance 5 55
Alcance 6 57
Alcance 7 60
Alcance 8 60
Alcance 9 62
Alcance 10 63
Alcance 11 66
Alcance 12 66
Alcance 13 68
Alcance 14 68
Alcance 15 69

Cra 23 64b-33
Ed. Siglo XXI of. 202 centro
Manizales - Caldas
(606) 3657969
(+57) 3147714785
gerencia@concivylec.com
yovarivas@yahoo.es

7. RECOMENDACIONES TÉCNICAS INTERVENTORÍA 69

8. ALCANCES EN FUNCIONES ADMINISTRATIVAS 71

Alcance 1 71

Alcance 2 72

Alcance 3 72

Alcance 4 73

Alcance 5 74

Alcance 6 74

Alcance 7 74

Alcance 8 74

Alcance 9 75

Alcance 10 75

Actividades Desarrolladas 75

Alcance 11 75

Alcance 12 78

Alcance 13 79

9. RECOMENDACIONES ADMINISTRATIVAS INTERVENTORÍA 80

10. ALCANCES DE TIPO FINANCIERO 80

Alcance 1 80

Alcance 2 85

Alcance 3 86

Cra 23 64b-33
Ed. Siglo XXI ot. 202 centro
Manizales - Caldas
(606) 3657969
(+57) 3147714785
gerencia@concivylec.com
yovarivas@yahoo.es

Alcance 4 86

Alcance 5 87

Alcance 6 89

Alcance 7 94

11. RECOMENDACIONES DE TIPO FINANCIERO ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

Cra 23 64b-33
Ed. Siglo XXI ot. 202 centro
Manizales - Caldas
(606) 3657969
(+57) 3147714785
gerencia@concivylec.com
yovarivas@yahoo.es

2. GLOSARIO

Áreas de cesión	Son aquellas originadas como producto de las obligaciones urbanísticas correspondientes a zonas recreativas de uso público, zonas viales locales y equipamiento comunal público, que todo desarrollo urbanístico de origen legal o informal debe generar.
Balasto	Elemento del conjunto eléctrico de la luminaria usado en las bombillas de descarga en gas, para obtener las condiciones necesarias del circuito (tensión, corriente y forma de onda) para el encendido y operación de la bombilla.
Base SDE	Base de datos georreferenciada que contiene la infraestructura de alumbrado público de Santa Rosa de cabal, denominada sistema de distribución América.
CD	Centro de distribución de energía eléctrica.
Circuitos de MT	Son las redes eléctricas de 13.200 voltios, del sistema de distribución de la ciudad que alimentan los transformadores de uso exclusivo de alumbrado público o los transformadores de las redes de uso general, que energizan las redes eléctricas de baja tensión, donde se conectan las luminarias de alumbrado público.
CMH	Bombilla de descarga de vapores halogenuros metálicos con quemador cerámico.
CHEC EPM S.A. ESP	Operador del servicio de alumbrado público.
CREG	Comisión de Regulación de Energía y Gas.
CWA	Balasto tipo auto regulado que ante variaciones de tensión en la red de alimentación de hasta del 10%, mantiene variaciones de tensión de bombilla dentro de los rangos normales de funcionamiento.
Emax	Iluminancia máxima.
Emin	Iluminancia mínima.
Pero	Iluminancia promedio.
Expansión	Es la extensión de nuevas redes y transformadores exclusivos de alumbrado público por el desarrollo vial o urbanístico del municipio o por el redimensionamiento del sistema existente.
Fonoservicio	"Call center" donde ingresan las llamadas de las fallas reportadas por los usuarios a la línea telefónica 115.
Fotometría	Es la ciencia de la medición de la luz realizada por medio de instrumentos. Para medir la iluminancia se utiliza el luxómetro.

AAD	Índice anual agrupado de la discontinuidad. Es el índice de discontinuidad que relaciona la cantidad promedio de energía no suministrada (ENS) por cada unidad de energía suministrada (ES) por un operador de red (OR) durante el año de evaluación, el cual se obtiene como el promedio de los ITAD del respectivo año
IRAD	Índice de referencia agrupada de la discontinuidad. Es el índice de discontinuidad que relaciona la cantidad de energía no suministrada (ENS) por cada unidad de energía suministrada (ES) por un operador de red (OR) durante el período usado como referencia.
ITAD	Índice trimestral agrupado de discontinuidad. Es el índice de discontinuidad que relaciona la cantidad promedio de energía no suministrada (ENS) por cada unidad de energía suministrada (ES) por un operador de red (OR) durante el trimestre en evaluación.
MH	Bombilla de descarga de vapores halogenuros metálicos.
NCA	Nivel de calidad aceptable.
NTC	Norma Técnica Colombiana.
No conformidades Potenciales (NCP)	(Sigla designada por la norma ISO-9001 y NTCGP-1000:2009) Corresponde a comunicaciones que tengan que ver con el incumplimiento del servicio de alumbrado público. Estas comunicaciones deben llevar únicamente la relación de los hallazgos y la comunicación debe solicitar las acciones del operador y el cronograma de actividades para la solución a la no conformidad y no deben contener recomendaciones ni fechas de cumplimiento.
No conformidades Reales (NCR)	(Sigla designada por la norma ISO-9001 y NTCGP-1000:2009) Corresponde a comunicaciones que tengan que ver con el incumplimiento a normas, al convenio 766 de 1997 y al acuerdo del 2002 y demás normas que tengan que ver con el servicio de alumbrado público. Estas comunicaciones deben llevar únicamente la relación de los hallazgos y la comunicación debe solicitar las acciones del operador y el cronograma de actividades para la solución a la no conformidad y no deben contener recomendaciones ni fechas de cumplimiento.
RETIE	Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas.
RETILAP	Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público.

3. OBJETIVOS

- Presentar al Municipio de Santa Rosa de Cabal. Risaralda, el avance en los aspectos técnico - operativos, administrativos, financieros, jurídicos, regulatorios, ambientales, sociales y de seguridad industrial y salud en el trabajo por parte del prestador del servicio de alumbrado público, **EMPOCABAL E.S.P E.I.C.E** y las gestiones correspondientes por parte de la Interventoría ejercida por la **CONCIVYLEC S.A.S**.

- Generar observaciones, conclusiones, recomendaciones, correctivos y alertas tempranas a la supervisión del Municipio de Santa Rosa de Cabal. Risaralda para que sean trasladadas a un organismo de control, secretaria competente, etc, tendientes al buen desempeño del servicio y al cumplimiento de estatutos y obligaciones de la **EMPOCABAL S.A.S E.S.P**.

- Desarrollar los protocolos, métodos y procedimientos necesarios y jurídicos con el fin de hacer cumplir con los principios de transparencia, eficiencia, planeación y oportunidad las actuaciones necesarias para que la prestación del servicio sea continua, eficaz para la comunidad del Municipio de Santa Rosa de Cabal redundando en beneficio para el estado y su función como gestor de seguridad ciudadana y convivencia.

- Establecer mecanismos de cumplimiento de lo conceptuado en el artículo 83,84 de la LEY 1474 de 2011 “ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN”.

4. GENERALIDADES

Las labores de supervisión e interventoría de acuerdo a la regulación jurídica en materia de alumbrado público en Colombia se mantienen en constante dinamismo en cuanto a normas,

resoluciones, conceptos, dictámenes emitidos por la GREG y las Normas de los operadores de red ya que de acuerdo a los avances tecnológicos en materia de componentes de circuitos electrónicos, eficiencias mejoradas de los dispositivos lumínicos led y todo los accesorios que conforman los nuevos equipos incorporados al mercado internacional y de los cuales Colombia posee convenios a nivel Mundial tal como el documento de París en el año 2016, se debe establecer políticas de reducción de consumo y la empatía en cuestión de regulación energética que ayuden a reducir el calentamiento global y ser más amigable con el medio ambiente.

Santa Rosa de Cabal como Municipio baluarte regional en materia turística, comercial, social y de gran aporte a la región debe estar acorde con las nuevas reglamentaciones que en materia de alumbrado público se puedan establecer de parte de la CREG, y las demás organismos y comités técnicos que convalidan las normas y reglamentos, tal es así que en el año 2021 se conformó un comité técnico para mejorar en su contenido y ampliar el universo de opciones en materia tecnológica la cual debe ser acogida por los actores interesados como es nuestro Municipio, por esto la comisión de energía y gas resolvió por medio de la resolución CREG 037 de 2021 muchos interrogantes en materia tecnológica de la cual ya es poseedora el Municipio de Santa Rosa de Cabal.

El presente proyecto de resolución tiene por objeto: “por la cual se establece la metodología para la determinación de los costos máximos por la prestación del servicio de alumbrado público” siendo este un componente fundamental para realizar la interventoría financiera se presenta en este informe un comparativo entre lo ya establecido y conformado en el Municipio desde el año de creación de la empresa **EMPOCABAL E.S.P E.I.C.E** y lo estipulado en esta resolución siendo coherentes con las nuevas regulaciones en material jurídica y técnica.

10

Durante el transcurso del año 2023 la CREG mediante la resolución **CREG 101 013 de 29 de abril de 2022**, de Acuerdo a su concepción de regular los temas relacionados con energía, gas, alumbrado público, (http://apolo.creg.gov.co/Publicac.nsf/1c09d18d2d5ffb5b05256eee00709c02/dd33352a9ca0d0d20525884600730ef1/$FILE/Creg101%20013.pdf) establece la metodología para la determinación de costos máximos por la prestación del servicio de alumbrado público.

Por lo tanto, el Municipio de Santa Rosa de Cabal, deberá establecer los mecanismos para que el modelo financiero proyectado inicialmente se pueda actualizar con los procedimientos concebidos en la presente resolución con el fin de crear equilibrio en los costos de prestación del servicio, de manera que lo estipulado inicialmente se pueda mejorar y tener en cuenta los tratamientos de orden ambiental y eficiencia energética.

Es importante señalar que la interventoría cumple un papel primordial dentro del ejercicio de la función pública, la que se debe atender con el más alto compromiso y responsabilidad, para lo cual es menester efectuar con rigor la vigilancia, el control y el seguimiento a la ejecución de los contratos y convenios sobre los cuales recaiga, en tanto su inobservancia pone en riesgo la operatividad de la entidad.

Ésta interventoría deja constancia que realizó seguimiento minucioso a las labores efectuadas por **EMPOCABAL E.S.P E.I.C.E** dejando en este informe algunos documentos que lo corroboran y los cuales soportan las acciones efectuadas y los componentes auditados dándose prioridad a aquellas acciones encaminadas a mejorar los niveles de prestación del servicio, tales como, solicitudes de la comunidad, quejas y reclamos, mantenimientos preventivos, correctivos, protocolos de seguridad y los riesgos en el trabajo, así como los trabajos en altura, almacenaje y disposición de desechos peligrosos,

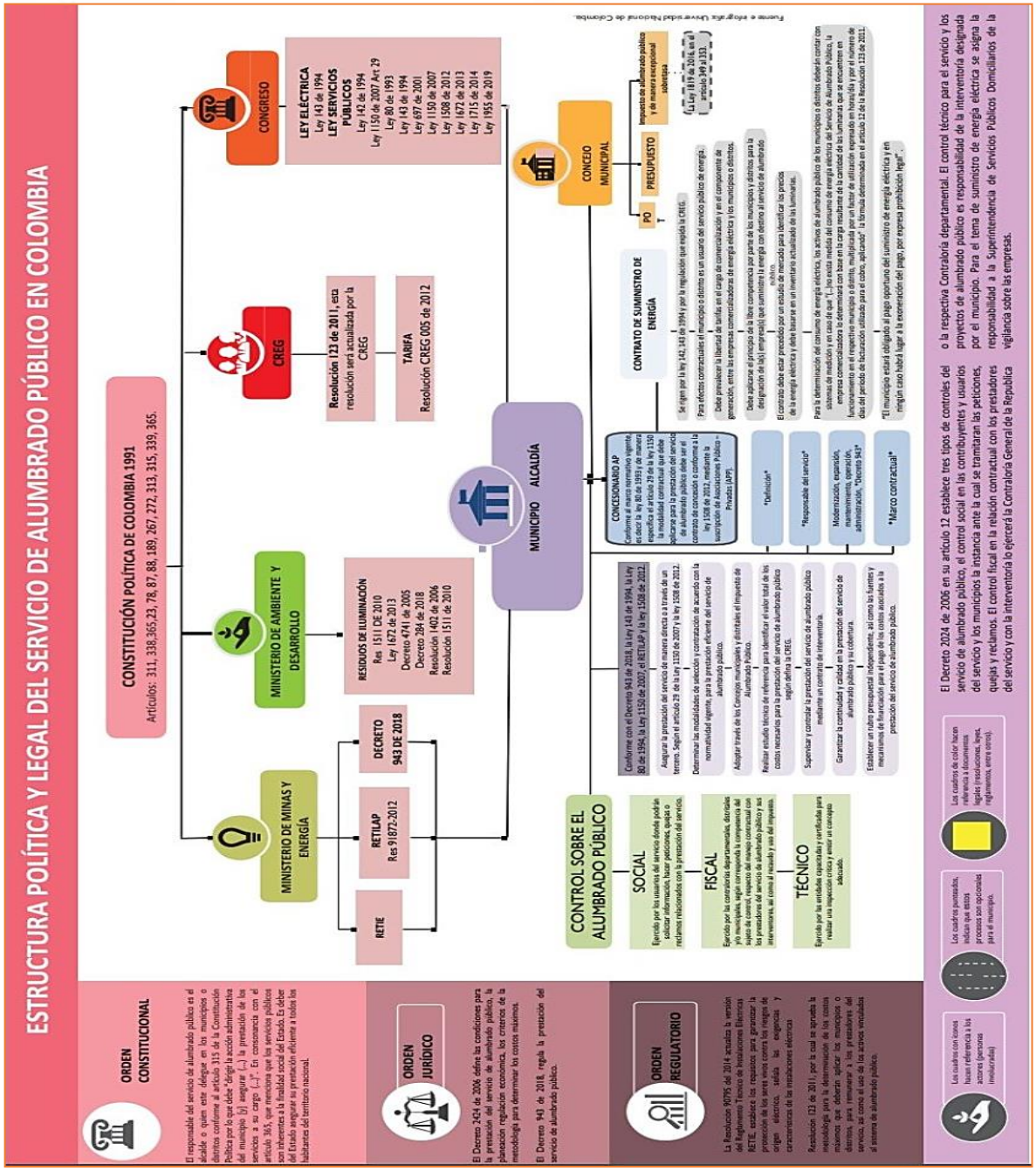
los procedimientos constructivos y la calidad de los materiales utilizados en la red existente de alumbrado público en el municipio de Santa Rosa de Cabal – Risaralda.

11

La actividad de interventoría deja claro que en todo momento se siguen lo enunciado en la Ley 1474 de 2011 “ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN”, por lo que en cada acción de la Empresa operadora se tendrá en cuenta los artículos 82, 83 y 84, y sus correspondientes parágrafos.

Así mismo, se tendrá en cuenta lo dictado en la nueva Resolución RETILAP 40150 de 2024, en lo referente a las obligaciones del interventor del servicio de alumbrado público establecidas en el **Título 6 del Libro 4**, así como lo dispuesto en el **Libro 3, Título 3 – Instalaciones de proyectos de alumbrado público**, donde se definen los requisitos técnicos, procedimientos y criterios de calidad que deben cumplirse en el diseño, ejecución, puesta en servicio, mantenimiento y verificación de las instalaciones de alumbrado público. Estas disposiciones servirán como base normativa para la revisión técnica y el seguimiento de las actividades ejecutadas por el operador del servicio.

Esta interventoría informa que se ha solicitado el Manual de Supervisión, con el propósito de auditar y evaluar integralmente los procedimientos y componentes asociados a la interventoría del servicio de alumbrado público, garantizando así el cumplimiento de los lineamientos técnicos, administrativos y normativos establecidos.



1. Estructura política y legal del servicio de alumbrado público en Colombia

5. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

13

Obligación 1

Supervisar la actualización del Sistema de Información Georreferenciado de la infraestructura del servicio de alumbrado público del municipio. Esta obligación implica el acopio de información en las dependencias del Operador del servicio de alumbrado público, para determinar las modificaciones que se realicen en la infraestructura de alumbrado público tales como:

- **Adición de puntos luminosos por expansiones**
- **Sustitución de luminarias por efecto de la modernización o cambio de luminarias de tecnología de mercurio a sodio**
- **Distribución o retiro de luminarias por intervenciones del espacio público**
- **Sustitución de materiales y/o equipos sin afectar cantidad de infraestructura**
- **Aumento o disminución de potencia de los puntos luminosos. La interventoría debe verificar en terreno la anterior información y contrastarla con los registros de la base de datos, así como la infraestructura asociada, las quejas y reclamos presentados por los usuarios. Esto con el fin de verificar el alcance y efectividad los programas tanto puntuales como periódicos de mantenimiento propuestos por el operador**.

Actividades Desarrolladas.

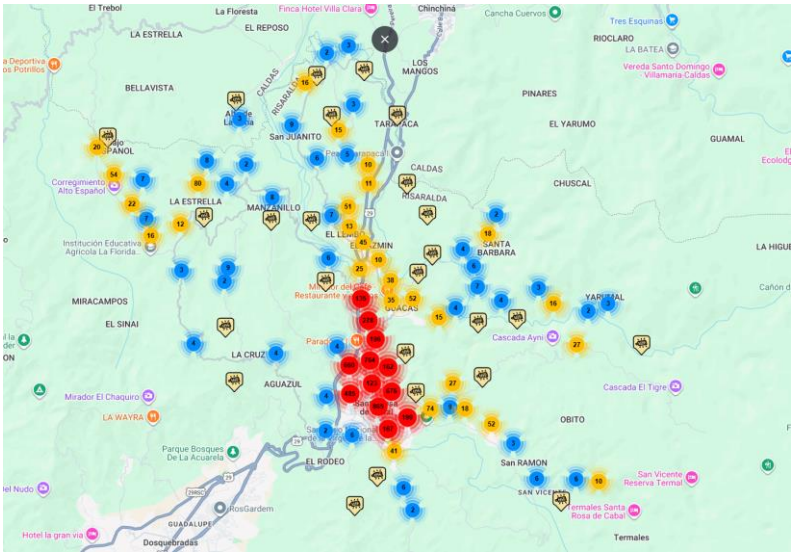
La Durante el periodo evaluado, la interventoría realizó el seguimiento a la actualización del Sistema de Información Georreferenciado del servicio de alumbrado público del municipio, mediante la revisión del software LumiSaaS y la verificación de la información reportada por el operador del servicio, contrastándola con las condiciones observadas en campo.

A través de este ejercicio se validó la información relacionada con nuevas expansiones, sustitución de luminarias, reubicaciones, retiros y demás modificaciones realizadas sobre la infraestructura de alumbrado público, así como los ajustes en potencia y tecnología de los puntos luminosos.

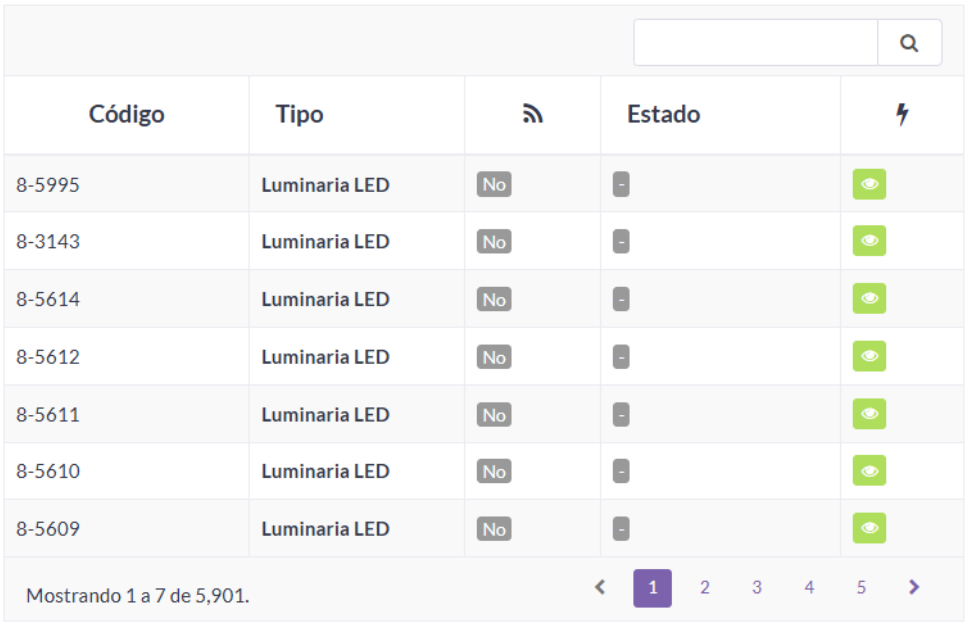
Como resultado de la revisión, se evidenció que el parque lumínico del municipio se encuentra registrado y georreferenciado en la plataforma, lo cual permite una adecuada gestión y seguimiento de los activos. No obstante, se identificaron algunas inconsistencias puntuales de menor relevancia en la ubicación de ciertos puntos luminosos.

En este sentido, la interventoría recomienda realizar la revisión y corrección de dichos registros, con el fin de mejorar la precisión de la información y mantener actualizada la base de datos del sistema, sin que lo anterior represente afectaciones significativas en la operación del servicio.

La interventoría continuará realizando el seguimiento a este componente en los próximos periodos.



2. Aforo lumínico total de santa rosa de cabal - georreferenciado



Código	Tipo		Estado	
8-5995	Luminaria LED	No	-	
8-3143	Luminaria LED	No	-	
8-5614	Luminaria LED	No	-	
8-5612	Luminaria LED	No	-	
8-5611	Luminaria LED	No	-	
8-5610	Luminaria LED	No	-	
8-5609	Luminaria LED	No	-	

Mostrando 1 a 7 de 5,901. 1 2 3 4 5

3. Total aforo georreferenciado en Lumisaas

Para el mes de noviembre de 2025, se registra un total de 5.901 luminarias. Se evidencia un crecimiento esperado de la expansión.

Obligación 2

Monitorear el estado de la infraestructura de alumbrado mediante inspecciones en jornadas diurnas y nocturnas, garantizando el cubrimiento del 100% del área municipio mensualmente. Reportar al Operador las deficiencias encontradas(luminaria con bombilla apagada, agotada, intermitente y problemas generales en la construcción o instalación de la infraestructura tales como cajas de inspección destapadas y/o destruidas, postes desplomados o en mal estado, redes eléctricas instaladas inadecuadamente, puestas a tierras faltantes, deterioro o vandalismo en luminarias, requerimientos de reinstalación de luminarias por hurto, falta de mantenimiento o seguridad de transformadores de alumbrado público y de su infraestructura asociada, poda de los árboles que interfieran en la prestación del

servicio de alumbrado público, etc.) así como la ubicación de estas, detectadas durante cada revisión, para que el operador proceda a su arreglo. Dentro de la supervisión del estado general de la red de alumbrado público se incluye el verificar la realización de programas de mantenimiento que incluyan la limpieza del conjunto óptico de las luminarias, y efectuar los requerimientos pertinentes.

Actividades Desarrolladas

Durante el desarrollo de la actividad, se efectúan recorridos tanto diurnos como nocturnos con el fin de supervisar las labores adelantadas por el equipo operativo. Los hallazgos detectados en estas visitas son informados a EMPOCABAL E.S.P. por parte de la interventoría, mediante comunicación oral y escrita. Esto permite solicitar e impulsar la ejecución oportuna de las acciones correctivas necesarias para garantizar la calidad en la prestación del servicio.

Para el corte del 15 de octubre al 14 de noviembre, se realizaron 6 recorridos diurnos y nocturnos, por parte de la interventoría de Alumbrado Público, garantizando el cubrimiento del 100% del municipio.

Se visitaron las comunas 1, 2, 3, 4, 5, corregimiento el manzanillo, el español, Santa Barbara, Veredas del sur y corregimiento de la capilla.

A continuación, se detallan los hallazgos:

CÓDIGO: AP-CVCR-2025

NOMBRE: RECORRIDO NOCTURNO

RECORRIDO REALIZADO POR: Ing. David Ricardo Rivas Cortés	CARGO: Residente de Interventoría Concivylec
FECHA DEL RECORRIDO: 20 de Noviembre de 2025	

LOCALIZACIÓN			CIRCUITO APAGADO			REPORTE				OBSERVACION
BARRIO	DIRECCIÓN	MARQUILLA	SI	NO	No CIRCUITO	AP	PYA	ROBO	VANDALIZADA	
Entrada Monicipio	Estrelladero	0		x		x				Luminaria Apagada
Betania	Carrera 13 #30A	2704		x		x				Luminaria Apagada
Eugenia	Calle 31	4107		x		x				Luminaria Apagada
Eugenia	Calle 31	4109		x		x				Luminaria Apagada
ELABORÓ: David Ricardo Rivas Cortés										

CÓDIGO: AP-CVCR-2025

NOMBRE: RECORRIDO DIURNO

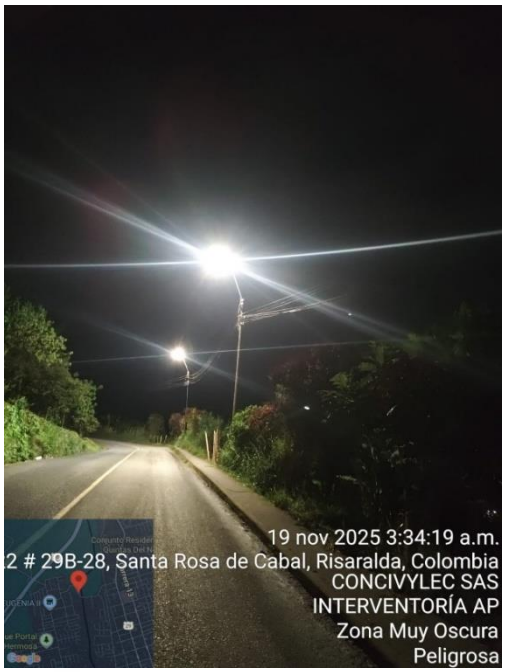
RECORRIDO REALIZADO POR: Ing. David Ricardo Rivas Cortés	CARGO: Residente de Interventoría Concivylec
FECHA DEL RECORRIDO: 20 de Noviembre de 2025	

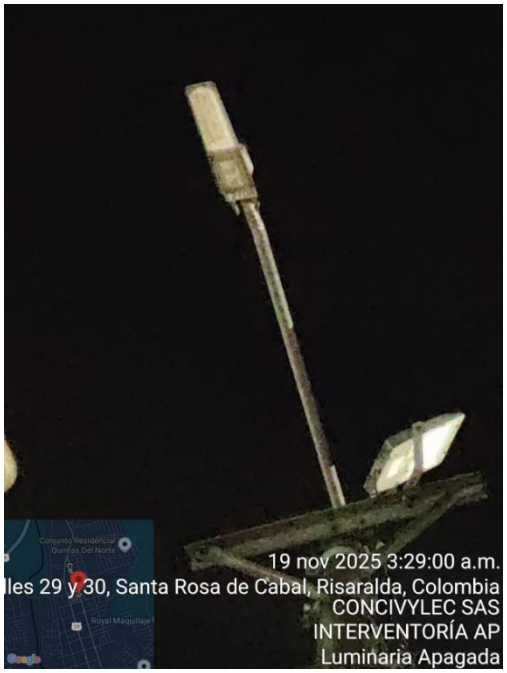
LOCALIZACIÓN			CIRCUITO APAGADO			REPORTE				OBSERVACION
BARRIO	DIRECCIÓN	MARQUILLA	SI	NO	No CIRCUITO	AP	PYA	ROBO	VANDALIZADA	
La hermosa	Carrera 22 #25	666		x			x			Encendida de dia
ELABORÓ: David Ricardo Rivas Cortés 5 Octubre										

REGISTRO FOTOGRÁFICO


26 nov 2025 9:59:25 p.m.
4.87764772N 75.62366104W
2704 Carrera 13
Santa Rosa de Cabal
CONCIVYLEC SAS
INTERVENTORÍA AP


21 nov 2025 12:28:17 a.m.
CONCIVYLEC SAS
INTERVENTORÍA AP
Luminaria apagada
XXXX


19 nov 2025 3:34:19 a.m.
2 # 29B-28, Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Colombia
CONCIVYLEC SAS
INTERVENTORÍA AP
Zona Muy Oscura
Peligrosa


19 nov 2025 3:29:00 a.m.
lles 29 y 30, Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Colombia
CONCIVYLEC SAS
INTERVENTORÍA AP
Luminaria Apagada

19


17 nov 2025 7:50:18 p.m.
CONCIVYLEC SAS
INTERVENTORÍA AP
Luminaria Apagada


17 nov 2025 7:49:53 p.m.
CONCIVYLEC SAS
INTERVENTORÍA AP
Luminaria Apagada


7 dic 2025 4:58:34 p.m.
4.89655793N 75.61320199W
CONCIVYLEC SAS
INTERVENTORÍA AP
Recorrido



20


20 nov 2025 2:10:04 p.m.
27 #24-02, Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Colombia
CONCIVYLEC SAS
INTERVENTORÍA AP
Luminaria apagada
4107


20 nov 2025 2:07:47 p.m.
0B # 21-28, Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Colombia
CONCIVYLEC SAS
INTERVENTORÍA AP
Luminaria apagada
4109


11 nov 2025 1:56:10 p.m.
CONCIVYLEC SAS
INTERVENTORÍA AP


11 nov 2025 1:55:33 p.m.
CONCIVYLEC SAS
INTERVENTORÍA AP

21

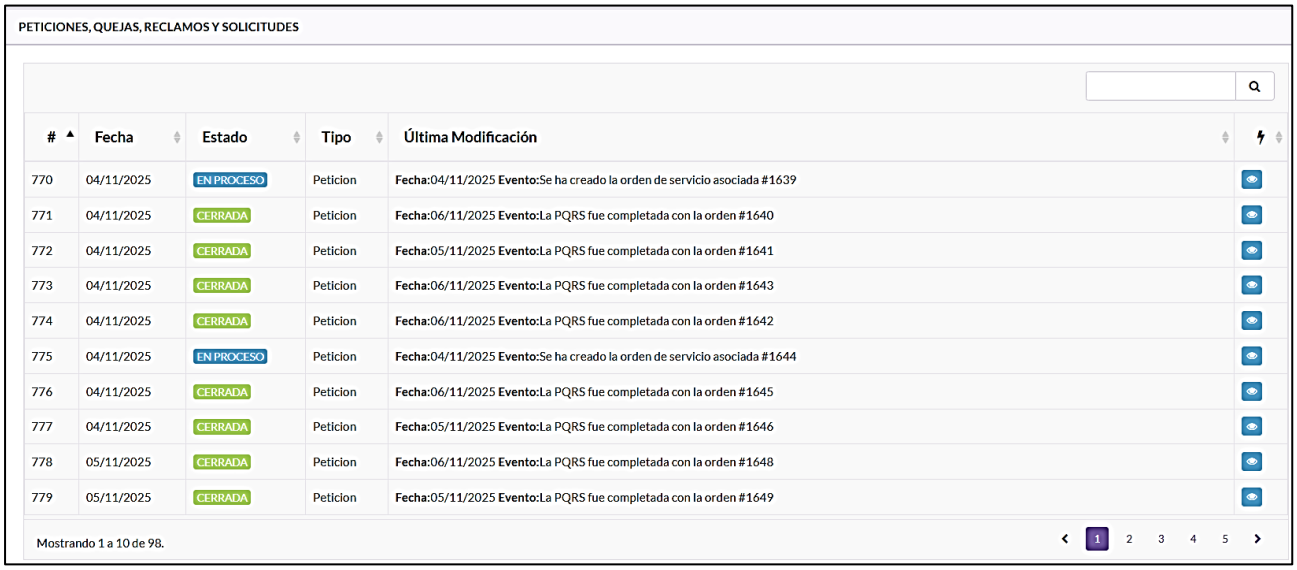
Obligación 3

Revisar los reportes de quejas y reclamos por alumbrado público, y verificar el cumplimiento de los trabajos solicitados.

Actividades Desarrolladas

La interventoría, a través del software, realiza un seguimiento permanente a las PQRs recibidas, verificando que sean atendidas oportunamente y dentro de los plazos establecidos.

Se evidencia que las labores de mantenimiento y atención ejecutadas por las cuadrillas son adecuadas y cumplen con los requisitos exigidos. Se reafirma el compromiso del contratista en la cobertura efectiva del área rural.



4. PQRS realizadas en Noviembre

Obligación 4

Hacer seguimiento a la correspondencia que surja entre la comunidad las entidades municipales, los organismos de control.

Actividades Desarrolladas

Todo el proceso se ha llevado a cabo de manera adecuada y conforme a los procedimientos establecidos. Durante el periodo de intervención, se ha realizado un monitoreo constante de la correspondencia recibida y enviada, asegurando que se maneje de manera eficiente y transparente. Cada comunicación ha sido gestionada con responsabilidad y diligencia, garantizando una adecuada canalización de las inquietudes y solicitudes de la comunidad hacia las entidades pertinentes. Adicionalmente, se ha mantenido una comunicación fluida y efectiva con los organismos de control para asegurar una adecuada supervisión y seguimiento de las acciones llevadas a cabo.

Obligación 5

Inspeccionar las obras de expansión, repotenciación y remodelación de puntos del sistema de alumbrado público.

Actividades Desarrolladas

Durante el periodo correspondiente al presente informe no se ejecutaron obras de expansión, repotenciación ni remodelación de puntos del sistema de alumbrado público que requirieran inspección por parte de la interventoría.

No obstante, la interventoría realizó seguimiento permanente a la información suministrada por el operador del servicio, así como a los reportes registrados en el sistema de información, con el fin de identificar oportunamente cualquier intervención de este tipo que pudiera presentarse.

En caso de ejecutarse obras asociadas a esta obligación en periodos posteriores, la interventoría realizará las verificaciones técnicas correspondientes y dejará constancia de las actividades desarrolladas en los informes respectivos.

Obligación 6

Hacer seguimiento a los mantenimientos del alumbrado público

Actividades Desarrolladas

Durante el periodo evaluado, la interventoría realizó seguimiento a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo ejecutadas por el operador del servicio de alumbrado público, verificando que las mismas se desarrollaran conforme a los requerimientos operativos y a los reportes registrados en el sistema de información.

El seguimiento se efectuó a partir de la revisión de las órdenes de servicio, reportes de atención de PQR, registros en plataforma y, cuando fue necesario, mediante verificación en campo, evidenciando la atención de luminarias apagadas, fallas operativas y ajustes propios de la operación normal del sistema.

Se constató que las actividades de mantenimiento se ejecutaron de manera continua, permitiendo la atención oportuna de los reportes ciudadanos y contribuyendo a la correcta prestación del servicio de alumbrado público en el municipio

La interventoría continuará realizando el seguimiento periódico a este componente, con el fin de verificar la adecuada ejecución de los mantenimientos y la actualización de los registros asociados.

Obligación 7

Realizar el estudio de mercado para el suministro de energía, con análisis y revisiones de capacidades e idoneidad

Actividades Desarrolladas

Analizar las condiciones del mercado para el suministro de energía del sistema de alumbrado público, evaluando la capacidad técnica, experiencia e idoneidad de los posibles proveedores.

Metodología

Se revisaron las tarifas, cobertura, cumplimiento normativo y desempeño de los comercializadores de energía que operan en el territorio, con base en:

- *Informe Trimestral III-2025 de Empocabal E.S.P E.I.C.E.*
- *Tarifas publicadas por CHEC S.A. E.S.P. y EEP S.A. E.S.P.*
- *Resolución CREG 123 de 2011 y Decreto 2424 de 2006.*

Análisis de mercado

Empresa	Cobertura	Experiencia	Observaciones
CHEC S.A. E.S.P.	Urbana y parte rural	+50 años	Actual proveedor. Garantiza continuidad, soporte 24/7 y cumplimiento de RETIE/RETILAP.
EEP S.A. E.S.P.	Zonas rurales (veredas del sur)	+30 años	Atiende 152 luminarias rurales. Se mantiene proceso de formalización contractual.

Ambas empresas se encuentran habilitadas por la SSPD y cumplen los criterios técnicos y legales.

CHEC continúa realizando el recaudo del impuesto y la conciliación energética mensual; los consumos reportados en el informe III-2025 se encuentran dentro de los valores esperados para la carga instalada del SALP.

Resultados

- *CHEC mantiene estabilidad tarifaria y soporte técnico local (tarifa promedio $ 715-$ 735 COP/kWh).*
- *EEP mantiene la capacidad de atender el suministro rural sin incidencias reportadas.*
- *No se presentan sobrecostos ni variaciones significativas frente al trimestre anterior.*

Conclusiones

- *CHEC S.A. E.S.P. continúa siendo el proveedor más idóneo para el área urbana por su cobertura y capacidad operativa.*
- *EEP S.A. E.S.P. es adecuada para mantener el suministro en zonas rurales, previa formalización del contrato.*
- *El régimen regulado actual resulta económicamente favorable y garantiza estabilidad del servicio.*

Recomendaciones

- *Mantener el suministro con CHEC para el área urbana.*
- *Formalizar el convenio de suministro con EEP para las veredas del sur.*
- *Actualizar el estudio de mercado anualmente y consolidar los indicadores de consumo y facturación en Lumisaas.*

Obligación 8

Apoyar al alcalde o a quien él delegue, en la evaluación de los requerimientos de expansiones de alumbrado público.

Actividades Desarrolladas

La interventoría se encuentra totalmente disponible para ofrecer el apoyo técnico y administrativo que la Alcaldía Municipal, o la entidad que esta designe, requiera en relación con la revisión de solicitudes o requerimientos asociados a la expansión del sistema de alumbrado público.

Sin embargo, durante el periodo auditado no se registraron solicitudes formales por parte de la administración municipal orientadas a nuevas ampliaciones o desarrollos del servicio. Pese a ello, la interventoría continúa atenta y preparada para atender cualquier requerimiento que pudiera surgir en este ámbito.

Obligación 9

Reportar al Operador las deficiencias encontradas (luminaria con bombilla apagada, agotada, intermitente y problemas generales en la construcción o instalación de la infraestructura tales como cajas de inspección destapadas y/o destruidas, postes desplomados o en mal estado, redes eléctricas instaladas inadecuadamente, puestas a tierra faltantes, deterioro o vandalismo en luminarias, requerimientos de reinstalación de luminarias por hurto, falta de mantenimiento o seguridad de transformadores de alumbrado
público y de su infraestructura asociada, poda de los árboles que interfieran en la prestación del servicio de alumbrado público, etc.) así como la ubicación de las mismas, detectadas durante cada revisión, para que operador proceda a su arreglo.

Actividades Desarrolladas

Durante el periodo evaluado, la interventoría realizó el reporte al operador del servicio de las deficiencias identificadas en el sistema de alumbrado público, como resultado de los recorridos diurnos y nocturnos efectuados en diferentes sectores del municipio.

Las novedades detectadas corresponden principalmente a luminarias apagadas y luminarias encendidas durante el día, las cuales fueron registradas indicando su ubicación, identificación y observaciones relevantes, con el fin de facilitar su atención por parte del operador.

Dichos reportes se soportan en las actas de recorrido nocturno y recorrido diurno, donde se relacionan los puntos inspeccionados y las condiciones observadas, las cuales fueron puestas en conocimiento del operador a través de los canales establecidos.

La interventoría continuará realizando estos recorridos y el reporte oportuno de las deficiencias identificadas, como parte del seguimiento a la correcta prestación del servicio de alumbrado público.

CÓDIGO: AP-CVCR-2025	**NOMBRE:** RECORRIDO NOCTURNO	
RECORRIDO REALIZADO POR: Ing. David Ricardo Rivas Cortés	**CARGO: Residente de Interventoría Concivylec**	
FECHA DEL RECORRIDO: 20 de Noviembre de 2025		

LOCALIZACIÓN			CIRCUITO APAGADO			REPORTE				OBSERVACION
BARRIO	DIRECCIÓN	MARQUILLA	SI	NO	No CIRCUITO	AP	PYA	ROBO	VANDALIZADA	
Entrada Monicipio	Estrelladero	0		x		x				Luminaria Apagada
Betania	Carrera 13 #30A	2704		x		x				Luminaria Apagada
Eugenia	Calle 31	4107		x		x				Luminaria Apagada
Eugenia	Calle 31	4109		x		x				Luminaria Apagada
Centro	carrera 13 #27-04	2688		x		x				Luminaria Apagada
ELABORÓ: David Ricardo Rivas Cortés										

CÓDIGO: AP-CVCR-2025	**NOMBRE:** RECORRIDO DIURNO	
RECORRIDO REALIZADO POR: Ing. David Ricardo Rivas Cortés	**CARGO: Residente de Interventoría Concivylec**	
FECHA DEL RECORRIDO: 20 de Noviembre de 2025		

LOCALIZACIÓN			CIRCUITO APAGADO			REPORTE				OBSERVACION
BARRIO	DIRECCIÓN	MARQUILLA	SI	NO	No CIRCUITO	AP	PYA	ROBO	VANDALIZADA	
La hermosa	Carrera 22 #25	666		x			x			Encendida de dia
ELABORÓ: David Ricardo Rivas Cortés 5 Octubre										

Obligación 10

Llevar el control sobre las modernizaciones y/o expansiones en cuanto a ejecución y su relación con los materiales y equipos utilizados. En el mismo sentido deberá supervisar la actualización de la base de datos del inventario.

Actividades Desarrolladas

Durante el periodo correspondiente al presente informe no se ejecutaron actividades de modernización ni expansiones del sistema de alumbrado público que requirieran control o verificación por parte de la interventoría.

En consecuencia, no se presentaron actualizaciones asociadas a materiales, equipos ni modificaciones en la base de datos del inventario relacionadas con este tipo de intervenciones.

La interventoría mantuvo seguimiento a la información suministrada por el operador y continuará realizando el control correspondiente en caso de que se ejecuten modernizaciones o expansiones en periodos posteriores.

Dirección Elemento	Consecutivo OS	Problema OS	Tipo OS	Tipo Solución OS	Encargado	Observaciones
-	1681	solicitud luminaria nueva	Expansión	Montaje	Cuadrilla 1	ORDEN CANCELADA
carrera 11 calle 28	1647	solicitud luminaria nueva	Expansión	Montaje	Cuadrilla 1	-
vereda santa barbara en la escuela	1653	solicitud luminaria nueva	Expansión	Montaje	Cuadrilla 1	-

Durante el periodo evaluado, se identificaron tres (3) solicitudes asociadas a expansión del sistema de alumbrado público, correspondientes a solicitudes de luminaria nueva, las cuales se encuentran registradas en el sistema mediante las respectivas órdenes de servicio.

A la fecha de elaboración del presente informe, dichas solicitudes no registran respuesta ni cierre por parte del operador del servicio, por lo cual permanecen en estado pendiente. La interventoría realizará el seguimiento correspondiente hasta tanto se cuente con la atención o actualización del estado de las mismas.

Obligación 11

Verificar la aplicación del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP, en las etapas de asignación de requisitos fotométricos a vías y demás

espacios públicos, aprobación de diseños, especificación de equipos, construcción y mantenimiento de los proyectos de alumbrado público, así como de las disposiciones contempladas en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE)

Actividades Desarrolladas

La interventoría verifica el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP, así como de las disposiciones del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, en todas las etapas del servicio de alumbrado público del municipio.

Durante el periodo auditado, se constató que las actividades desarrolladas por el operador se ajustan a los parámetros técnicos y normativos vigentes, especialmente en lo relacionado con la asignación de requisitos fotométricos, aprobación de diseños, selección de equipos y ejecución de labores de mantenimiento.

Asimismo, la interventoría revisa y avala que los materiales y luminarias utilizadas cuenten con los certificados de conformidad exigidos por la normativa, garantizando que la infraestructura cumpla con los estándares de seguridad eléctrica, eficiencia y calidad luminotécnica definidos en la regulación nacional.

Obligación 12

Identificar los sectores que presenten deficiencias en el alumbrado público, mediante la realización de la medición de iluminancia o luminancia, según se aplique o sea conveniente. Para la verificación de los niveles de iluminación (iluminancia) o luminancia de proyectos nuevos y del alumbrado existente, usando equipos de medida con certificado de calibración o verificación vigente. Como resultado de las mediciones la interventoría debe informar, al responsable del servicio de alumbrado público del Municipio, sobre los posibles motivos

que originan la deficiencia encontrada y someterá a su consideración la solución a ella soportando técnicamente su recomendación.

31

HX Higielectronix — ONAC ACREDITADO ISO/IEC 17025:2017 15-LAC-047 — ilac-MRA — 15 AÑOS SIENDO PARTE DE SUS PROYECTOS

CERTIFICADO DE CALIBRACION

Página 1 de 2

LABORATORIO DE CALIBRACIÓN HIGIELECTRONIX SAS. - Calibration Laboratory

DATOS DEL CLIENTE - Information Customer

NUMERO DE CERTIFICADO - Certificate number:	HX-CC-LX-34089
NUMERO ORDEN SERVICIO - Service Order Number:	HX-L-24819
NOMBRE - Name:	CONCIVYLEC SAS
DIRECCION - Address:	CARRERA 15 N° 12 - 47 CENTRO / SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA

DATOS DEL INSTRUMENTO A CALIBRAR - Information Instrument to calibrate

TIPO DE INSTRUMENTO - Type of Instrument:	LUXOMETRO
FABRICANTE - Manufacturer:	CEM
NUMERO DE SERIE - Serial Number:	230904798
MODELO - Model:	DT-8809A
INVENTARIO/CODIGO - Inventory/Code:	NO IDENTIFICADO
RESOLUCION - Resolution:	0-400 (lux) = 0,1 (lux) – 400-4000 (lux) = 1 (lux)

CONDICIONES AMBIENTALES - Enviromental conditions

Las condiciones ambiéntales se refieren al sitio y al momento de la calibración del instrumento.

Temperatura en °C	22,0
Humedad Relativa en %	37,9

FECHA DE RECEPCION - Date of Receipt:	2024-03-18
FECHA DE CALIBRACION - Calibration Date:	2024-03-19
LUGAR DE CALIBRACIÓN - place of Calibration:	LABORATORIO HIGIELECTRONIX SAS

PROCEDIMIENTO / METODO UTILIZADO - procedure / Method Used

Para llevar a cabo la calibración del instrumento, se utilizó una bombilla de referencia tipo iluminante A y un luxometro de referencia según lo estipulado en la norma BS-667: 2005 para la calibración de Luxometros "Iluminance meters - Requirements and test methods". Los datos del fabricante del instrumento sometido a prueba y procedimiento para calibración de luxometros acorde a documento "Special Publication 250-37: NIST Measurement services: Photometric Calibrations" de NIST "National Institute of Standards and Technology".

PATRONES UTILIZADOS - Standard Used

Luxometro de referencia:	RADIOMETRO DELTA OHM
Bombilla patrón:	GE MODELO FEL-1000

Las mediciones realizadas son trazables al sistema internacional de unidades segúnb se evidencia en los certificados referidos anteriormente.

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN - Uncertainty of Measurement.

La incertidumbre combinada que se reporta es una función del valor a medir según documento JCGM 100:2008 GUM 1995 con ligeras correcciones Guia para la expresión de incertidumbre en las mediciones y para ello se ha tenido en cuenta factores como la desviación estándar, división de escala , la incertidumbre de la bombilla, incertidumbre ddel patron luxometro.La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura K=2 y la probabilidad de cobertura,la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor.

FIRMAS AUTORIZADAS

Authorized Signatures

Calibró: Calibrated by	ING. LILI ESCOBAR Metrologo	Aprobó: Approved by:	ING. DIANA SANTAMARIA Coordinador De Calidad y Laboratorio

Fecha de Emisión - date issued 2024-03-20

Este certificado de calibración no podrá ser reproducido parcialmente sin autorización escrita del laboratorio que lo emite, los resultados, consignados en este certificado se refieren únicamente al objeto sometido a calibración, al momento y condiciones en las que se realizaron las mediciones, el laboratorio no se responsabiliza por los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los objetos calibrados o de este certificado.

This certificate of calibration could not be reproduced partially without written authorization of the issuing laboratory; the result of this certificate is for the object of calibration, at the conditions in which the measurements were made, the Laboratory does not take responsibility from the inadequate use of the calibrated objects or this certificate.

F-CLIN-03 Version 6

* 15 años siendo su mejor aliado estratégico *
Calle 25 Sur No. 69C | Barrio Carvajal | Bogotá D.C. | PBX (57-1) 7450275-77
www.higielectronix.com



EQUIPO DE MEDICIÓN PROFESIONAL DE PROPIEDAD DE CONCIVYLEC SAS

Actividades Desarrolladas

La interventoría verifica el cumplimiento integral del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP) en cada una de las fases del proyecto. Esto incluye la revisión de la asignación de requisitos fotométricos para vías y espacios públicos, la validación y aprobación de los diseños, la conformidad de las especificaciones de los equipos, y el control de calidad durante las etapas de construcción y mantenimiento. De igual manera, se supervisa la correcta aplicación de las disposiciones establecidas en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), asegurando que todas las actividades se ejecuten bajo los lineamientos técnicos y normativos vigentes.

Obligación 13

Apoyar al responsable del servicio de alumbrado público en el Municipio en el trabajo conjunto de revisión de diseños de alumbrado público, lo que hará de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento.

Actividades Desarrolladas

La interventoría permanece atenta y en disposición de brindar el acompañamiento técnico correspondiente al responsable del servicio de alumbrado público del municipio, en las actividades de revisión y análisis de diseños de alumbrado, conforme a los lineamientos establecidos en el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP.

Hasta la fecha, no se han recibido solicitudes formales para la ejecución de esta actividad; sin embargo, la interventoría se mantiene disponible para participar en dicho proceso en el momento en que la administración municipal o el operador del servicio lo requieran.

Obligación 14

Verificar el correcto funcionamiento del sistema de consulta en la Web cuando aplique y la actualización permanente de su información. Será responsabilidad de la Interventoría adecuar sus sistemas de transferencias de datos, información, indicadores y en general, de informes de acuerdo con los formatos y la periodicidad que el Municipio defina para tal efecto.

Actividades Desarrolladas

La interventoría realiza la verificación del funcionamiento del sistema de consulta disponible en la página web del servicio de alumbrado público del municipio, evaluando tanto su disponibilidad como la actualización de la información publicada.

Durante el periodo auditado se confirmó que el portal permite actualmente el registro de PQRS (Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias) por parte de los usuarios, lo que facilita la interacción ciudadana con el operador del servicio.

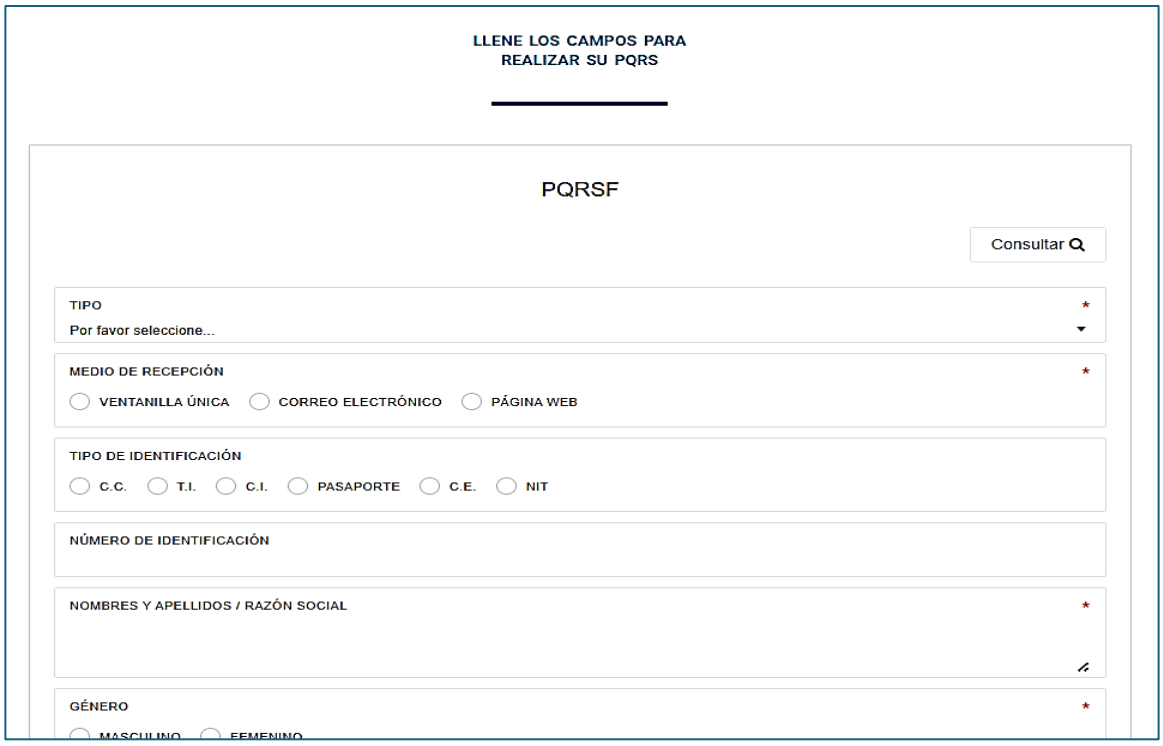
Obligación 15 (no estoy muy seguro que cambiar)

Analizar el informe de indicadores de calidad del servicio de energía, DES y FES, que el Operador de Red entregue a la Superintendencia de Servicios Públicos, con el fin de establecer el monto de la energía a descontar o compensar por calidad del servicio; así como la energía descontable por no haber sido suministrada a causa de interrupciones programadas o no programadas en los circuitos que no cuentan con contadores o equipos de medida, imputables al Operador de Red

Actividades Desarrolladas

5. Página web de Empocabal





La interventoría revisó las facturas del servicio de energía correspondientes al alumbrado público y verificó que se registran descuentos por compensaciones de calidad del servicio.

Se recomienda solicitar al Operador de Red el informe de indicadores DES y FES para corroborar los valores reportados ante la SSPD y establecer, si aplica, los montos de energía a descontar.

La interventoría realizó la revisión de la factura del servicio de energía del alumbrado público correspondiente al mes de septiembre de 2025, emitida por CHEC. En el documento se evidencia la información relacionada con los indicadores de calidad del servicio, reportándose un DLU (Duración de interrupciones) de 7,36 y un FLU (Frecuencia de interrupciones) de 3,73, conforme a los parámetros establecidos en la Resolución CREG 015 de 2018.

Asimismo, se identifica la aplicación de una compensación por calidad del servicio bajo el concepto "Compensaciones 015", por un valor de $5.429,20, la cual corresponde a los descuentos derivados de la duración y frecuencia de interrupciones registradas en el periodo.

Con ello, se verifica que el Operador de Red (CHEC) realiza la aplicación de los ajustes y compensaciones por calidad del servicio de acuerdo con la normativa vigente, evidenciando transparencia en el cálculo y reporte de los indicadores DES y FES.



6. Última factura recibida por empocabal, empresa encargada del aom del municipio de Santa Rosa de Cabal

Al 23 de noviembre de 2025, la factura correspondiente al mes de septiembre de CHEC S.A.S. E.S.P. aún no ha sido remitida a la interventoría, debido a los tiempos habituales de procesamiento y envío manejados por la empresa prestadora del servicio.

En el próximo corte se procederá a la revisión y análisis de las facturas que se encuentren disponibles, a fin de verificar los consumos, valores facturados y demás componentes asociados al servicio de energía del sistema de alumbrado público. Asimismo, se actualizarán los registros correspondientes y se documentarán las observaciones que resulten pertinentes para garantizar la trazabilidad y consistencia de la información financiera del servicio.

Obligación 16

Verificar para el caso de parques y conjuntos o unidades inmobiliarias con cerramiento, el tipo de cesión que tienen tales áreas con el fin de definir si la infraestructura instalada corresponde al servicio de alumbrado público. Para el caso, verificará la información recibida del operador del servicio de alumbrado público sobre tales áreas, así como de las autoridades de planeación municipal. Una vez depurada la información, la interventoría debe notificar a las autoridades municipales acerca de los resultados obtenidos. En la realización de esta función la interventoría deberá consultar entre otros, licencias de construcción, planos de urbanismo, inventarios levantados por el operador del sistema de alumbrado público y por el operador de la red, así como inspección a los sitios en definición.

Actividades Desarrolladas

La interventoría mantiene seguimiento permanente sobre las áreas correspondientes a parques, conjuntos y unidades residenciales con cerramiento, con el propósito de determinar si la infraestructura de iluminación instalada pertenece o no al servicio de alumbrado público municipal.

Durante el periodo auditado, no se presentaron nuevos casos sujetos a verificación, sin embargo, la interventoría ha revisado la información suministrada por el operador del

servicio, así como los registros disponibles en la Secretaría de Planeación Municipal, con el fin de identificar las áreas de cesión al espacio público.

En el desarrollo de esta función, la interventoría considera la documentación urbanística y técnica pertinente —como licencias de construcción, planos aprobados, inventarios de alumbrado y datos del operador de red—, complementando esta información con visitas e inspecciones en campo cuando resulta necesario.

Una vez se consolide y depure la información, la interventoría emitirá comunicación formal a las autoridades municipales informando los resultados obtenidos y las conclusiones sobre la titularidad y responsabilidad de la infraestructura analizada.

Obligación 17

Verificar el cumplimiento de la normatividad municipal, regional y nacional vigente en materia ambiental; respecto del manejo y disposición de equipos y materiales retirados del sistema de alumbrado público por parte del operador.

Actividades Desarrolladas

La interventoría verifica el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, tanto municipal como nacional, en lo referente al manejo, almacenamiento y disposición final de los equipos y materiales retirados del sistema de alumbrado público, conforme a los lineamientos establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE).

Para el presente corte, la interventoría acompañó el proceso de entrega de materiales realizado por EMPOCABAL hacia la Alcaldía Municipal, correspondiente a un lote de luminarias de sodio y sus componentes asociados. Esta entrega se efectuó respetando el tiempo máximo de almacenamiento permitido para materiales clasificados como peligrosos.La Alcaldía Municipal procederá a evaluar si dichos recursos, los cuales se

encuentran en buen estado, pueden ser subastados o, en su defecto, si corresponde gestionar su baja en la base de datos del inventario municipal.

40

11/23/25, 9:15 PM Inbox - Martha Daniris Peña Villa - Outlook

Outlook

ENTREGA MATERIAL SODIO 13 DE NOVIEMBRE DE 2025

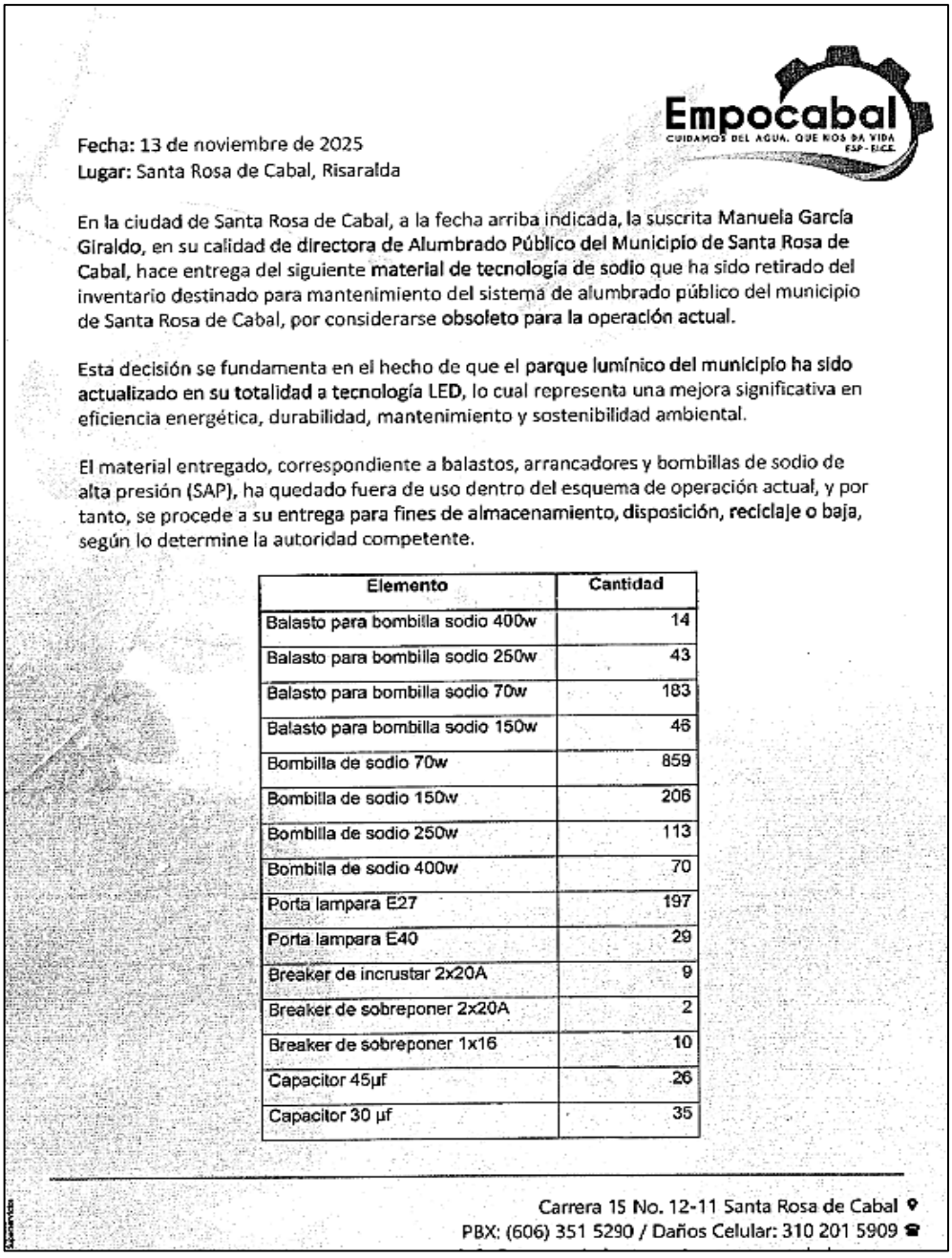
From diralumbrado@empocabal.com.co <diralumbrado@empocabal.com.co>
Date Thu 11/13/2025 11:15 AM
To Desarrollo Economico <desarrollo_economico@santarosadecabal-risaralda.gov.co>; Obraspublicas <obraspublicas@santarosadecabal-risaralda.gov.co>; Martha Daniris Peña Villa <residenteinterventoriaap@concivylec.com>; Giovanni Rivas Giraldo <gerencia@concivylec.com>; almacen@santarosadecabal-risaralda.gov.co <almacen@santarosadecabal-risaralda.gov.co>
Cc Juansebastianladinocruz16 <juansebastianladinocruz16@gmail.com>; Gerencia <gerencia@empocabal.com.co>

9 attachments (4 MB)
ENTREGA MATERIAL SODIO.pdf; WhatsApp Image 2025-11-13 at 10.37.39 AM.jpeg; WhatsApp Image 2025-11-13 at 10.37.40 AM.jpeg; WhatsApp Image 2025-11-13 at 10.37.47 AM (1).jpeg; WhatsApp Image 2025-11-13 at 10.37.47 AM.jpeg; WhatsApp Image 2025-11-13 at 10.39.21 AM (1).jpeg; WhatsApp Image 2025-11-13 at 10.39.21 AM (2).jpeg; WhatsApp Image 2025-11-13 at 10.39.21 AM.jpeg; WhatsApp Image 2025-11-13 at 11.08.53 AM.jpeg;

Buenos días, adjunto acta firmada Y evidencia fotográfica del material sodio entregado el día 13 de noviembre de 2025 en bodega CAM, la entrega se realizó por parte de la directora de alumbrado publico del municipio de Santa Rosa de Cabal, ingeniera Manuela García al ingeniero Juan Sebastián Ladino, Ingeniero electricista contratista de la secretaria de infraestructura en compañía del ingeniero David Rivas, residente de interventoría.

--
ING. MANUELA GARCIA GIRALDO
DIRECTORA ALUMBRADO PUBLICO
EMPOCABAL ESP-EICE

7. Comunicado oficial enviado por la directora de alumbrado público de empocabal sobre material de sodio entregado



Empocabal
CUIDAMOS DEL AGUA, QUE NOS DA VIDA
ESP - E.I.C.E.

Fecha: 13 de noviembre de 2025
Lugar: Santa Rosa de Cabal, Risaralda

En la ciudad de Santa Rosa de Cabal, a la fecha arriba indicada, la suscrita **Manuela García Giraldo**, en su calidad de **directora de Alumbrado Público del Municipio de Santa Rosa de Cabal**, hace entrega del siguiente **material de tecnología de sodio** que ha sido retirado del inventario destinado para mantenimiento del sistema de alumbrado público del municipio de Santa Rosa de Cabal, por considerarse **obsoleto para la operación actual.**

Esta decisión se fundamenta en el hecho de que el **parque lumínico del municipio ha sido actualizado en su totalidad a tecnología LED**, lo cual representa una mejora significativa en eficiencia energética, durabilidad, mantenimiento y sostenibilidad ambiental.

El material entregado, correspondiente a balastos, arrancadores y bombillas de sodio de alta presión (SAP), ha quedado fuera de uso dentro del esquema de operación actual, y por tanto, se procede a su entrega para fines de almacenamiento, disposición, reciclaje o baja, según lo determine la autoridad competente.

Elemento	Cantidad
Balasto para bombilla sodio 400w	14
Balasto para bombilla sodio 250w	43
Balasto para bombilla sodio 70w	183
Balasto para bombilla sodio 150w	46
Bombilla de sodio 70w	859
Bombilla de sodio 150w	206
Bombilla de sodio 250w	113
Bombilla de sodio 400w	70
Porta lampara E27	197
Porta lampara E40	29
Breaker de incrustar 2x20A	9
Breaker de sobreponer 2x20A	2
Breaker de sobreponer 1x16	10
Capacitor 45µf	26
Capacitor 30 µf	35

Carrera 15 No. 12-11 Santa Rosa de Cabal
PBX: (606) 351 5290 / Daños Celular: 310 201 5909

8. acta de entrega de luminarias de sodio

Empocabal
SOMOS DEL AGUA, QUE NOS DA VIDA
ESP - E.I.C.E.

Capacitor 20 µf	52
Capacitor 16 µf	4
Capacitor 10 µf	59
Arrancadores 100-400 paralelo	47
Arrancadores 50-70 paralelo	152
TOTAL	2156

Descripción Técnica de la Entrega de Material para Mantenimiento de Luminarias de Sodio

Por medio del presente, se realiza la entrega de material correspondiente a componentes de tecnología de sodio de alta presión (SAP).

Una parte del material entregado se encuentra en perfectas condiciones de funcionamiento, existen otros elementos que su tiempo de almacenamiento presentan un deterioro como se evidencia en el registro fotográfico adjunto con este informe.

La entrega se realiza a la persona abajo firmante, quien declara haber recibido los elementos descritos en este documento para su correspondiente gestión, revisión técnica, almacenamiento o disposición final, según proceda.

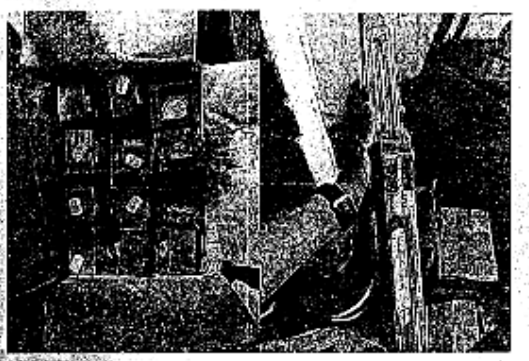




Carrera 15 No. 12-11 Santa Rosa de Cabal

Empocabal





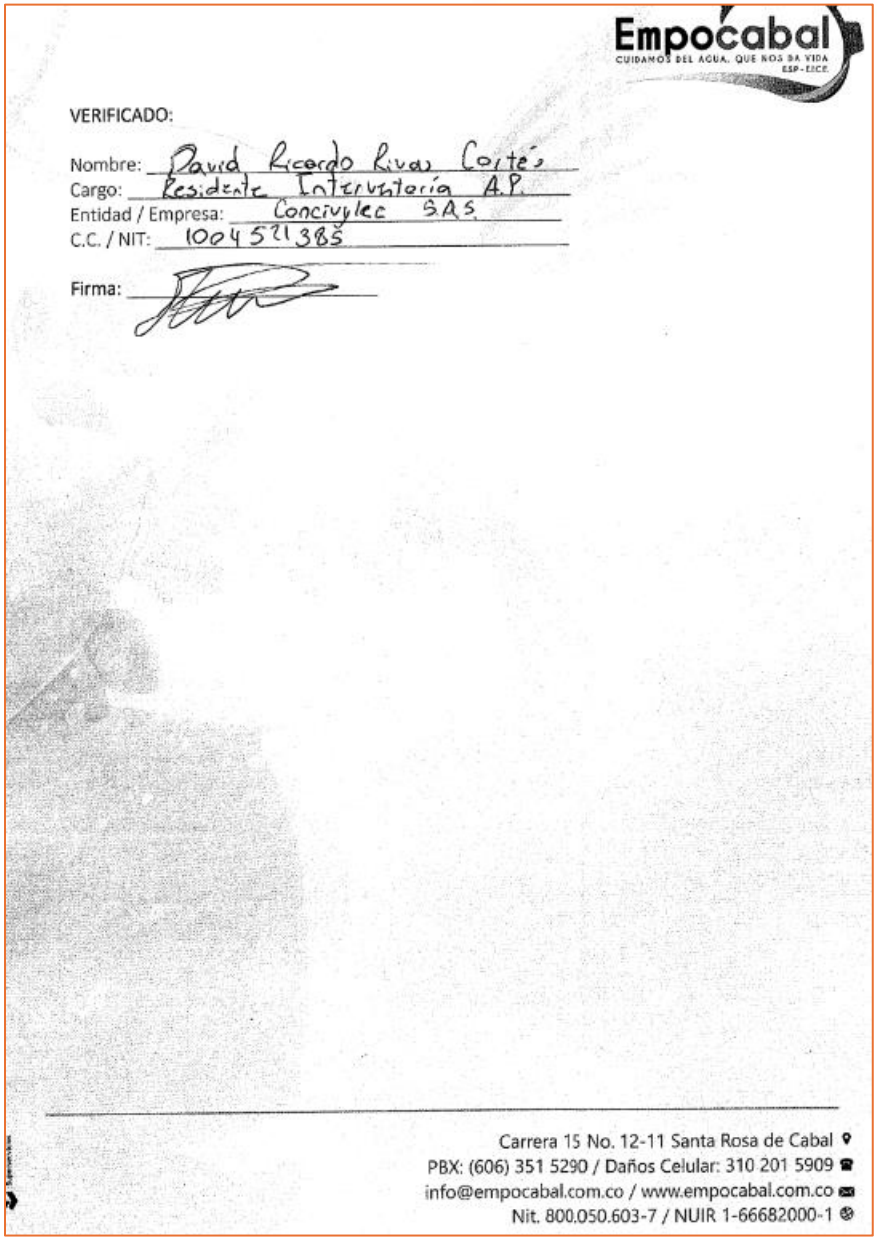
Manuela García Giraldo
Directora de Alumbrado Público
Municipio de Santa Rosa de Cabal
C.C. No: 1.088.347.188

Firma:

RECIBE:

Nombre:
Cargo:
Entidad / Empresa:
C.C. / NIT:

Firma:



Empocabal
CUIDAMOS DEL AGUA, QUE NOS DA VIDA
ESP-EICE

VERIFICADO:

Nombre: David Ricardo Rivas Cortés
Cargo: Residente Interventoría A.P.
Entidad / Empresa: Concivylec SAS
C.C. / NIT: 1004521385

Firma:

Carrera 15 No. 12-11 Santa Rosa de Cabal
PBX: (606) 351 5290 / Daños Celular: 310 201 5909
info@empocabal.com.co / www.empocabal.com.co
Nit. 800.050.603-7 / NUIR 1-66682000-1

Obligación 18

Verificar el cumplimiento de los requisitos del Código Nacional de Tránsito y de las disposiciones de tránsito municipal vigentes, así como el cumplimiento de las

normas de seguridad industrial y salud ocupacional por parte de los grupos de trabajo del operador de alumbrado público, en especial sobre la adecuada señalización vial de los sitios de trabajo, identificación de vehículos y protección del personal.

Actividades Desarrolladas

Durante las inspecciones realizadas, se constató que los equipos operativos del operador del servicio implementan las medidas de señalización vial y seguridad requeridas, empleando conos, cintas y señales preventivas visibles, así como la debida identificación de los vehículos y del personal en campo.

De igual manera, se observa que los trabajadores utilizan los elementos de protección personal (EPP) establecidos y que las labores se desarrollan conforme a las normas de seguridad industrial y salud ocupacional.

Adicionalmente, se resalta la labor de acompañamiento de manera permanente por parte de la profesional en SST de la interventoría, Catherine Villamar, la cual realizó revisiones de permisos de alturas, cursos complementarios, documentación del personal, exámenes ocupacionales, entre otros.

Obligación 19

Apoyar en el análisis, revisión, evaluación y valoración del costo del servicio de alumbrado público con base en la facturación que emita el Operador del servicio de alumbrado público y la normativa vigente que rige la materia

Actividades Desarrolladas

La interventoría realizó la revisión y análisis de la última factura del servicio de energía correspondiente al alumbrado público del municipio de Santa Rosa de Cabal, emitida por la

Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. – CHEC, con corte al 26 de septiembre de 2025.

En dicha factura se registra un consumo activo de 139.903 kWh, con un valor total de $102.552.809, y la aplicación de una compensación por calidad del servicio (Compensaciones 015) por –$49.520, conforme a lo establecido en la Resolución CREG 015 de 2018, que regula los indicadores de calidad del servicio (DES y FES).

La interventoría verificó que los valores facturados corresponden al consumo real del sistema de alumbrado público y se encuentran en concordancia con las disposiciones de la Resolución CREG 123 de 2011 y el Decreto 943 de 2018, los cuales regulan la metodología de cálculo y control del costo del servicio.

Con esta revisión se cumple la función de apoyar el análisis, evaluación y valoración del costo del servicio de alumbrado público, garantizando la transparencia y correcta aplicación de los parámetros tarifarios definidos por la normativa vigente.

La interventoría continuará realizando el seguimiento mensual al comportamiento del consumo y las compensaciones aplicadas, con el fin de asegurar la adecuada gestión técnica y financiera del sistema de alumbrado público.

Obligación 20

Revisar y emitir pronunciamiento respecto a la facturación del servicio que presente el operador; revisión que deberá sujetarse a la normativa y lo establecido en el contrato.

Actividades Desarrolladas

La interventoría revisa y evalúa mensualmente la facturación presentada por el operador del servicio de alumbrado público, verificando su conformidad con las condiciones

contractuales y con la normativa vigente (Resoluciones CREG 123 de 2011 y 015 de 2018, y Decreto 943 de 2018).

47

En esta revisión se comprueba la exactitud de los consumos registrados, la aplicación de compensaciones por calidad del servicio y la coherencia entre los valores facturados y la infraestructura operativa del sistema.

Una vez verificada la información, la interventoría emite su pronunciamiento técnico, indicando si la factura es procedente para trámite de pago o si requiere ajustes o aclaraciones por parte del operador.

Durante el periodo auditado, la última factura revisada corresponde al mes de septiembre de 2025, emitida por CHEC por un valor de $102.503.289, en la cual se aplicó una compensación por calidad del servicio (CREG 015 de 2018) por –$49.520.

Con esta labor, la interventoría garantiza que la facturación reconocida por la Alcaldía Municipal cumpla con los principios de transparencia, exactitud y legalidad, en concordancia con las obligaciones del contrato de interventoría.

Se recuerda que, para el corte de este informe, no se recibió una nueva factura del servicio de energía por parte de CHEC

Obligación 21

Elaborar y presentar los informes mensuales sobre la ejecución de las obligaciones. En los informes, someterá a consideración sus observaciones, conclusiones, recomendaciones, correctivos y demás información que considere pertinente para el buen desempeño en la prestación del servicio, las que deberán estar debidamente soportadas. Los informes deben

estar complementados con gráficas, cuadros, estadísticas, fotografías, tablas, etc., que permitan su correcta comprensión

Actividades Desarrolladas

La interventoría cumple con la obligación de elaborar y presentar de manera oportuna los informes mensuales sobre la ejecución de las actividades y el seguimiento al contrato de alumbrado público del municipio de Santa Rosa de Cabal.

Cada informe contiene un análisis detallado del avance de las obligaciones contractuales, así como las observaciones, conclusiones, recomendaciones y correctivos que se derivan de las labores de inspección, verificación y control realizadas durante el periodo correspondiente

Dichos informes se encuentran debidamente soportados con evidencias documentales y técnicas, incluyendo tablas de seguimiento, registros fotográficos, estadísticas, gráficas y cuadros comparativos, que permiten una comprensión clara de las condiciones del sistema de alumbrado público, del cumplimiento del operador y del estado general del servicio.

Con ello, la interventoría garantiza que la Administración Municipal y la Secretaría de Desarrollo Económico, en su calidad de supervisores del contrato, cuenten con información completa, verificable y sustentada para la toma de decisiones y el seguimiento a la gestión del servicio.

Concivylec
Consultorías civiles y eléctricas
www.concivylec.com
CONCIVYLEC S.A.S / NIT: 901.522.513-5

2025

REALIZADO POR: **CONCIVYLEC S.A.S**
REPRESENTANTE LEGAL:
ING. GIOVANNI FLAVIO RIVAS GIRALDO

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE INTERVENTORIA No 771-2025

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA

NOVIEMBRE

El presente resumen de trabajo sistematiza el trabajo de revisión documental y de campo realizado por el interventor externo.

Contratista interventoría:	CONCIVYLEC S.A.S
Representante legal:	Ing. Giovanni Flavio Rivas Giraldo.
Email:	gerencia@concivylec.com
Número de celular:	314 771 47 85
Supervisor contrato interventoría:	Luis Miguel Rangel Franco

02

Santa Rosa de Cabal. Risaralda.
noviembre 2025

Cra 23 64b-33
Ed. Siglo XXI ot. 202 centro
Manizales - Caldas
(606) 3657969
(+57) 3147714785
gerencia@concivylec.com
yovarivas@yahoo.es

6. ALCANCES EN FUNCIONES TÉCNICAS

Alcance 1

Realizar seguimiento y revisión al suministro de energía eléctrica de las luminarias que conforman el alumbrado público en la zona rural y urbana del municipio.

Actividades Desarrolladas

La interventoría realiza el seguimiento y revisión permanente del suministro de energía eléctrica correspondiente a las luminarias que conforman el sistema de alumbrado público en las zonas urbana y rural del municipio de Santa Rosa de Cabal.

Durante el periodo auditado, se efectuó la verificación de las facturas emitidas por el Operador de Red (CHEC), contrastando los consumos reportados con los registros de funcionamiento del sistema y con la información del inventario georreferenciado de luminarias.

De igual forma, se revisaron los indicadores de calidad del servicio (DES y FES) y las compensaciones aplicadas por calidad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución CREG 015 de 2018.

Los resultados de esta revisión evidencian que el suministro de energía se mantiene estable y sin interrupciones prolongadas, tanto en el área urbana como en el sector rural, garantizando la continuidad y confiabilidad del servicio de alumbrado público.

La interventoría continuará realizando este seguimiento de forma periódica, asegurando que los consumos y costos asociados al suministro eléctrico se ajusten a la normativa y reflejen el comportamiento real del sistema en operación

NOMBRE	POTENCIA EFECTIVA	TOTAL LUMINARIAS	TOTAL POTENCIA	TOTAL ENERGÍA CONSUMIDA
LED 107W	107	487	52.11 kW	19,384.55 kW.h
LED 55W	55	1367	75.19 kW	27,968.82 kW.h
LED 40W	40	2340	93.60 kW	34,789.44 kW.h
LED 50W	50	76	3.80 kW	1,413.60 kW.h
LED 71W	71	799	56.73 kW	21,037.16 kW.h
LED 80W	80	73	5.84 kW	2,157.60 kW.h
LED 150W	150	43	6.45 kW	1,980.90 kW.h
LED 200W	200	66	13.2 kW	4,873.20 kW.h
LED 66W	66	120	7.92 kW	2,946.24 kW.h
LED 60W	60	120	7.20 kW	2,678.40 kW.h
LED 100W	100	129	12.90 kW	4,798.80 kW.h
LED 53W	53	7	0.37 kW	138.01 kW.h
LED 140W	140	17	2.38 kW	598.92 kW.h
LED 180W	180	28	5.04 kW	1,874.88 kW.h
LED 39W	39	46	1.79 kW	667.37 kW.h
LED 35W	35	107	3.75 kW	1,393.14 kW.h
LED 120W	120	8	0.96 kW	357.12 kW.h
SOLARES 50W	0	15	0.00 kW	0.00 kW.h
LED 32.2W	32,2	38	1.22 kW	455.18 kW.h

9. Aforo total del parque lumínico de santa rosa de cabal

Código	Tipo		Estado	
8-5995	Luminaria LED	No	-	
8-3143	Luminaria LED	No	-	
8-5614	Luminaria LED	No	-	
8-5612	Luminaria LED	No	-	
8-5611	Luminaria LED	No	-	
8-5610	Luminaria LED	No	-	
8-5609	Luminaria LED	No	-	

Mostrando 1 a 7 de 5,901. 1 2 3 4 5

Alcance 2

Realizar seguimiento y revisión a la modernización del sistema que tiene que ver con el cumplimiento de normas, reglamentos, planes, obra programada y ejecutada, calidad de los bienes y materiales suministrados y capacidad técnica y operativa.

Actividades Desarrolladas

La interventoría realiza seguimiento y revisión continua a las actividades de modernización del sistema de alumbrado público del municipio de Santa Rosa de Cabal, verificando que todas las acciones ejecutadas por el operador se desarrollen en cumplimiento de la normativa técnica y regulatoria vigente, incluyendo lo dispuesto en el RETILAP, RETIE, la CREG 123 de 2011 y las especificaciones contractuales.

Durante el periodo auditado, se efectuó la verificación de los trabajos programados y ejecutados, constatando la calidad de los bienes y materiales suministrados, así como la idoneidad técnica y operativa del personal encargado de las labores de instalación, reemplazo y mantenimiento.

De igual forma, la interventoría supervisa que los materiales utilizados cuenten con sus respectivos certificados de conformidad, que los procedimientos constructivos se ajusten a los planos aprobados y que las modernizaciones implementadas respondan a los planes definidos por la administración municipal.

En este periodo, no se registraron procesos de modernización de gran escala, manteniéndose únicamente reemplazos puntuales de luminarias afectadas, los cuales fueron revisados y se confirmó que cumplen con los estándares de calidad y las normas aplicables.

Como se informó previamente, las nuevas luminarias instaladas corresponden únicamente a reemplazos puntuales de equipos afectados por ingreso de agua, los cuales fueron sustituidos en el mismo sitio por unidades en correcto estado y remitidos al proveedor para su respectiva gestión de garantía.

Alcance 3

Realizar seguimiento y revisión a la administración, Operación y Mantenimiento

Actividades Desarrolladas

La interventoría realiza seguimiento permanente a las actividades de administración, operación y mantenimiento (AOM) del sistema de alumbrado público del municipio de Santa Rosa de Cabal, con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y técnicas a cargo del operador del servicio.

En cuanto a la administración, se revisa la gestión documental, la actualización del inventario georreferenciado, el control de los recursos y la atención de PQRS presentadas

por la comunidad, verificando que se mantenga un registro ordenado y trazable de las actuaciones.

Respecto a la operación, la interventoría constata que las luminarias, tableros de control y demás componentes del sistema se encuentren en funcionamiento adecuado, y que las labores de maniobra, encendido y monitoreo se desarrollen conforme a los parámetros técnicos y de seguridad eléctrica establecidos.

En lo relacionado con el mantenimiento, se realiza la revisión periódica de los programas de mantenimiento preventivo y correctivo ejecutados por el operador, verificando su cumplimiento frente a la programación establecida. Durante el periodo auditado se evidenció un avance de más del 100 % de los mantenimientos proyectados, lo que refleja una excelente gestión operativa del sistema.

La interventoría continuará efectuando este seguimiento de manera continua, garantizando que la AOM del sistema de alumbrado público se ejecute bajo criterios de eficiencia, calidad y conformidad con la normatividad vigente.

Adicionalmente, la interventoría verifica que la oficina del operador y el espacio destinado para la atención de PQRS se encuentran en óptimas condiciones, garantizando una atención adecuada, oportuna y accesible para los usuarios del servicio de alumbrado público.

Se evidencia que el operador mantiene actualizado el registro de solicitudes y reclamos, así como los tiempos de respuesta dentro de los plazos establecidos por la normatividad, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión administrativa y del servicio a la comunidad.

La interventoría mantiene comunicación constante con la ingeniera Manuela García , directora general del servicio de alumbrado público en el municipio, con el propósito de emitir recomendaciones técnicas, realizar seguimiento a las actividades operativas y coordinar acciones de mejora continua en la prestación del servicio.

Esta articulación permite dar respuesta oportuna a observaciones, optimizar los procesos de mantenimiento y asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y normativas relacionadas con la operación del sistema de alumbrado público.

Alcance 4

Realizar seguimiento y revisión a la Expansión: Analizar los diseños, planos y especificaciones de los proyectos inherentes a la prestación del servicio de Alumbrado Público, así como los planes de trabajo presentados por el prestador del servicio y de ser procedente formular las respectivas recomendaciones y/o concepto técnico

Actividades Desarrolladas

Durante el mes de noviembre no se recibieron solicitudes de expansión del sistema de alumbrado público por parte de la comunidad ni de la administración municipal. En consecuencia, no se adelantaron actividades asociadas a análisis, diseño, instalación o montaje de nuevos puntos de iluminación en el periodo evaluado.

La interventoría continuó realizando seguimiento general al sistema, sin registrarse novedades relacionadas con procesos de expansión del parque lumínico.

Alcance 5

Realizar seguimiento y revisión a la Facturación y recaudo.

Actividades Desarrolladas

Para el mes en curso, la interventoría realizó la verificación del recaudo correspondiente al servicio de alumbrado público, comprendido entre los meses de enero y noviembre de 2025.

En la siguiente imagen se presenta un resumen consolidado del comportamiento del recaudo durante dicho periodo, el cual permite analizar la evolución de los ingresos y su relación con la sostenibilidad financiera del sistema.

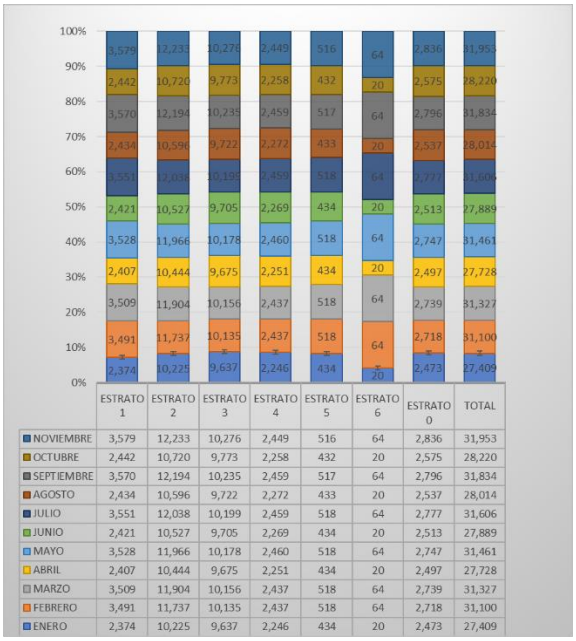
PERÍODO DEL SERVICIO	USUARIOS ACTIVOS	VALOR FACTURADO MUNICIPIO	VALOR FACTURADO CHEC	PAGOS AL MUNICIPIO POR LA CHEC
DATOS FACTURACIÓN ENERO A NOVIEMBRE DE 2025				
ENERO 2025	27.409	$299.010.393	$296.529.095	$328.362.181
FEBRERO 2025	31.100	$368.344.475	$368.115.810	$288.198.712
MARZO 2025	31.327	$418.559.955	$300.700.724	$361.841.164
ABRIL 2025	27.728	$341.147.604	$418.335.910	$304.406.335
MAYO 2025	31.461	$420.336.002	$341.097.748	$407.016.277
JUNIO 2025	27.889	$343.116.147	$420.260.886	$332.466.553
JULIO 2025	31.606	$422.415.474	$342.992.856	$423.950.976
AGOSTO 2025	28.014	$344.692.475	$422.332.002	$348.726.794
SEPT 2025	31.834	$425.055.362	**$344.493.020**	**$383.625.932**
OCTUB 2025	28.220	$347.163.741	**$424.945.726**	**$364.714.651**
NOVIEM 2025	**31.953**	**$426.828.270**	PENDIENTE	PENDIENTE
DICIEMB 2025				
TOTAL 2025		**$4.156.669.898=**	**$3.679.803.777=**	**$3.543.309.575=**

10. Datos de facturación de alumbrado público

*Se destaca que el estrato 2 continúa representando el mayor porcentaje de usuarios del municipio, con un **38.3 %** del total para el mes de Noviembre, lo que confirma su predominio dentro de la estructura de consumo del servicio, tal como se evidencia a continuación:*

CLASE DE SERVICIO	No USUAR JULIO 2025	No USUAR AGOST 2025	No USUAR SEPT 2025	No USUAR OCT. 2025	No USUAR NOV. 2025
ESTRATO 1	3.551	2.434	3.570	2.442	3.579
ESTRATO 2	12.038	10.596	12.194	10.720	12.233
ESTRATO 3	10.199	9.722	10.235	9.773	10.276
ESTRATO 4	2.459	2.272	2.459	2.258	2.449
ESTRATO 5	518	433	517	432	516
ESTRATO 6	64	20	64	20	64
ESTRATO 0	2.777	2.537	2.796	2.575	2.836
TOTAL	**31.606**	**28.014**	**31.834**	**28.220**	**31.953**

11. Cantidad de usuarios por estrato.
fuente: informe de operación de Empocabal



	ESTRATO 1	ESTRATO 2	ESTRATO 3	ESTRATO 4	ESTRATO 5	ESTRATO 6	ESTRATO 0	TOTAL
NOVIEMBRE	3,579	12,233	10,276	2,449	516	64	2,836	31,953
OCTUBRE	2,442	10,720	9,773	2,258	432	20	2,575	28,220
SEPTIEMBRE	3,570	12,194	10,235	2,459	517	64	2,796	31,834
AGOSTO	2,434	10,596	9,722	2,272	433	20	2,537	28,014
JULIO	3,551	12,038	10,199	2,459	518	64	2,777	31,606
JUNIO	2,421	10,527	9,705	2,269	434	20	2,513	27,889
MAYO	3,528	11,966	10,178	2,460	518	64	2,747	31,461
ABRIL	2,407	10,444	9,675	2,251	434	20	2,497	27,728
MARZO	3,509	11,904	10,156	2,437	518	64	2,739	31,327
FEBRERO	3,491	11,737	10,135	2,437	518	64	2,718	31,100
ENERO	2,374	10,225	9,637	2,246	434	20	2,473	27,409

12. Cantidad de usuario por estrato, recaudados para el impuesto de alumbrado público

Alcance 6

Requerir permanentemente al prestador del servicio los informes sobre los avances de los trabajos y celebrar reuniones periódicas con la participación de los integrantes o delegados

del prestador del servicio, de la administración municipal, y de ser necesario con miembros de la comunidad.

Actividades Desarrolladas

La interventoría cumple con la obligación de requerir de manera permanente los informes de avance de las actividades desarrolladas por el operador del servicio de alumbrado público, manteniendo una comunicación fluida y oportuna para el seguimiento de los compromisos establecidos.

De igual forma, se realizan reuniones periódicas con la participación de la administración municipal y del operador, espacios en los cuales se revisan los avances técnicos, los pendientes operativos y las acciones programadas para el mejoramiento del servicio.

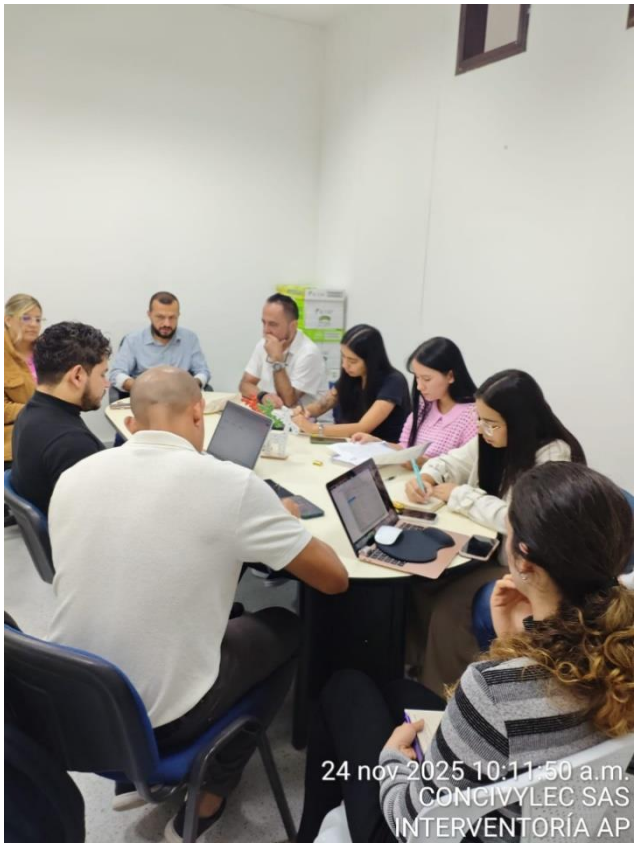
Particularmente, la interventoría mantiene comunicación constante con la ingeniera Manuela, directora del servicio de alumbrado público, con quien se coordinan aspectos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la atención de observaciones y la priorización de temas pendientes.

Esta articulación permanente ha permitido mantener un control técnico efectivo y una gestión coordinada entre las partes involucradas en la operación del servicio.


10 nov 2025 10:43:57 a.m.
CONCIVYLEC SAS
INTERVENTORÍA AP


10 nov 2025 10:43:47 a.m.
CONCIVYLEC SAS
INTERVENTORÍA AP


24 nov 2025 10:12:59 a.m.
CONCIVYLEC SAS
INTERVENTORÍA AP


24 nov 2025 10:11:50 a.m.
CONCIVYLEC SAS
INTERVENTORÍA AP

Alcance 7

Efectuar las visitas de campo que sean necesarias tanto en horarios nocturnos como diurnos, de manera individual o conjunta, con funcionarios del prestador del servicio o de la administración municipal, con el fin de garantizar que las actividades ejecutadas cumplan a cabalidad las exigencias del contrato, como los parámetros técnicos y normativos en materia eléctrica.

Actividades Desarrolladas

Ver obligación 2 "OBLIGACIONES CONTRACTUALES"

Alcance 8

Formular las observaciones y recomendaciones necesarias y pertinentes sobre la calidad, cantidad, oportunidad y eficiencia del servicio de alumbrado público con arreglo a los parámetros, criterios, y procedimientos técnicos aplicables.

Actividades Desarrolladas

En el marco de las labores de seguimiento y control, la interventoría realizó la evaluación del desempeño del servicio de alumbrado público en el municipio de Santa Rosa de Cabal, con el propósito de identificar oportunidades de mejora y verificar el cumplimiento de los estándares técnicos y operativos establecidos.

Observaciones

• El sistema de alumbrado público del municipio se encuentra completamente modernizado con tecnología LED, lo cual contribuye a la eficiencia energética y a la mejora de los niveles de iluminación.

• De manera puntual, se identificó un sector con condiciones de iluminación reducidas, el cual fue reportado al operador para su respectiva verificación y ajuste.

• Se presentaron casos aislados de luminarias fuera de servicio, propios de la operación normal del sistema, los cuales fueron atendidos dentro de los tiempos establecidos.

• *El inventario del sistema se mantiene actualizado de forma periódica, conforme a las intervenciones realizadas en campo.*

Recomendaciones

• *Continuar con la ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos que permitan conservar los niveles de iluminación y la continuidad del servicio.*

• *Realizar seguimiento puntual a los sectores reportados con iluminación reducida, con el fin de garantizar el cumplimiento de los criterios establecidos en el RETILAP.*

• *Mantener la actualización permanente del inventario georreferenciado como herramienta de apoyo para la gestión operativa y el seguimiento técnico del sistema.*



Alcance 9

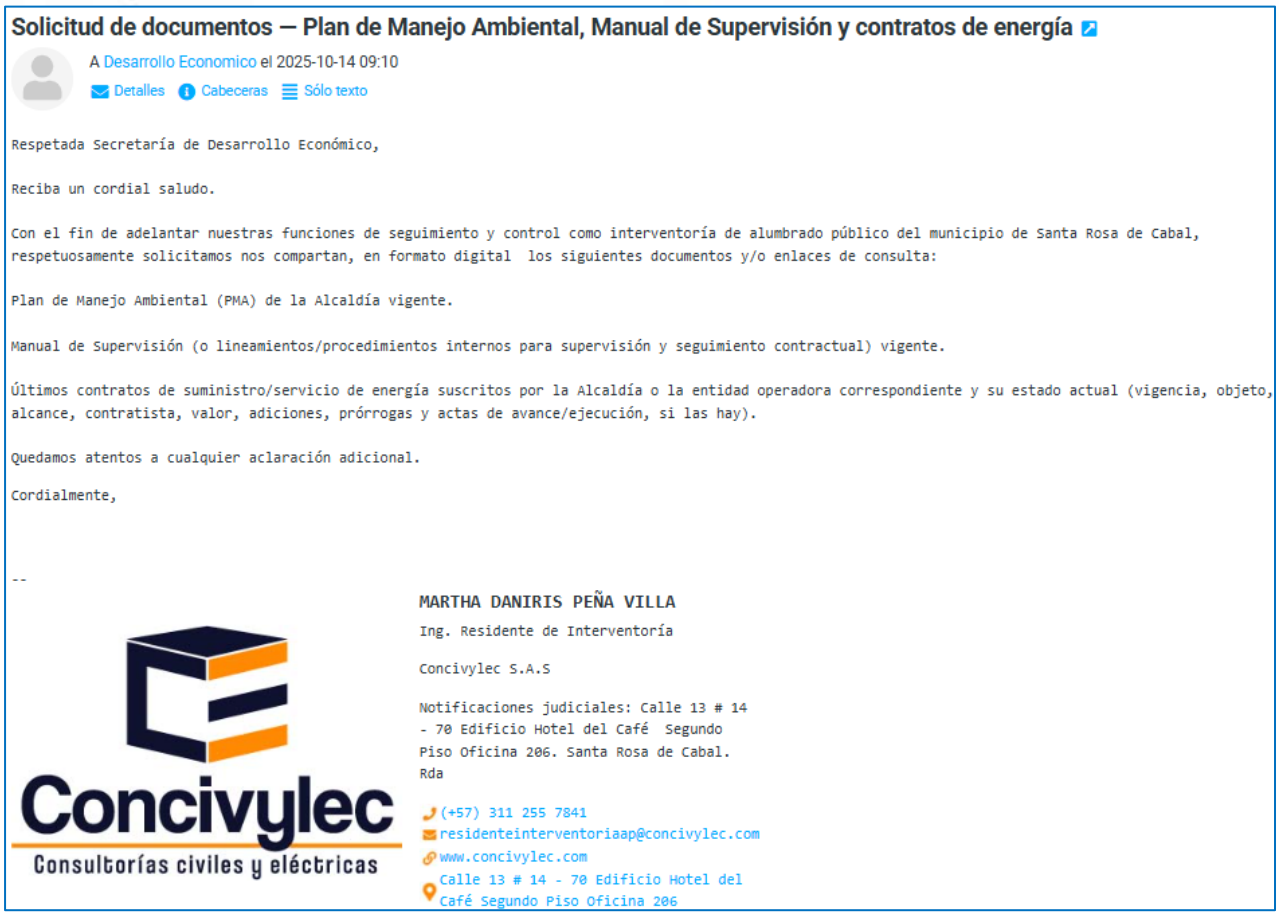
62 **En caso de evidenciar cualquier tipo de incumplimiento del contrato, la interventoría deberá requerir al prestador del servicio y aplicar el procedimiento establecido en el Manual de Contratación del MUNICIPIO**

Actividades Desarrolladas

En cumplimiento de las obligaciones contractuales, la interventoría reiteró ante la Secretaría de Desarrollo Económico la necesidad de contar con el Manual de Supervisión o Contratación, documento indispensable para definir los lineamientos y procedimientos aplicables frente a eventuales incumplimientos del operador del servicio.

La solicitud formal, junto con el requerimiento del Plan de Manejo Ambiental (PMA) y la documentación relacionada con los contratos de suministro de energía, fue radicada mediante comunicación oficial del 14 de octubre de 2025.

A la fecha de elaboración del presente informe, la entidad aún no ha remitido los documentos solicitados, por lo que la interventoría continúa a la espera de su entrega para integrar dichos insumos dentro del proceso de seguimiento técnico, administrativo y contractual del sistema de alumbrado público.



Solicitud de documentos — Plan de Manejo Ambiental, Manual de Supervisión y contratos de energía

A Desarrollo Economico el 2025-10-14 09:10

Detalles Cabeceras Sólo texto

Respetada Secretaría de Desarrollo Económico,

Reciba un cordial saludo.

Con el fin de adelantar nuestras funciones de seguimiento y control como interventoría de alumbrado público del municipio de Santa Rosa de Cabal, respetuosamente solicitamos nos compartan, en formato digital los siguientes documentos y/o enlaces de consulta:

Plan de Manejo Ambiental (PMA) de la Alcaldía vigente.

Manual de Supervisión (o lineamientos/procedimientos internos para supervisión y seguimiento contractual) vigente.

Últimos contratos de suministro/servicio de energía suscritos por la Alcaldía o la entidad operadora correspondiente y su estado actual (vigencia, objeto, alcance, contratista, valor, adiciones, prórrogas y actas de avance/ejecución, si las hay).

Quedamos atentos a cualquier aclaración adicional.

Cordialmente,

--

Concivylec
Consultorías civiles y eléctricas

MARTHA DANIRIS PEÑA VILLA
Ing. Residente de Interventoría

Concivylec S.A.S

Notificaciones judiciales: Calle 13 # 14 - 70 Edificio Hotel del Café Segundo Piso Oficina 206. Santa Rosa de Cabal. Rda

(+57) 311 255 7841
residenteinterventoriaap@concivylec.com
www.concivylec.com
Calle 13 # 14 - 70 Edificio Hotel del Café Segundo Piso Oficina 206

13. Solicitud realizada por la interventoría de AP

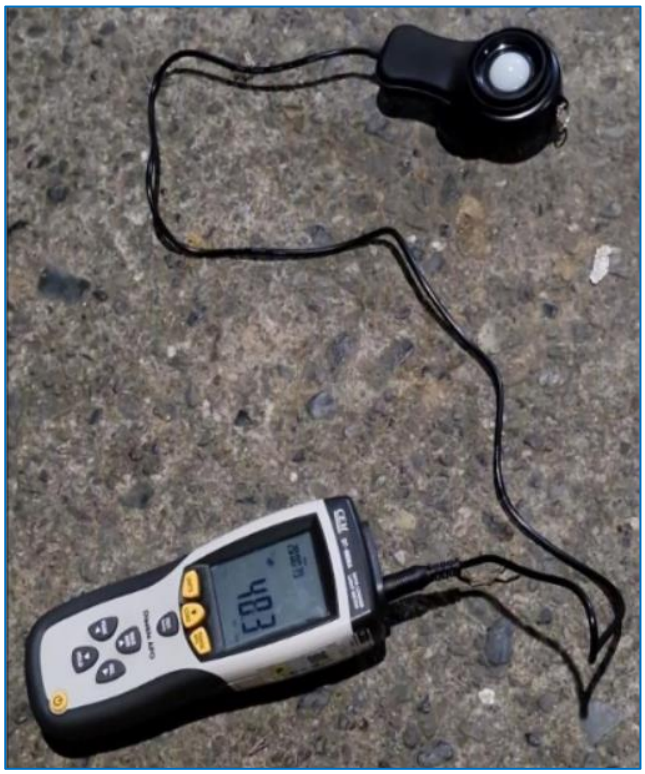
Alcance 10

Contar con los equipos necesarios para el desarrollo de la interventoría

Actividades Desarrolladas

La interventoría de alumbrado público cuenta con los equipos necesarios para el desarrollo de sus actividades, disponiendo de herramientas técnicas y tecnológicas que permiten realizar el seguimiento, control y verificación en campo de manera eficiente. Entre estos se incluyen equipos de medición, cámaras fotográficas, computadores portátiles y demás elementos requeridos para garantizar el cumplimiento de las funciones de interventoría.

64





CERTIFICADO DE CALIBRACION

Página 1 de 2

LABORATORIO DE CALIBRACIÓN HIGIELECTRONIX SAS. - Calibration Laboratory

DATOS DEL CLIENTE - Information Customer

DATOS DEL INSTRUMENTO A CALIBRAR - Information instrument to calibrate

CONDICIONES AMBIENTALES - Environmental conditions

Temperatura en °C	22.0
Humedad Relativa en %	57.0

FECHA DE RECEPCION - Date of Receipt: 2024-05-16

FECHA DE CALIBRACION - Calibration Date: 2024-05-16

LUGAR DE CALIBRACIÓN - place of Calibration: LABORATORIO HIGIELECTRONIX SAS

PROCEDIMIENTO / METODO UTILIZADO - procedure / Method Used

PATRONES UTILIZADOS - Standard Used

Luxómetro de referencia: LUXOMETRO DELTA OHM

Bombilla patrón: GE MODELO FEL-1809

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN - Uncertainty of Measurement

FIRMAS AUTORIZADAS

Authorized Signatures

Calibró: ING. LILI ESCOBAR

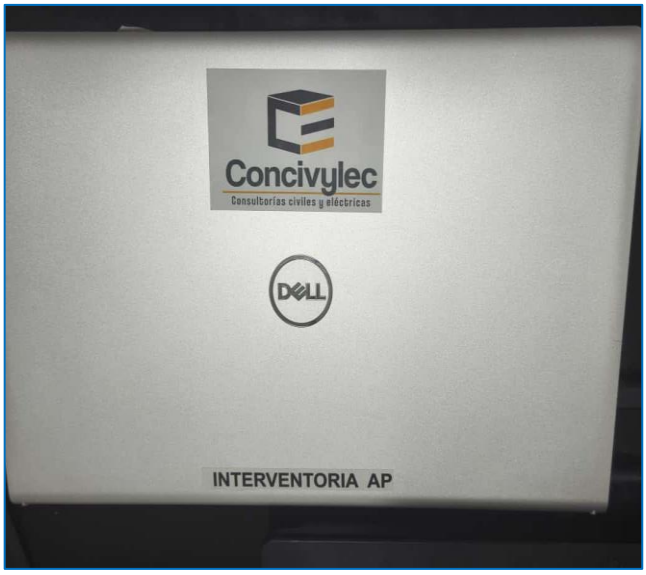
Calibrated by: Metrologo

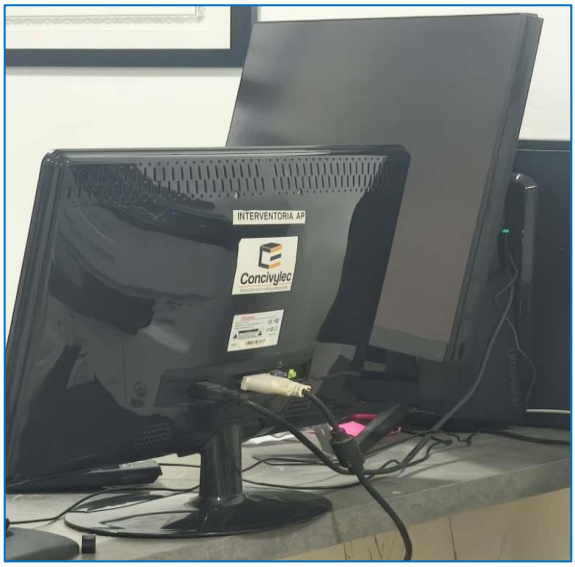
Aprobó: ING. JOHAN SANTANA

Approved by: Coordinador De Calidad y Laboratorio

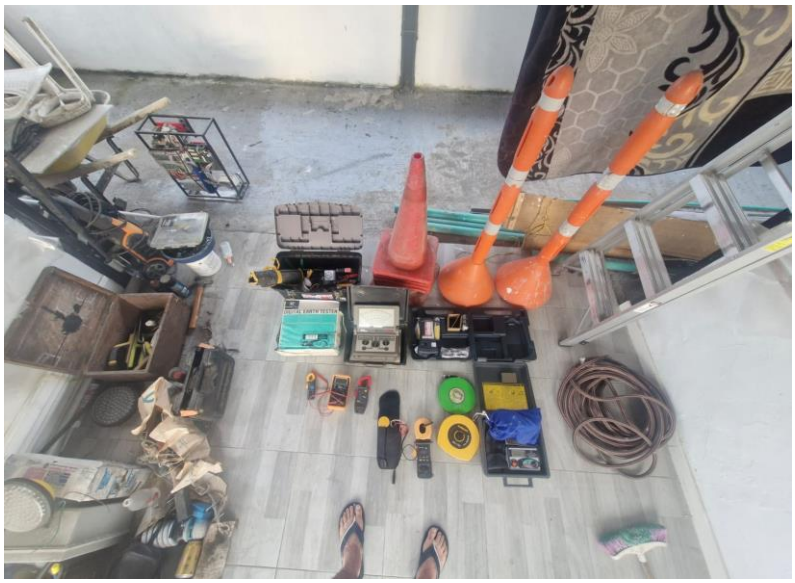
Fecha de Emisión - date issued: 2024-05-20

"15 años siendo su mejor aliado estratégico"






Galaxy S23 Ultra




OPERATING INSTRUCTIONS DIGITAL EARTH RESISTANCE TESTER
KYORITSU
DIGITAL EARTH TESTER
MODEL 4105A


ERASMUS

Alcance 11

66

Las demás actuaciones que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de Interventoría.

Actividades Desarrolladas

No hay aclaraciones

Alcance 12

Exigir al prestador del servicio que en el desarrollo del contrato implemente medidas que contribuyan a disminuir el efecto sobre el ambiente, mediante la instalación de luminarias de última tecnología amigables con el medio ambiente.

Actividades Desarrolladas

La interventoría verifica el cumplimiento de las medidas ambientales aplicables al servicio de alumbrado público, promoviendo el uso de tecnologías que reduzcan el impacto ambiental y optimicen la eficiencia energética del sistema.

En la actualidad, el municipio de Santa Rosa de Cabal cuenta con una red de alumbrado público totalmente modernizada, equipada con luminarias LED de última generación. Este sistema, implementado en su totalidad, garantiza menores consumos energéticos, mayor vida útil de los equipos y la eliminación progresiva de tecnologías obsoletas como las lámparas de sodio, reduciendo así la generación de residuos peligrosos y la emisión de contaminantes.

Durante los días 12 y 13 de noviembre, la interventoría acompañó el proceso de entrega a la Alcaldía de los insumos de lámparas de sodio deterioradas que permanecían en la bodega de Empocabal, asegurando que su traslado se realizara conforme a las disposiciones ambientales vigentes y que dichos elementos fueran gestionados de manera adecuada para su disposición final.

14. Equipos con los que cuenta la interventoría para el desarrollo de sus actividades

67

De esta manera, el sistema de alumbrado público del municipio se mantiene alineado con los criterios de sostenibilidad y eficiencia tecnológica exigidos por la normativa, contribuyendo al ahorro energético, la reducción de costos operativos y la mitigación del impacto ambiental asociado a la prestación del servicio.

La interventoría continuará supervisando el desempeño técnico y ambiental del sistema, velando porque todas las futuras adquisiciones, expansiones o reposiciones conserven los estándares de sostenibilidad y modernización establecidos.





68

Alcance 13

Verificar que el cambio de tecnología se ejecute y desarrolle con los lineamientos de protección ambiental, implementado tecnología en la reposición y expansión de luminarias

Actividades Desarrolladas

La interventoría realizó seguimiento a las actividades de reposición y mantenimiento del sistema de alumbrado público, verificando que las intervenciones efectuadas se ejecuten bajo criterios de eficiencia energética y protección ambiental.

Durante las visitas y revisiones efectuadas, se constató que el parque lumínico del municipio se encuentra implementado en tecnología LED, cumpliendo con los lineamientos de eficiencia energética, manejo responsable de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y reducción del impacto ambiental, de conformidad con lo establecido en el RETILAP y las políticas municipales de sostenibilidad.

Para el periodo evaluado no se registraron procesos de expansión del sistema, manteniéndose las actividades enfocadas en la operación y mantenimiento del alumbrado público existente.

.

Alcance 14

Exigir al prestador del servicio que en el desarrollo del contrato implemente medidas que contribuyan a disminuir el efecto sobre el ambiente, mediante la instalación de luminarias de última tecnología amigables con el medio ambiente.

Actividades Desarrolladas

La interventoría realizó seguimiento general a la operación del servicio de alumbrado público, verificando que las actividades adelantadas por el prestador se encuentren alineadas con criterios de eficiencia energética y buenas prácticas ambientales.

Así mismo, se constató que el sistema de alumbrado público del municipio incorpora tecnologías de bajo consumo energético, contribuyendo a la reducción del impacto ambiental y al uso racional de los recursos, en concordancia con la normatividad vigente y las políticas municipales aplicables.

Alcance 15

Vigilar permanentemente las actividades desarrolladas con relación a este del operador del servicio.

Actividades Desarrolladas

La interventoría realiza vigilancia permanente sobre las actividades desarrolladas por el operador del servicio, efectuando seguimiento continuo a las labores de operación, mantenimiento, reposición y expansión del alumbrado público.

Estas acciones se verifican mediante visitas de campo, revisión documental, informes técnicos y comunicaciones oficiales, con el fin de asegurar que todas las actividades se ejecuten conforme a las obligaciones contractuales, los lineamientos del RETILAP y las disposiciones ambientales y de seguridad aplicables.

7. RECOMENDACIONES TÉCNICAS INTERVENTORÍA

1. Mantener el registro de las intervenciones realizadas en el sistema de información, procurando que la información cargada refleje de manera clara y sencilla los trabajos ejecutados en campo.

2. Realizar revisiones específicas en los sectores donde se presenten reportes aislados de baja iluminación, con el fin de verificar condiciones del entorno y ajustar lo necesario para mantener niveles adecuados de servicio.

3. Conservar la uniformidad en las reposiciones de luminarias, utilizando potencias y referencias similares a las existentes, de manera que se garantice una iluminación homogénea en los diferentes sectores del municipio.

4. Seguir efectuando inspecciones visuales básicas a los elementos asociados al alumbrado público, como brazos, herrajes, acometidas y cajas, especialmente en zonas donde la infraestructura esté más expuesta al desgaste natural.

5. Continuar apoyándose en el registro fotográfico de las intervenciones más relevantes, como soporte para el seguimiento técnico y la verificación posterior de los trabajos realizados.

6. Incluir dentro de las labores habituales acciones sencillas de limpieza y orden en luminarias y elementos asociados, así como la reposición de rótulos o etiquetas que no sean legibles, contribuyendo a una mejor identificación y conservación del sistema.

8. ALCANCES EN FUNCIONES ADMINISTRATIVAS

71

Alcance 1

Realizar seguimiento al cumplimiento de la normatividad de Salud Ocupacional.

Actividades Desarrolladas

La interventoría realizó seguimiento a las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo asociadas a las labores de operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público, mediante visitas de campo y verificación directa de las actividades ejecutadas.

Durante el periodo evaluado, EMPOCABAL E.S.P. E.I.C.E. no remitió informe específico de SST correspondiente al mes de noviembre; sin embargo, en las actividades observadas se evidenció que el personal operativo cuenta con acompañamiento permanente de la profesional encargada del área y desarrolla sus labores bajo condiciones adecuadas de seguridad.

En campo se constató el uso de elementos de protección personal, la aplicación de prácticas seguras de trabajo y el desarrollo ordenado de las actividades, lo cual refleja el cumplimiento general de la normatividad vigente en materia de SST y una adecuada gestión preventiva por parte del operador.

RECOMENDACIONES POR PARTE DE INTERVENTORÍA EN CUANTO A SST DEL PERSONAL OPERATIVO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL. RISARALDA

1. Continuar con el acompañamiento del personal encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución de las actividades operativas, garantizando la aplicación de las medidas preventivas definidas por el operador.
2. Mantener el uso adecuado de los elementos de protección personal por parte del personal operativo, verificando su buen estado y disponibilidad durante las labores en campo.

3. Procurar la remisión periódica de los soportes o informes relacionados con SST, como complemento al seguimiento que se realiza en sitio por parte de la interventoría.
4. Continuar desarrollando las actividades de operación y mantenimiento bajo condiciones seguras, priorizando el orden en los frentes de trabajo y la prevención de riesgos asociados a labores eléctricas y en espacio público.

Alcance 2

Pliegos de condiciones para nuevos contratos.

Actividades Desarrolladas

Esta interventoría no ha recibido notificación del operador de red para revisar algún tipo de documento relacionado con nuevos contratos de alumbrado público, al momento de ser solicitado el favor se estará dispuesto a colaborar con aquellas consideraciones estipuladas en el contrato.

Alcance 3

Seguimiento al desarrollo legal y administrativo respecto a los reportes mensuales del proyecto.

Actividades Desarrolladas

La empresa CONCIVYLEC SAS basa su sistema de gestión de auditoria en los procesos administrativos, técnicos, financieros que del alcance pueda tener EMPOCABAL ESP EICE y el Municipio, por tanto, es deber de esta empresa solicitar de manera pronta toda aquella información que pueda generar información a una eficaz y eficiente prestación del servicio no domiciliario en beneficio de la población.

Se solicita el informe mensual de cumplimiento de tales actividades el cual se anexa a este informe y se mantiene en consideración permanente a la profesional encargada de la seguridad y salud en el trabajo para que se cumpla este requerimiento.

Alcance 4

Seguimiento y control a la Idoneidad, disponibilidad y suficiencia del personal.

Actividades Desarrolladas

Durante el periodo auditado, EMPOCABAL informó que el servicio de alumbrado público es atendido actualmente por una cuadrilla operativa. Teniendo en cuenta que el municipio cuenta con un parque lumínico cercano a las 6.000 luminarias, esta condición implica una mayor carga operativa para el equipo disponible





El personal asignado al servicio se encuentra debidamente capacitado e idóneo para la ejecución de las labores de operación y mantenimiento, evidenciándose un adecuado desempeño en las actividades desarrolladas durante las visitas de campo realizadas por la interventoría.

Si bien la atención del servicio se viene prestando de manera organizada, la interventoría considera importante mantener seguimiento a la capacidad operativa disponible, con el fin de asegurar que los tiempos de respuesta y la atención a los requerimientos de la

comunidad se mantengan dentro de condiciones adecuadas, especialmente ante incrementos en la demanda o eventos imprevistos.

Alcance 5

Seguimiento y control a los Planes de trabajo.

Actividades Desarrolladas

Diariamente se está en conversaciones con los integrantes de la cuadrilla de reparaciones y de la profesional de recepción de PQRs para coordinar situaciones que puedan afectar la prestación del servicio.

Alcance 6

Seguimiento y control Gestión documental

Actividades Desarrolladas

Los documentos procesados por esta empresa interventora se originan en las obligaciones contenidas en el RETILAP las cuales son obligatorias tanto para la prestación del servicio como para la interventoría, por tanto este informe se ciñe estrictamente a las obligaciones y alcances contractuales y a lo contenido en el RETILAP.

Alcance 7

Verificar que el prestador del servicio cumpla con los requisitos exigidos por El MUNICIPIO.

Actividades Desarrolladas

Se detalla lo observado durante el periodo de actividades en cada obligación contenida en este informe.

Alcance 8

Seguimiento y control al Contrato de Fiducia y/ o administración de recursos de Alumbrado Público.

Actividades Desarrolladas

No se tiene el contrato con empresa fiduciaria para administración de los recursos de alumbrado público.

Alcance 9

Seguimiento y control Contrato de suministro de energía.

75

Actividades Desarrolladas

En relación con el contrato de suministro de energía, el municipio informó que el proceso para la vinculación de un nuevo operador aún no se ha concretado. Hasta el momento, la interventoría no ha recibido documentación o comunicaciones adicionales que indiquen avances formales en dicha gestión, por lo que no es posible determinar su estado actual.

La interventoría permanecerá atenta a la información que la administración municipal considere pertinente remitir, con el fin de mantener el seguimiento sobre este componente esencial para la operación del sistema de alumbrado público. Por ahora, se continúa a la espera de que el municipio defina y formalice el mecanismo de contratación correspondiente.

Asimismo, la interventoría mantendrá la disposición para revisar, cuando sean suministrados, los contratos o soportes relacionados con el suministro de energía, verificando que se encuentren alineados con la normatividad vigente y con las necesidades del servicio.

Alcance 10

Seguimiento y control a los Convenios de facturación y recaudo del impuesto de alumbrado público

Actividades Desarrolladas

*Ver obligación anterior**

Alcance 11

Supervisar el consumo energético de acuerdo con los reportes enviados por el comercializador de energía, confrontándolos con los informes presentados por el prestador

de servicio de Alumbrado Público (número de luminarias instaladas, tecnologías y potencias).

Actividades Desarrolladas

Durante el periodo comprendido entre enero y Noviembre de 2025, la interventoría realizó el seguimiento al consumo energético del Sistema de Alumbrado Público del municipio de Santa Rosa de Cabal, con base en los reportes emitidos por la Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. (CHEC) y los informes presentados por el operador del servicio EMPOCABAL E.S.P. E.I.C.E.

Se verificaron los valores facturados, los consumos registrados en kilovatios hora (kWh) y las fechas de pago correspondientes, con el fin de garantizar la coherencia entre la facturación energética y el número de luminarias instaladas, sus potencias y las tecnologías empleadas.

A continuación, se presenta el resumen de los consumos y pagos correspondientes al año 2025:

BALANCE SUMINISTRO DE ENERGÍA 2025 – CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P. - CHEC					
MES FACTURADO	**FACTURA No**	**VALOR FACTURADO**	**FECHA DE PAGO**	**Kwh CONSUMIDOS**	**COMP. EGRESO**
ENERO	108929102	$108.105.461=	MARZO	136.926	
FEBRERO	109302528	$100.510.776=	ABRIL	124.182	
MARZO	109972403	$105.740.437=	MAYO	137.736	
ABRIL	110495603	$109.122.693=	MAYO	133.739	
MAYO	111019368	$108.871.509=	JUNIO	133.738	
JUNIO	111544500	$105.228.320=	JULIO	133.638	
JULIO	112069566	$104.524.166=	AGOSTO	138.043	
AGOSTO	112597041	$102.503.289=	SEPTIEMBRE	139.903	
SEPTIEMBRE	113087622	$97.529.746=	PDTE PAGO	135.396	
TOTAL PAGADO	**$942.136.397=**				

El consumo promedio mensual del sistema de alumbrado público durante el periodo enero–septiembre de 2025 fue de 134.74 MWh, evidenciando una estabilidad en la demanda energética, acorde con la operación del número actual de luminarias del municipio.

El valor total pagado al cierre de agosto asciende a $844.606.651 COP, con una factura pendiente correspondiente al mes de agosto de 2025 por valor de $102.503.289 COP, según la factura No. 112597041, con vencimiento el 14 de octubre de 2025, emitida por la CHEC.

Dicha factura presenta un consumo registrado de 139.903 kWh, lo cual se encuentra dentro del rango normal respecto a los valores históricos de los meses anteriores, sin evidenciar incrementos atípicos o desviaciones significativas

Conclusión

De acuerdo con la revisión efectuada, se evidencia coherencia entre los consumos reportados por la CHEC y los cálculos estimados a partir del número de luminarias instaladas, sus potencias y horarios promedio de encendido.

La interventoría confirma que los pagos se encuentran al día hasta el mes de julio de 2025 y que la factura del mes de agosto se encuentra ***pendiente por pago****, dentro del plazo establecido.*

Por lo anterior, se considera que el control del consumo energético del Sistema de Alumbrado Público del municipio de ***Santa Rosa de Cabal*** *se encuentra en condiciones adecuadas de seguimiento, verificación y registro.*

Nota: La revisión se realiza con la información documentada hasta la fecha. No se cuenta actualmente con nuevas facturas ni datos de facturación adicionales para complementar el análisis dentro del periodo evaluado. Para el próximo informe, el estudio se actualizará con los datos que se encuentren disponibles.

Alcance 12

Velar porque los requerimientos de las autoridades ambientales sean contestados adecuadamente y en la oportunidad prevista.

Actividades Desarrolladas

La interventoría realiza seguimiento permanente a las comunicaciones, requerimientos y solicitudes emitidas por las autoridades ambientales competentes, verificando que el operador del servicio y la administración municipal respondan dentro de los plazos establecidos y con la documentación técnica correspondiente.
En este sentido, se revisa que las respuestas incluyan los soportes exigidos (actas, registros fotográficos, fichas técnicas, certificaciones RAEE, planes de manejo ambiental,

entre otros), garantizando así el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y las obligaciones establecidas en el contrato.

Asimismo, la interventoría actúa como canal de verificación y acompañamiento para asegurar que las acciones correctivas o preventivas solicitadas por las autoridades ambientales sean implementadas efectivamente en campo, priorizando la mitigación de impactos ambientales derivados de las actividades de mantenimiento, expansión o modernización del sistema de alumbrado público.

De igual forma, se deja constancia de las gestiones realizadas y del cumplimiento de los plazos en los informes mensuales de interventoría, anexando las comunicaciones oficiales, oficios de respuesta y evidencias que demuestren la atención oportuna de los requerimientos ambientales.

Alcance 13

Exigir al prestador del servicio que en el desarrollo del contrato implemente medidas que contribuyan a disminuir el efecto sobre el ambiente, mediante la instalación de luminarias de última tecnología amigables con el medio ambiente.

Actividades Desarrolladas

La interventoría realizó seguimiento general a la prestación del servicio de alumbrado público, verificando que las actividades ejecutadas por el operador se desarrollen bajo criterios de uso racional de la energía y buenas prácticas ambientales.

Durante el periodo evaluado, se evidenció que el sistema de alumbrado público del municipio opera con tecnología eficiente, lo cual contribuye a la reducción del consumo energético y al menor impacto ambiental asociado a la operación del servicio.

La interventoría continuará acompañando el desarrollo del contrato, promoviendo la aplicación de prácticas que favorezcan la sostenibilidad ambiental del sistema.

9. RECOMENDACIONES ADMINISTRATIVAS INTERVENTORÍA

1. Continuar utilizando los diferentes canales de recepción de PQRS de manera articulada, procurando que la información quede registrada de forma clara y organizada dentro del sistema de gestión, facilitando su seguimiento.

2. Mantener actualizada la información relacionada con el personal operativo, vehículos y bodegas, como apoyo para la planeación de actividades y el control de los recursos disponibles.

3. Fortalecer la comunicación entre la Dirección de Alumbrado Público y el área de atención al usuario, de manera que la información entregada a la comunidad sea clara, consistente y oportuna.

4. Seguir apoyándose en los procedimientos establecidos para la revisión de proyectos y solicitudes nuevas, con el fin de mantener criterios uniformes y reducir reprocesos administrativos.

5. Procurar el orden y control del material almacenado, realizando traslados periódicos hacia la bodega principal cuando sea necesario, con el fin de facilitar la identificación de inventarios y el manejo adecuado de los recursos.

10. ALCANCES DE TIPO FINANCIERO

Alcance 1

Verificar el flujo de caja mensual del impuesto de alumbrado público.

Actividades Desarrolladas

La interventoría realizó la verificación del flujo de caja mensual correspondiente al impuesto de alumbrado público del municipio de Santa Rosa de Cabal, con base en los reportes de

la Secretaría de Hacienda Municipal, los registros de transferencias efectuadas a EMPOCABAL E.S.P., y los pagos realizados a la Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. (CHEC) por concepto de suministro de energía eléctrica.

Este seguimiento permite garantizar la trazabilidad de los recursos recaudados por concepto del impuesto, así como la adecuada destinación de estos al pago del suministro y demás obligaciones contractuales asociadas al servicio.



Concepto	Monto (COP)	Descripción / Observaciones
Total valor pagado por suministro de energía (CHEC) **(cifra corregida para periodo**	$844.606.651	Correspondiente a facturas enero–agosto 2025.
Total recursos recaudados por la Secretaría de Hacienda Municipal	$3.506.093.818	Transferencias de recaudo del impuesto de alumbrado público durante 2025.
Transferido de la Alcaldía a EMPOCABAL E.S.P. (Año 2025)	$2.274.493.962	Recursos enviados en siete desembolsos entre marzo y agosto de 2025.

Pagos realizados a Empresas Públicas de Pereira	$27.351.683	Cancelación de facturas pendientes por suministro de energía.
Remanente vigencia 2023 y anteriores (recibido el 29 de mayo de 2025)	$382.476.426	Incluye saldos de vigencias 2023–2024.
Saldo estimado pendiente por recibir (a agosto 2025)	$734.373.903	Corresponde a recursos aún no transferidos al operador.

De acuerdo con el comportamiento de los recursos trasladados, se revisan los COMPROBANTES DE PAGO de la central Hidroeléctrica Caldas CHEC, donde se pueden constatar los valores desde la fecha de recaudo y la fecha del comprobante de pago al municipio. ***En el mes de NOVIEMBRE se presenta un trasladado de recursos al municipio por valor de $364.714.651= TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/C.*** *Pendiente, realizar la verificación de los trasladados al Municipio a través de la cuenta de Ahorros número: 127500109344 Alumbrado Público del Banco Davivienda.*

El pago a la CHEC por el suministro de energía eléctrica, correspondiente al mismo periodo, fue de $844 millones, lo que refleja una relación favorable entre el ingreso y el gasto energético, permitiendo la sostenibilidad del servicio.

Además, se registró el ingreso de $382 millones correspondientes a remanentes de vigencias anteriores (2023–2024), lo que fortaleció el flujo de caja disponible para atender compromisos pendientes.

*El saldo estimado pendiente por recibir al cierre de agosto de 2025 es de $*734.373.903 *millones, correspondiente a valores que aún no han sido transferidos desde la Secretaría de Hacienda al operador del servicio.*

Alcance 2

Velar por la debida aplicación tarifaria bajo parámetros de la CREG y estatuto tributario del municipio

Actividades Desarrolladas

La interventoría realiza seguimiento permanente a la correcta aplicación de la tarifa del impuesto de alumbrado público, verificando que los valores cobrados y recaudados por la administración municipal se encuentren en concordancia con los lineamientos establecidos por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) y con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Municipal.

Durante el periodo evaluado, se evidenció que el modelo financiero del servicio de alumbrado público aún no ha sido actualizado, situación que ha sido reiterada por esta interventoría en distintos informes y reuniones de seguimiento. Con el fin de avanzar en este proceso, la interventoría citó una reunión en las instalaciones de Fiducentro, en la cual participaron representantes de la administración municipal, del operador del servicio y un ingeniero electricista experto en la construcción y proyección de modelos financieros aplicables al alumbrado público.

En dicho espacio, se presentaron los parámetros técnicos y normativos que deben considerarse para la estructuración del nuevo modelo, de acuerdo con lo establecido en las resoluciones CREG 015 de 2018, CREG 123 de 2011 y demás disposiciones vigentes, enfatizando en la importancia de proyectar de manera adecuada los costos de operación, mantenimiento, expansión y reposición del sistema, así como de garantizar la sostenibilidad financiera del servicio.

Se espera que, en las próximas semanas, el municipio pueda contar con una proyección financiera actualizada, que permita establecer una tarifa justa, técnica y regulatoriamente soportada, garantizando así la transparencia en la gestión de los recursos del impuesto de alumbrado público y la continuidad en la prestación del servicio.

Alcance 3

Hacer seguimiento y control a la Cartera y su recuperación.

Actividades Desarrolladas

*Ver alcance financiero 1**

La interventoría concluye que, aunque la administración municipal ha efectuado los pagos correspondientes al suministro energético de forma regular, la cartera aún presenta valores pendientes por transferir al operador, los cuales deben ser gestionados con prioridad para evitar retrasos en el cumplimiento de los compromisos financieros del servicio.

Se recomienda mantener reuniones periódicas entre la Secretaría de Hacienda, la Dirección de Alumbrado Público y EMPOCABAL E.S.P., con el fin de revisar el flujo de caja, acelerar la recuperación de cartera y garantizar la sostenibilidad económica del sistema de alumbrado público del municipio.

Alcance 4

Verificar que la ejecución financiera del contrato sea consecuente con el esquema financiero (costos y gastos administrativos del proyecto) propuesto por el prestador del servicio del sistema de alumbrado público.

Actividades Desarrolladas

Durante el periodo julio-septiembre de 2025 se revisaron los registros contables y presupuestales de la entidad operadora, los cuales incluyen gastos de personal técnico y administrativo, mantenimiento preventivo y correctivo, adquisición de materiales eléctricos, servicios logísticos y arrendamiento de equipos.

El análisis mostró que la ejecución se mantiene dentro de los márgenes del esquema financiero establecido, garantizando la destinación de los recursos del impuesto de alumbrado público a las actividades autorizadas por la normativa (operación,

mantenimiento, modernización y pago de energía). Los pagos realizados a contratistas, proveedores y comercializador de energía (CHEC S.A. E.S.P.) se encuentran debidamente soportados con órdenes de servicio, registros presupuestales y actas de supervisión.

Sin embargo, se evidenció que el modelo financiero del servicio no ha sido actualizado, lo que dificulta una comparación exacta entre los costos reales de operación y los valores de referencia propuestos inicialmente. Esta situación fue advertida por la interventoría, la cual convocó reuniones en Fiducentro con la participación de funcionarios de la administración municipal y un ingeniero electricista experto en estructuración de modelos financieros, con el propósito de definir los lineamientos técnicos y regulatorios que deben incorporarse en la nueva proyección.

Se espera que, una vez actualizada la herramienta financiera, sea posible realizar un control más preciso de los costos administrativos, los márgenes operativos y las inversiones requeridas para la sostenibilidad del sistema de alumbrado público.

Alcance 5

Realizar seguimiento y control a la facturación presentada por el operador la cual debe ser conforme a la normatividad y emitir recomendación.

Actividades Desarrolladas

Durante el periodo comprendido entre junio y agosto de 2025, la interventoría revisó las facturas emitidas por la Central Hidroeléctrica de Caldas (CHEC) —empresa encargada del recaudo del impuesto de alumbrado público— y constató que estas se ajustan a los procedimientos establecidos por la Ley 1819 de 2016 y las Resoluciones CREG 015 de 2018 y 123 de 2011.

El proceso de facturación se realiza a través de la Secretaría de Hacienda Municipal, la cual delega en la CHEC la inclusión del cobro del impuesto dentro de la factura de energía domiciliaria. Según la ley, los recursos deben transferirse al municipio dentro de los 45 días

hábiles siguientes al recaudo, y posteriormente ser consignados a la cuenta fiduciaria correspondiente.

Se verificó que los valores facturados corresponden a los periodos efectivamente medidos, que las tarifas aplicadas se mantienen dentro de los límites del marco regulatorio y que no se identificaron diferencias sustanciales entre los reportes de la CHEC y los estados financieros entregados por EMPOCABAL.

Conclusión

La interventoría concluye que la facturación del servicio se encuentra ajustada a la normatividad técnica y legal vigente, cumpliendo con los plazos, montos y procedimientos establecidos. No obstante, se recomienda fortalecer el control cruzado entre los registros de recaudo, transferencias y pagos de energía, de modo que se asegure la trazabilidad completa de los recursos.

Recomendaciones

1. *Consolidar un registro mensual de conciliación entre los valores facturados por CHEC, los reportados por EMPOCABAL y las transferencias recibidas por la Secretaría de Hacienda.*
2. *Actualizar el modelo financiero para reflejar las variaciones reales de consumo y costos del servicio, garantizando coherencia entre la facturación y la ejecución presupuestal.*
3. *Implementar auditorías trimestrales sobre las facturas emitidas y los tiempos de recaudo, en cumplimiento del artículo 352 de la Ley 1819 de 2016.*
4. *Reforzar la trazabilidad de los recursos, asegurando que los fondos provenientes del impuesto sean destinados exclusivamente a operación, mantenimiento y expansión del sistema de alumbrado público.*

Alcance 6

89

Realizar vigilancia y control a la destinación de los recursos del impuesto del Alumbrado Público conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.

Actividades Desarrolladas

La interventoría llevó a cabo la vigilancia y control sobre la destinación de los recursos del impuesto de alumbrado público, verificando que los valores recaudados, transferidos y ejecutados se destinen exclusivamente a los fines autorizados por la normatividad vigente, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2424 de 2006, la Resolución CREG 123 de 2011 y la Ley 1819 de 2016.

Durante el tercer trimestre de 2025, se revisaron los informes financieros presentados por EMPOCABAL E.S.P.–E.I.C.E. y la Secretaría de Hacienda Municipal, constatando que los recursos recaudados por concepto del impuesto de alumbrado público se aplican a las actividades definidas para la prestación del servicio, tales como el pago del suministro de energía, mantenimiento, modernización, reposición y gestión administrativa del sistema.

A continuación, se presenta un resumen de la destinación de los recursos:

Concepto	Valor (COP)	Porcentaje estimado	Observaciones
Pago del suministro de energía (CHEC S.A. E.S.P.)	$852.350.696	27%	Pagado hasta la factura de julio de 2025.
Operación y mantenimiento del sistema	$1.124.500.000	36%	Incluye mantenimiento correctivo, preventivo y expansiones.
Gastos administrativos del operador	$285.062.857	9%	Personal administrativo, arrendamientos y gestión técnica.
Reposición y modernización de luminarias	$482.604.333	16%	Intervenciones en sectores priorizados del municipio.

Remanentes de vigencias anteriores	$382.476.426	12%	Incorporados al flujo financiero del año 2025.

La interventoría determina que la destinación de los recursos del impuesto de alumbrado público durante el periodo evaluado se ajusta a las disposiciones legales y contractuales vigentes. Se evidencia control en la aplicación de los fondos, priorizando el pago del suministro de energía, la operación, mantenimiento y reposición del sistema.

CUADRO DE TRASLADO DE RECURSOS DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SEPTIEMBRE DE 2020 A NOVIEMBRE 2025, CON NÚMERO DE DÍAS

CICLOS FACUTRACIÓN CHEC	FECHA RECAUDO	FECHA RECIBIDO	COMP. PAGO	VALOR TRANSFERIDO	DIAS CLAL	DIAS NO HAB	DIAS HABIL
Agosto 14 – septiembre 11	15/10/2020	**20/10/2020**	220700	$716.860	5	1	4
Septiembre 12 – octubre 13	12/11/2020	**20/11/2020**	222427	$47.906.464	8	2	6
Octubre 13 – noviembre 11	11/12/2020	**19/12/2020**		$271.599.945	6	1	5
Noviembre 12 – Diciemb 11	12/01/2021	**20/01/2021**	225327	218.765.212	7	1	6
Diciembre 12 – ENERO 13	11/02/2021	**19/02/2021**	226641	$198.547.042	8	1	7
Enero 14 – febrero 11	12/03/2021	**19/03/2021**	228073	$186.475.520	8	2	6
FEBRERO 12 – MARZO 11	11/04/2021	**20/04/2021**	229425	$210.629.071	9	3	6
MARZO 12 – ABRIL 13	12/05/2021	**20/05/2021**	230819	$183.547.320	8	2	6
ABRIL 14 – MAYO 11	11/06/2021	**21/06/2021**	232240	$195.083.981	10	2	8
MAYO 12 – JUNIO 11	12/07/2021	**21/07/2021**	233698	$185.775.468	9	3	6
JUNIO 12 – JULIO 13	12/08/2021	**20/08/2021**	235334	$202.551.862	8	1	7
JULIO 14 – AGOSTO 12	11/09/2021	**20/09/2021**	236060	$191.529.662	9	1	8
AGOSTO 13 – SEPT 14	12/10/2021	**20/10/2021**	238704	$190.894.957	8	1	7
SEPTIEMB 14 – OCT 13	11/11/2021	**22/11/2021**	240611	$204.954.843	11	2	9
OCTUBRE 14 – NOVIE 12	12/12/2021	**20/12/2021**	242635	$188.675.349	8	1	9
NOVEM 13 – DICIEM 12	13/01/2022	**20/01/2022**	244781	$199.798.616	7	1	6
DICIEMB 13 – ENERO 14	13/02/2022	**21/02/2022**	246357	$202.063.109	8	1	7

ENERO 14 – FEBRERO 13	13/03/2022	**22/03/2022**	248168	$182.384.617	7	1	6
FEBRERO 14 – MARZO 12	13/04/2022	**20/04/2022**	249692	$212.620.580	7	1	6
MARZO 13 – ABRIL 14	14/05/2022	**20/05/2022**	251503	$274.587.288	7	1	6
ABRILO 14 – MAYO 12	13/06/2022	**22/06/2022**	253501	$261.024.967	9	2	7
MAYO 12 – JUNIO 13	13/07/2022	**21/07/2022**	255229	$252.170.955	8	2	6
JUNIO 13 – JULIO 14	13/08/2022	**22/08/2022**	257130	$271.290.368	9	2	6
JULIO 14 – AGOSTO 13	14/09/2022	**20/09/2022**	258989	$253.388.209	7	1	6
AGOSTO 14 – SEPTIEMB 13	14/10/2022	**20/10/2022**	260828	$261.389.391	8	1	7
SEPTIEMB 14 – OCTUBR 13	14/10/2022	**22/11/2022**	262773	$258.890.111	8	1	7
OCTUBRE 14 – NOVIEM 13	14/11/2022	**26/12/2022**	264627	$264.690.641	12	2	10
NOVIEMBRE - DICIEMBRE	14/12/2022	**20/01/2023**	266383	$251.232.275	8	1	7
DICIEMBRE – ENERO	14/01/2023	**21/02/2023**	268232	$284.311.917	7	1	6
ENERO - FEBRERO	14/02/2023	**22/03/2023**	270111	$240.201.142	8	1	7
FEBRERO - MARZO	13-03-2023	**20-04-2023**	271820	$331.843.292	8	2	6
MARZO - ABRIL	14-04-2023	**24-05-2023**	273869	$323.604.807	10	2	8
ABRIL - JUNIO	13-05-2023	**21-06-2023**	275836	$331.014.929	8	3	5
JUNIO – JULIO	14-06-2023	**19-07-2023**	277661	$302.952.423	7	1	6
JULIO - AGOSTO	13-08-2023	**23-08-2023**	280253	$350.411.428	10	2	8
AGOSTO - SEPTIEMBRE	14-09-2023	**21-09-2023**	282458	$323.430.525	7	1	6
SEPTIEMB - OCTUBRE	13-10-2023	**24-10-2023**	284599	$345.469.831	11	2	9
OCTUBRE - NOVIEMBRE	14-11-2023	**22-11-2023**	286947	$308.217.402	8	1	7
NOVIEMB - DICIEMBRE	14-12-2023	**21-12-2023**	288607	$336.271.584	7	3	4
DICIEMBRE – ENERO 2024	13-01-2024	**23-01-2024**	290444	$337.572.646	10	2	8
ENERO – FEBRERO 2024	14-02-2024	**21-02-2024**	292024	$361.924.340	8	2	6
FEBRERO – MARZO 2024	13-03-2024	**21-03-2024**	293840	$292.517.635	8	2	6
MARZO – ABRIL 2024	14-04-2024	**19-04-2024**	295507	$341.171.388	5	1	4
ABRIL - MAYO 2024	13-05-2024	**21-05-2024**	297406	$302.116.421	8	1	7
MAYO – JUNIO 2024	14-06-2024	**21-06-2024**	299497	$329.770.478	7	1	6
JUNIO – JULIO 2024	14-07-2024	**22-07-2024**	301290	$304.081.663	8	1	7
JULIO – AGOSTO 2024	13-08-2024	**21-08-2024**	303154	$334.357.533	8	1	7
AGOSTO – SEPTIEM 2024	14-09-2024	**20-09-2024**	305340	$286.570.561	5	1	6

SEPTIEMB – OCTUB 2024	13-10-2024	**22-10-2024**	307759	$323.171.634	8	1	7
OCTB – NOVIEMB 2024	14-11-2024	**22-11-2024**	309655	$323.160.636	8	1	7
NOVEMB – DICIEMB 2024	13-12-2024	**20-12-2024**	312075	$339.858.908	7	1	6
DIC 2024 A ENERO 2025	14-01-2025	**21-01-2025**	313759	$327.498.894	7	1	6
ENERO A FEBRERO 2025	13-02-2025	**20-02-2025**	315561	$328.362.181	7	1	6
FEBRERO A MARZO 2025	13-03-2025	**20-03-2025**	317476	$288.198.712	7	1	6
MARZO A ABRIL 2025	14-04-2025	**21-04-2025**	319458	$361.841.164	7	3	4
ABRIL A MAYO 2025	13-05-2025	**20-05-2025**	321628	$304.406.335	7	1	6
MAYO A JUNIO 2025	14-06-2025	**19-06-2025**	323764	$407.016.277	5	1	4
JUNIO A JULIO 2025	13-07-2025	**15-07-2025**	325905	$332.466.553	2	0	2
JULIO A AGOSTO 2025	13-08-2025	**15-08-2025**	328053	$423.950.976	2	0	2
AGOSTO A SEPTIEMB 2025	12-09-2025	**15-09-2025**	330161	$348.726.794	2	0	2
SEPTIEMB. A OCTUB 2025	13-10-2025	**15-10-2025**	332998	$383.625.932	2	0	2
OCTUB A NOVIEMB 2025	12-11-2025	**14-11-2025**	335206	$364.714.651	2	0	2

Asimismo, se destaca la necesidad de fortalecer el seguimiento financiero interinstitucional entre la Secretaría de Hacienda Municipal y EMPOCABAL E.S.P., con el fin de garantizar la transparencia, trazabilidad y sostenibilidad del servicio en el tiempo.

Se recomienda fortalecer los mecanismos de control y seguimiento financiero del impuesto de alumbrado público, mediante la consolidación de un informe mensual unificado entre la Secretaría de Hacienda y EMPOCABAL E.S.P., donde se evidencie la trazabilidad completa de los recursos: valores recaudados, transferidos, ejecutados y saldos disponibles.

De igual forma, se sugiere que la Secretaría de Hacienda establezca un cronograma fijo de transferencias y realice conciliaciones bimestrales con el operador y la interventoría, con el fin de garantizar que la destinación de los recursos se mantenga dentro de los límites legales definidos en la Resolución CREG 123 de 2011 y el Decreto 2424 de 2006, fortaleciendo la transparencia y sostenibilidad financiera del servicio de alumbrado público.

Alcance 7

Velar porque los requerimientos de las autoridades ambientales sean contestados adecuadamente y en la oportunidad prevista.

Actividades Desarrolladas

La interventoría realiza seguimiento permanente a las comunicaciones y requerimientos emitidos por las autoridades ambientales competentes, verificando que el operador del servicio y la administración municipal den respuesta dentro de los plazos establecidos y con la documentación técnica y legal correspondiente.

Durante el periodo evaluado, se constató que las solicitudes provenientes de las autoridades ambientales se están atendiendo de manera oportuna, incluyendo los soportes requeridos tales como registros fotográficos, actas de disposición de RAEE, fichas técnicas de luminarias, planes de manejo ambiental y reportes de mantenimiento preventivo.

La interventoría mantiene control documental sobre los oficios recibidos y las respuestas emitidas, garantizando la trazabilidad de cada actuación y el cumplimiento de las obligaciones ambientales derivadas del contrato de prestación del servicio de alumbrado público.

***CONSIDERACIONES DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL APORTADA POR EMPOCABAL ESP EICE** (Relativa a los documentos que envía la administración conteniendo datos al tema financiero). Fuente. Contador Faber Muñoz contratista externo de Empocabal ESP EICE*

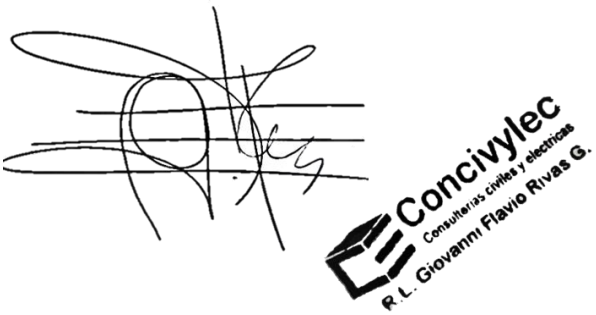
en este informe se deja constancia que a la fecha de elaboración del mismo, no se conoce lo recaudado en lo corrido de la actual vigencia por concepto de los usuarios que tienen el servicio de suministro de energía con otros comercializadores, no sabemos cuánto se les facturo por parte de la secretaría de hacienda municipal, ni cuanto se ha recaudado por ese

concepto, igualmente tampoco se relacionan en el presente informe lo recaudado y transferido al municipio por parte de la empresa de energía de pereira por concepto de la facturación realizada en el sector de las veredas del sur de esta localidad, la cual, se está realizando según información de la secretaria de hacienda municipal desde hace alrededor de siete meses.

Dejar constancia que esta información no se relaciona en el presente informe del componente financiero del servicio de alumbrado público toda vez que esa información no ha sido suministrada por la secretaria de hacienda municipal. de lo anterior tiene conocimiento la dirección de alumbrado público quien en reiteradas ocasiones ha oficiado a dicha secretearía para que por favor nos brinden esa información sin que a la fecha se tenga respuesta, de ello tambien tiene conocimiento el sr. gustavo ospina secretario de hacienda saliente y ya se enteró al sr. Santiago vallejo secretario de hacienda que recibe a partir del 1 de noviembre de 2025.

de igual manera tambien se enteró de esta situación a la empresa ***Concivylec s.a.s*** *contratada por la alcaldía municipal a través de la secretaria de infraestructura para que realizara la interventoría administrativa, legal y financiera a la prestación del servicio de alumbrado público al municipio de santa rosa de cabal.*

continuamos insistiendo en la importancia de conocer esos datos ya que los mismos son fundamentales para tener actualizado el estudio técnico de referencia y poder determinar la realidad financiera y capacidad operativa del servicio de alumbrado público en el municipio de santa rosa de cabal.



GIOVANNI FLAVIO RIVAS GIRALDO
INGENIERIA ELECTRICISTA
INTERVENTOR EXTERNO
www.concivylec.com
gerencia@concivylec.com
Cel 3147714785

INFORME COMPONENTE FINANCIERO MES DE NOVIEMBRE 2025

ANÁLISIS DE FACTURACION, RECAUDO Y DE LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO

- **ANÁLISIS DE FACTURACION Y RECAUDO**

Dando cumplimiento a los procesos de apoyo y control contable y financiero resultante de la operación y administración del sistema de alumbrado público en el municipio, y cumpliendo con las condiciones, los términos y las especificaciones planteadas en el contrato, cuyo objeto manifiesta **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO COMO CONTADOR EN LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (AOM) DEL SERVICIO PÚBLICO NO DOMICILIARIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, EMPOCABAL E.S.P-E.I.C."** Servicios establecidos por las funciones públicas dentro de los parámetros de costo, tiempo, calidad y legalidad, conforme a la normatividad vigente, se adoptan mecanismos de control y seguimiento, que garanticen el cumplimiento del objeto contractual, discriminado en cada uno de sus alcances y corroborando que las actividades y proceso llevados a cabo en el Alumbrado público corresponden a:

1. Los procesos de Facturación son realizados por la Alcaldía de Santa Rosa de Cabal a través de la Secretaría de Hacienda municipal y llevados a cabo por la central Hidroeléctrica Caldas CHEC para el recaudo. Es importante resaltar que el informe presentado, **corresponde a los datos de lo recaudado y transferido en el mes de noviembre de 2025**, facturado en los meses de agosto, septiembre y octubre de 2025 toda vez que cuando se emite la facturación, esta empieza el recaudo unos días después dependiendo del ciclo y los recursos que recibe los traslada al municipio 45 días hábiles después de recibirlos, facturado el servicio, el municipio obtiene información con fecha posterior al cierre del mes inmediatamente anterior.

2. El recaudo es realizado por la Central Hidroeléctrica de Caldas, la cual, de acuerdo a la ley 1819 de 2016, realiza el traslado de recursos provenientes del pago del impuesto de alumbrado público, a la alcaldía, dentro de los 45 días hábiles siguientes a la fecha de recaudo.

Teniendo en cuenta que el ART 352 de la ley 1819 establece:

> **Artículo 352. Recaudo y Facturación:** *El recaudo del impuesto de alumbrado público lo hará el Municipio o Distrito o Comercializador de energía y podrá realizarse mediante las facturas de servicios públicos domiciliarios. Las empresas comercializadoras de energía podrán actuar como agentes recaudadores del impuesto, dentro de la factura de energía y transferirán el recurso al prestador correspondiente, autorizado por el Municipio o Distrito, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al de su recaudo. Durante este lapso de tiempo, se pronunciará la interventoría a cargo del Municipio o Distrito, o la entidad municipal o Distrital a fin del sector, sin perjuicio de la realización del giro correspondiente ni de la continuidad en la prestación del servicio. El Municipio o Distrito reglamentará el régimen sancionatorio aplicable para la evasión de los contribuyentes. El servicio o actividad de facturación y recaudo del impuesto no tendrá ninguna contraprestación a quien lo preste".*

Es importante resaltar que, a la fecha, se viene adelantando la gestión para iniciar el proceso de cobro y recaudo a otros operadores, los cuales vienen suministrando energía a diferentes usuarios en su gran mayoría empresas comerciales.

RESPONSABILIDADES Y CUMPLIMIENTO:

APOYAR EL PROCESO DE SEGUIMIENTO AL RECAUDO DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL:
El mes de noviembre de la actual vigencia, al igual que todos los meses, ha sido un mes donde se han afianzado diferentes procesos de revisión, confrontación y evaluación de resultados. La información elaborada y enviada por la CHEC vía correo electrónico, es analizada, constatada y ha sido procesada para analizar los comportamientos financieros a lo largo de los meses de evaluación.

DATOS DE FACTURACIÓN Y RECAUDO ALUMBRADO PÚBLICO

PERÍODO DEL SERVICIO	USUARIOS ACTIVOS	VALOR FACTURADO MUNICIPIO	VALOR FACTURADO CHEC	PAGOS AL MUNICIPIO POR LA CHEC
DATOS FACTURACIÓN DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2020				
SEPTIEMBRE/20	26.250	$356.665.895	$28.737.446	**$716.860**
OCTUBRE/20			$356.653.375	**$47.906.464**
NOVIEMBRE/20	23.226	$178.591.878	$182.987.119	**$271.599.945**
DICIEMBRE/20	26.527	$229.628.141	$226.020.324	**$218.765.212**
TOTAL 2020		**$764.885.914**	**$794.398.264**	**$538.988.481**
DATOS FACTURACIÓN DE ENERO A DICIEMBRE DE 2021				
ENERO 2021	23.398	$173.376.428	$172.986.216	**$198.547.042**
FEBRERO 2021	26.656	$217.913.798	$217.806.682	**$186.475.520**
MARZO 2021	23.716	$174.066.583	$174.055.018	**$210.629.071**
ABRIL 2021	26.977	$220.079.018	$218.265.940	**$183.547.320**
MAYO 2021	23.648	$174.779.495	$174.754.792	**$195.083.981**
JUNIO 2021	27.140	$221.257.398	$221.294.002	**$185.755.468**
JULIO 2021	24.006	$175.998.853	$176.440.404	**$202.551.862**
AGOSTO 2021	27.379	$223.168.534	$223.129.929	**$191.529.662**
SEPTIEMBR /21	24.257	$177.197.482	$177.133.370	**$190.894.957**
OCTUBRE 2021	27.592	$224.819.537	$224.636.978	**$204.954.843**
NOVIEMBR/ 21	24.462	$178.865.082	$178.834.630	**$188.675.349**
DICIEMBRE /21	27.838	$226.827.131	$225.782.974	**$199.798.616**
TOTAL 2021		**$2.388.349.339**	**$2.385.120.935**	**$2.338.443.691**
DATOS FACTURACIÓN DE ENERO A DICIEMBRE DE 2022				
ENERO / 22	24.672	$180.215.099	$180.175.617	**$202.063.109**
FEBRERO / 22	28.066	$288.184.189	$225.444.168	**$182.384.617**
MARZO / 22	24.878	$278.325.138	$278.278.674	**$212.620.580**
ABRIL / 22	28.237	$291.334.664	$290.131.603	**$274.587.288**
MAYO / 22	25.014	$231.304.675	$231.235.030	**$261.024.967**
JUNIO / 22	28.428	$293.157.254	$291.866.925	**$252.170.955**
JULIO / 22	25.214	$232.988.742	$232.970.748	**$271.290.368**
AGOSTO / 22	28.601	$295.753.388	$294.538.801	**$253.587.879**
SEPTIEMBRE/22	25.301	$236.048.643	$235.906.756	**$261.389.391**
OCTUBRE/22	28.725	$296.311.311	$294.951.211	**$258.890.111**
NOVIEMBRE/22	25.482	$238.180.279	$237.562.061	**$264.702.511**
DICIEMBRE/22	28.930	$301.128.686	$299.823.864	**$251.244.094**
TOTAL 2022		**$3.162.932.068**	**$3.092.885.458**	**$2.945.955.870**

Fuente: Central Hidroeléctrica de caldas CHEC y secretaria de hacienda. Datos procesados.

PERÍODO DEL SERVICIO	USUARIOS ACTIVOS	VALOR FACTURADO MUNICIPIO	VALOR FACTURADO CHEC	PAGOS AL MUNICIPIO POR LA CHEC
DATOS FACTURACIÓN DE ENERO A DICIEMBRE DE 2023				
ENERO 2023	25.496	$238.180.279	$237.811.024	**$284.311.917**
FEBRERO 2023	28.445	$367.730.907	$366.153.638	**$240.201.142**
MARZO 2023	25.748	$296.627.099	$298.316.942	**$331.843.292**
ABRIL 2023	29.162	$369.186.428	$367.607.201	**$323.604.807**
Mayo 2023	25.881	$293.938.852	$293.790.165	**$331.014.929**
Junio 2023	25.881	$293.938.852	$366.581.865	**$302.952.423**
Julio 2023	26.028	$299.312.887	$301.547.468	**$350.441.428**
Agosto 2023	29.547	$373.399.279	$371.620.561	**$323.430.525**
Septiemb 2023	26.244	$297.253.363	$297.135.795	**$345.469.831**
Octubre 2023	29.866	$376.860.987	$375.158.463	**$308.217.402**
Noviemb. 2023	26.427	$303.378.914	$300.027.958	**$336.271.584**
Diciembre 2023	30.025	$378.781.890	$377.129.271	**$337.572.646**
TOTAL 2023		**$3.888.589.737**	**$3.952.880.351**	**$3.815.331.926**

PERÍODO DEL SERVICIO	USUARIOS ACTIVOS	VALOR FACTURADO MUNICIPIO	VALOR FACTURADO CHEC	PAGOS AL MUNICIPIO POR LA CHEC
DATOS FACTURACIÓN ENERO A DICIEMBRE DE 2024				
ENERO 2024	26.579	$304.979.136	$301.814.865	$361.924.340
FEBRERO 2024	30.210	$359.138.735	$357.652.255	$292.517.635
MARZO 2024	26.718	$285.360.811	$285.188.680	$341.171.388
ABRIL 2024	PENDIENTE	PENDIENTE	$356.144.274	$302.116.421
MAYO 2024	26.865	$285.091.458	$284.825.796	$329.770.478
JUNIO 2024	30.480	$362.374.563	$360.824.218	$304.081.663
JULIO 2024	26.950	$288.064.423	$287.996.342	$334.357.533
AGOSTO 2024	30.632	$364.080.270	$362.766.375	$286.570.561
SEPT 2024	27.192	$296.747.371	$296.680.065	$323.171.634
OCTUB 2024	30.829	$365.104.509	$364.418.158	$323.160.636
NOVIEM 2024	27.300	$297.443.896	$296.504.805	$339.858.908
DICIEMB 2024	30.983	$366.897.766	$364.072.925	$327.498.894
TOTAL 2024		**$3.575.282.938=**	**$3.918.888.758=**	**$3.866.200.091=**

Fuente: Central Hidroeléctrica de caldas CHEC y secretaria de hacienda. Datos procesados.

PERÍODO DEL SERVICIO	USUARIOS ACTIVOS	VALOR FACTURADO MUNICIPIO	VALOR FACTURADO CHEC	PAGOS AL MUNICIPIO POR LA CHEC
DATOS FACTURACIÓN ENERO A NOVIEMBRE DE 2025				
ENERO 2025	27.409	$299.010.393	$296.529.095	$328.362.181
FEBRERO 2025	31.100	$368.344.475	$368.115.810	$288.198.712
MARZO 2025	31.327	$418.559.955	$300.700.724	$361.841.164
ABRIL 2025	27.728	$341.147.604	$418.335.910	$304.406.335
MAYO 2025	31.461	$420.336.002	$341.097.748	$407.016.277
JUNIO 2025	27.889	$343.116.147	$420.260.886	$332.466.553
JULIO 2025	31.606	$422.415.474	$342.992.856	$423.950.976
AGOSTO 2025	28.014	$344.692.475	$422.332.002	$348.726.794
SEPT 2025	31.834	$425.055.362	**$344.493.020**	**$383.625.932**
OCTUB 2025	28.220	$347.163.741	**$424.945.726**	**$364.714.651**
NOVIEM 2025	**31.953**	**$426.828.270**	PENDIENTE	PENDIENTE
DICIEMB 2025				
TOTAL 2025		**$4.156.669.898=**	**$3.679.803.777=**	**$3.543.309.575=**

En la liquidación del actual mes de noviembre de 2025, **se evidencia un aumento significativo en el número de usuarios y el valor facturado por el municipio respecto al pasado mes de octubre de 2025, ello obedece a que, en el pasado mes de octubre, no se facturaron las áreas rurales del municipio y para el actual mes de noviembre si se realizó esa liquidación.**

Es importante resaltar que los pagos al municipio son realizados al mes siguiente de ser recaudados e involucran periodos de facturación hasta de tres y cuatro meses, por recaudos de cartera.

Como se puede observar, los pagos realizados por la CHEC al municipio por concepto de lo facturado hasta el mes de NOVIEMBRE y recaudo por el cobro del impuesto de alumbrado público en la actual vigencia es de **$3.543.309.575=**

No se relaciona lo facturado y recaudado por la CHEC el actual mes de NOVIEMBRE/2025, toda vez que la CHEC no ha realizado el traslado de lo recaudado por este mes.

.

CLASIFICACIÓN DE USUARIOS POR ESTRATO PRIMER SEMESTRE 2025

CLASE DE SERVICIO	No USUAR ENERO 2025	No USUAR FEBR 2025	No USUAR MARZO 2025	No USUAR ABRIL 2025	No USUAR MAYO 2025	No USUAR JUNIO 2025
ESTRATO 1	2.374	3.491	3.509	2.407	3.528	2.421
ESTRATO 2	10.225	11.737	11.904	10.444	11.966	10.527
ESTRATO 3	9.637	10.135	10.156	9.675	10.178	9.705
ESTRATO 4	2.246	2.437	2.437	2.251	2.460	2.269
ESTRATO 5	434	518	518	434	518	434
ESTRATO 6	20	64	64	20	64	20
ESTRATO 0	2.473	2.718	2.739	2.497	2.747	2.513
TOTAL	**27.409**	**31.100**	**31.327**	**27.728**	**31.461**	**27.889**

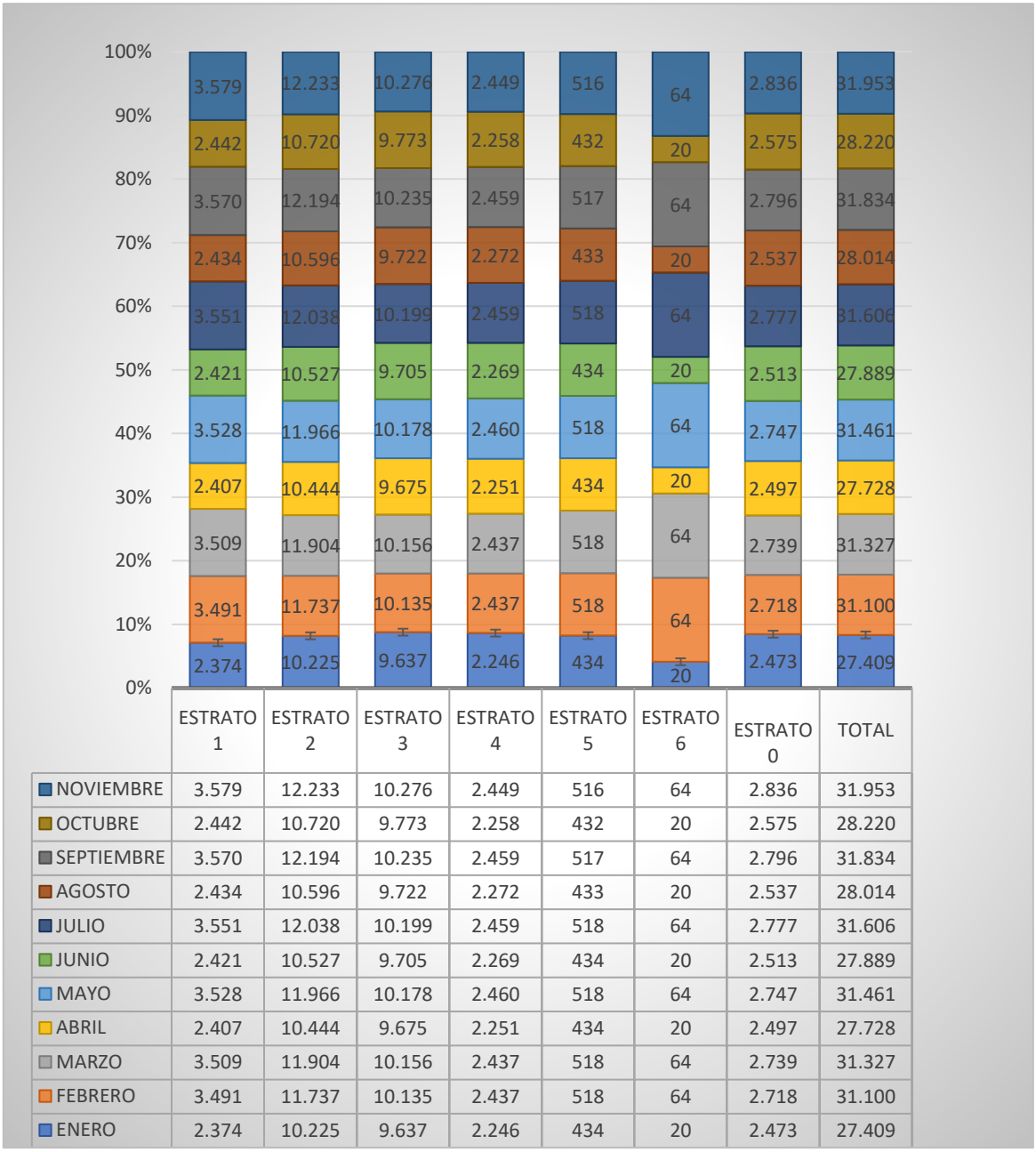
Fuente: secretaria de Hacienda, Municipio de Santa Rosa de Cabal - Datos procesados.

CLASIFICACIÓN DE USUARIOS POR ESTRATO DE JULIO A NOVIEMBRE AÑO 2025

CLASE DE SERVICIO	No USUAR JULIO 2025	No USUAR AGOST 2025	No USUAR SEPT 2025	No USUAR OCT. 2025	No USUAR NOV. 2025
ESTRATO 1	3.551	2.434	3.570	2.442	3.579
ESTRATO 2	12.038	10.596	12.194	10.720	12.233
ESTRATO 3	10.199	9.722	10.235	9.773	10.276
ESTRATO 4	2.459	2.272	2.459	2.258	2.449
ESTRATO 5	518	433	517	432	516
ESTRATO 6	64	20	64	20	64
ESTRATO 0	2.777	2.537	2.796	2.575	2.836
TOTAL	**31.606**	**28.014**	**31.834**	**28.220**	**31.953**

Fuente: secretaria de Hacienda, Municipio de Santa Rosa de Cabal - Datos procesados.

GRAFICA CLASIFICACIÓN DE USUARIOS POR ESTRATO DE ENERO A NOVIEMBRE 2025



	ESTRATO 1	ESTRATO 2	ESTRATO 3	ESTRATO 4	ESTRATO 5	ESTRATO 6	ESTRATO 0	TOTAL
NOVIEMBRE	3.579	12.233	10.276	2.449	516	64	2.836	31.953
OCTUBRE	2.442	10.720	9.773	2.258	432	20	2.575	28.220
SEPTIEMBRE	3.570	12.194	10.235	2.459	517	64	2.796	31.834
AGOSTO	2.434	10.596	9.722	2.272	433	20	2.537	28.014
JULIO	3.551	12.038	10.199	2.459	518	64	2.777	31.606
JUNIO	2.421	10.527	9.705	2.269	434	20	2.513	27.889
MAYO	3.528	11.966	10.178	2.460	518	64	2.747	31.461
ABRIL	2.407	10.444	9.675	2.251	434	20	2.497	27.728
MARZO	3.509	11.904	10.156	2.437	518	64	2.739	31.327
FEBRERO	3.491	11.737	10.135	2.437	518	64	2.718	31.100
ENERO	2.374	10.225	9.637	2.246	434	20	2.473	27.409

NOTA: La clase de servicio estrato 0, incluye clase comercial, industrial, provisional, especial y oficial.

Como puede observase para periodo de **noviembre el estrato dos (2) continúa representando el mayor número de usuarios, los cuales equivalen al 38.284% del total de los usuarios del municipio en el mes.**

NUMERO DE USUARIOS

USUARIOS RESIDENCIAL – NO RESIDENCIAL ENERO A NOVIEMBRE 2025

CLASE DE SERVICIO	ENERO 2025	FEBRERO 2025	MARZ0 2025	ABRIL 2025	MAYO 2025	JUNIO 2025	JULIO 2025	AGOSTO 2025	SEPTIEMB 2025	OCTUB 2025	NOVIEM 2025
TOTAL, NO RESIDENCIAL	2.473	2.718	2.739	2.497	2.747	2.513	2.777	2.537	2.796	2.575	2.836
TOTAL, RESIDENCIAL	24.936	28.382	28.588	25.231	28.714	25.376	28.829	25.477	29.038	25.645	29.117
TOTAL	**27.409**	**31.100**	**31.327**	**27.728**	**31.461**	**27.889**	**31.606**	**28.014**	**31.834**	**28.220**	**31.953**

GRAFICA USUARIOS RESIDENCIAL Y NO RESIDENCIAL ENERO A NOVIEMBRE 2025



Para el mes de noviembre de la actual vigencia, del total de los usuarios el **91.124% eran residenciales y el 8.876% no residenciales.**

COMPORTAMIENTO DEL RECAUDO

Es importante tener en cuenta y recordar que los recaudos se refieren a la cantidad de dinero que se cobra a los usuarios por el servicio de alumbrado público en el municipio, el cual es cobrado, junto con la factura de energía por la Central Hidroeléctrica Caldas CHEC, en sus puntos de recaudo en todo el municipio, que posteriormente, es trasladado a la cuenta de ahorros del municipio destinada para tal fin, en los plazos que determina la ley.

Este proceso se lleva a cabo mediante comprobantes de pago numerados con fechas que hacen parte de la conciliación que se realiza cada mes entre funcionarios de la secretaria de hacienda y la central Hidroeléctrica Caldas CHEC, Seguidamente, y después de pagar a la CHEC la factura mensual del suministro de energía.

Es importante señalar que a partir del 01 de diciembre de 2021 estos recursos son trasladados a la empresa EMPOCABAL quien se encarga de la administración, operación y mantenimiento del servicio de alumbrado público en el municipio.

Es importante recalcar que la variación de estos recursos, depende de la situación de cada usuario, el pago realizado, los días de cartera y las condiciones propias de los ciclos de facturación, puesto que esta aunado a los ciclos de recaudo establecidos por la Empresa recaudadora.

Una página más abajo se observa el comportamiento gráfico de los recaudos efectuados**, "GRAFICA EVOLUCIÓN DEL TRASLADO DE RECURSOS DE AP"** los cuales no muestran una tendencia lineal, ya que depende igualmente del comportamiento de la cartera, la incorporación de nuevos usuarios y la actualización de las tarifas.

DIAS DE RECAUDO Y TRASLADO DE RECURSOS DE ALUMBRADO PÚBLICO AL MUNICIPIO

Con el fin de verificar el número de días que tarda en recibir el Municipio el recaudo, proveniente de la CHEC y siguiendo la norma establecida dentro de la ley 1819 de 2016, se realiza el recuento de número de días que tarda el traslado de recursos a fin de verificar el estado de las transferencias.

Teniendo en cuenta lo anterior, la CHEC deberá hacer los traslados de los recursos en el plazo de 45 días hábiles.

Para ser consecuentes con la norma establecida en el código de comercio en su artículo 829, parágrafo 1º, que establece que los plazos señalados en días se entenderán hábiles; los convencionales comunes para todos los efectos.

A continuación, se presenta el cálculo del número de días de traslado de recursos, teniendo en cuenta los festivos presentes en el periodo.

CUADRO DE TRASLADO DE RECURSOS DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SEPTIEMBRE DE 2020 A NOVIEMBRE 2025, CON NÚMERO DE DÍAS

CICLOS FACUTRACIÓN CHEC	FECHA RECAUDO	FECHA RECIBIDO	COMP. PAGO	VALOR TRANSFERIDO	DIAS CLAL	DIAS NO HAB	DIAS HABIL
Agosto 14 – septiembre 11	15/10/2020	**20/10/2020**	220700	$716.860	5	1	4
Septiembre 12 – octubre 13	12/11/2020	**20/11/2020**	222427	$47.906.464	8	2	6
Octubre 13 – noviembre 11	11/12/2020	**19/12/2020**		$271.599.945	6	1	5
Noviembre 12 – Diciemb 11	12/01/2021	**20/01/2021**	225327	218.765.212	7	1	6
Diciembre 12 – ENERO 13	11/02/2021	**19/02/2021**	226641	$198.547.042	8	1	7
Enero 14 – febrero 11	12/03/2021	**19/03/2021**	228073	$186.475.520	8	2	6
FEBRERO 12 – MARZO 11	11/04/2021	**20/04/2021**	229425	$210.629.071	9	3	6
MARZO 12 – ABRIL 13	12/05/2021	**20/05/2021**	230819	$183.547.320	8	2	6
ABRIL 14 – MAYO 11	11/06/2021	**21/06/2021**	232240	$195.083.981	10	2	8
MAYO 12 – JUNIO 11	12/07/2021	**21/07/2021**	233698	$185.775.468	9	3	6
JUNIO 12 – JULIO 13	12/08/2021	**20/08/2021**	235334	$202.551.862	8	1	7
JULIO 14 – AGOSTO 12	11/09/2021	**20/09/2021**	236060	$191.529.662	9	1	8
AGOSTO 13 – SEPT 14	12/10/2021	**20/10/2021**	238704	$190.894.957	8	1	7
SEPTIEMB 14 – OCT 13	11/11/2021	**22/11/2021**	240611	$204.954.843	11	2	9
OCTUBRE 14 – NOVIE 12	12/12/2021	**20/12/2021**	242635	$188.675.349	8	1	9
NOVEM 13 – DICIEM 12	13/01/2022	**20/01/2022**	244781	$199.798.616	7	1	6
DICIEMB 13 – ENERO 14	13/02/2022	**21/02/2022**	246357	$202.063.109	8	1	7
ENERO 14 – FEBRERO 13	13/03/2022	**22/03/2022**	248168	$182.384.617	7	1	6
FEBRERO 14 – MARZO 12	13/04/2022	**20/04/2022**	249692	$212.620.580	7	1	6
MARZO 13 – ABRIL 14	14/05/2022	**20/05/2022**	251503	$274.587.288	7	1	6
ABRILO 14 – MAYO 12	13/06/2022	**22/06/2022**	253501	$261.024.967	9	2	7

MAYO 12 – JUNIO 13	13/07/2022	**21/07/2022**	255229	$252.170.955	8	2	6
JUNIO 13 – JULIO 14	13/08/2022	**22/08/2022**	257130	$271.290.368	9	2	6
JULIO 14 – AGOSTO 13	14/09/2022	**20/09/2022**	258989	$253.388.209	7	1	6
AGOSTO 14 – SEPTIEMB 13	14/10/2022	**20/10/2022**	260828	$261.389.391	8	1	7
SEPTIEMB 14 – OCTUBR 13	14/10/2022	**22/11/2022**	262773	$258.890.111	8	1	7
OCTUBRE 14 – NOVIEM 13	14/11/2022	**26/12/2022**	264627	$264.690.641	12	2	10
NOVIEMBRE - DICIEMBRE	14/12/2022	**20/01/2023**	266383	$251.232.275	8	1	7
DICIEMBRE – ENERO	14/01/2023	**21/02/2023**	268232	$284.311.917	7	1	6
ENERO - FEBRERO	14/02/2023	**22/03/2023**	270111	$240.201.142	8	1	7
FEBRERO - MARZO	13-03-2023	**20-04-2023**	271820	$331.843.292	8	2	6
MARZO - ABRIL	14-04-2023	**24-05-2023**	273869	$323.604.807	10	2	8
ABRIL - JUNIO	13-05-2023	**21-06-2023**	275836	$331.014.929	8	3	5
JUNIO – JULIO	14-06-2023	**19-07-2023**	277661	$302.952.423	7	1	6
JULIO - AGOSTO	13-08-2023	**23-08-2023**	280253	$350.411.428	10	2	8
AGOSTO - SEPTIEMBRE	14-09-2023	**21-09-2023**	282458	$323.430.525	7	1	6
SEPTIEMB - OCTUBRE	13-10-2023	**24-10-2023**	284599	$345.469.831	11	2	9
OCTUBRE - NOVIEMBRE	14-11-2023	**22-11-2023**	286947	$308.217.402	8	1	7
NOVIEMB - DICIEMBRE	14-12-2023	**21-12-2023**	288607	$336.271.584	7	3	4
DICIEMBRE – ENERO 2024	13-01-2024	**23-01-2024**	290444	$337.572.646	10	2	8
ENERO – FEBRERO 2024	14-02-2024	**21-02-2024**	292024	$361.924.340	8	2	6
FEBRERO – MARZO 2024	13-03-2024	**21-03-2024**	293840	$292.517.635	8	2	6
MARZO – ABRIL 2024	14-04-2024	**19-04-2024**	295507	$341.171.388	5	1	4
ABRIL - MAYO 2024	13-05-2024	**21-05-2024**	297406	$302.116.421	8	1	7
MAYO – JUNIO 2024	14-06-2024	**21-06-2024**	299497	$329.770.478	7	1	6
JUNIO – JULIO 2024	14-07-2024	**22-07-2024**	301290	$304.081.663	8	1	7
JULIO – AGOSTO 2024	13-08-2024	**21-08-2024**	303154	$334.357.533	8	1	7
AGOSTO – SEPTIEM 2024	14-09-2024	**20-09-2024**	305340	$286.570.561	5	1	6
SEPTIEMB – OCTUB 2024	13-10-2024	**22-10-2024**	307759	$323.171.634	8	1	7
OCTB – NOVIEMB 2024	14-11-2024	**22-11-2024**	309655	$323.160.636	8	1	7
NOVEMB – DICIEMB 2024	13-12-2024	**20-12-2024**	312075	$339.858.908	7	1	6
DIC 2024 A ENERO 2025	14-01-2025	**21-01-2025**	313759	$327.498.894	7	1	6
ENERO A FEBRERO 2025	13-02-2025	**20-02-2025**	315561	$328.362.181	7	1	6
FEBRERO A MARZO 2025	13-03-2025	**20-03-2025**	317476	$288.198.712	7	1	6
MARZO A ABRIL 2025	14-04-2025	**21-04-2025**	319458	$361.841.164	7	3	4
ABRIL A MAYO 2025	13-05-2025	**20-05-2025**	321628	$304.406.335	7	1	6

MAYO A JUNIO 2025	14-06-2025	**19-06-2025**	323764	$407.016.277	5	1	4
JUNIO A JULIO 2025	13-07-2025	**15-07-2025**	325905	$332.466.553	2	0	2
JULIO A AGOSTO 2025	13-08-2025	**15-08-2025**	328053	$423.950.976	2	0	2
AGOSTO A SEPTIEMB 2025	12-09-2025	**15-09-2025**	330161	$348.726.794	2	0	2
SEPTIEMB. A OCTUB 2025	13-10-2025	**15-10-2025**	332998	$383.625.932	2	0	2
OCTUB A NOVIEMB 2025	12-11-2025	**14-11-2025**	335206	$364.714.651	2	0	2

SEGUIMIENTO AL RECAUDO MENSUAL QUE INGRESA EL COMERCIALIZADOR ENCARGADO POR CONCEPTO DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO

De acuerdo con el comportamiento de los recursos trasladados, se revisan los **COMPROBANTES DE PAGO** de la central Hidroeléctrica Caldas CHEC, donde se pueden constatar los valores desde la fecha de recaudo y la fecha del comprobante de pago al municipio. **En el mes de NOVIEMBRE se presenta un trasladado de recursos al municipio por valor de $364.714.651= TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/C. Pendiente, realizar la verificación de los trasladados al Municipio a través de la cuenta de Ahorros número: 127500109344 Alumbrado Público del Banco Davivienda**.

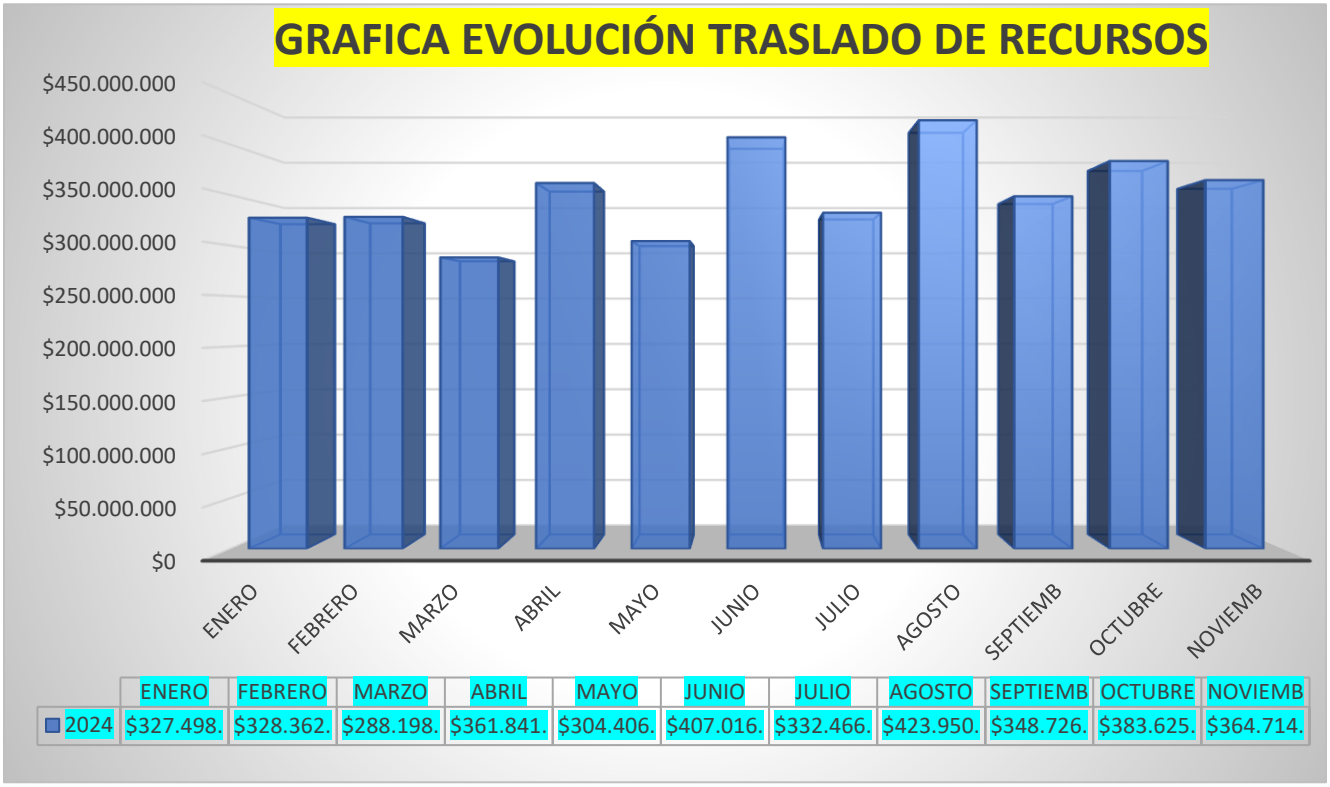
CUADRO DE TRASLADOS DE RECURSOS DE A.P. AL MUNICIPIO EN EL RESPECTIVO MES

PERIODO	TRASLADO
OCTUBRE	$716.860
NOVIEMBRE	$47.906.464
DICIEMBRE	$271.599.945
ENERO 2021	$218.765.212
FEBRERO 2021	$198.547.042
MARZO 2021	$186.475.520
ABRIL 2021	$210.629.017
MAYO 2021	$183.547.320
JUNIO 2021	$195.083.981

JULIO 2021	$185.755.468
AGOSTO 2021	$202.551.862
SEPTIEMBR 2021	$191.529.662
OCTUBRE 2021	$190.894.957
NOVIEMBRE 2021	$204.954.843
DICIEMBRE 2021	$188.675.349
ENERO 2022	$199.798.616
FEBRERO 2022	$202.063.109
MARZO 2022	$182.384.617
ABRIL 2022	$212.620.580
MAYO 2022	$274.587.288
JUNIO 2022	$261.024.967
JULIO 2022	$252.170.955
AGOSTO 2022	$271.290.368
SEPTIEMBRE 2022	$253.388.209
OCTUBRE 2022	$261.389.391
NOVIEMBRE 2022	$258.890.111
DICIEMBRE 2022	$264.690.641
ENERO 2023	$251.232.275
FEBRERO 2023	$284.311.917
MARZO 2023	$240.201.142
ABRIL 2023	$331.843.292
MAYO 2023	$323.604.807
JUNIO 2023	$331.014.929
JULIO 2023	$302.952.423
AGOSTO 2023	$350.411.428
SEPTIEMB 2023	$323.430.525
OCTUBRE 2023	$345.469.831

NOVIEMBRE 2023	$308.217.402
DICIEMBRE 2023	$336.271.584
ENERO 2024	$337.572.646
FEBRERO 2024	$361.924.340
MARZO 2024	$292.517.635
ABRIL 2024	$341.171.388
MAYO 2024	$302.116.421
JUNIO 2024	$329.770.478
JULIO 2024	$304.081.663
AGOSTO 2024	$334.357.533
SEPTIEMBRE 2024	$286.570.561
OCTUBRE 2024	$323.171.634
NOVIEMBRE 2024	$323.160.636
DICIEMBRE 2024	$339.858.908
ENERO 2025	$327.498.894
FEBRERO 2025	$328.362.181
MARZO 2025	$288.198.712
ABRIL 2025	$361.841.164
MAYO 2025	$304.406.335
JUNIO 2025	$407.015.277
JULIO 2025	$332.466.553
AGOSTO 2025	$423.950.976
SEPTIEMBRE 2025	$348.726.794
OCTUBRE 2025	$383.625.932
NOVIEMBRE 2025	$364.714.651

GRAFICA EVOLUCIÓN DEL TRASLADO DE RECURSOS DE ALUMBRADO PÚBLICO VIGENCIA 2025



CONSIDERACIONES

En relación con la actividad de Alumbrado Público, se puede observar el comportamiento de los usuarios, la facturación, la cartera, cuyo comportamiento para este último mes se presenta de **forma descendente respecto al mes de octubre por las condiciones expuestas en los ciclos de facturación. No se evidencia un cambio importante que se pueda considerar como un impacto generalizado ocasionado por cualquier factor externo**, y esto se explica debido a que el cobro de alumbrado público es un impuesto único que solo se actualiza cada año con el índice de inflación, es decir, no es afectado por un alto o bajo consumo, pues este es constante. Lo anterior se expone de tal manera que si un cliente, cierra su almacén o restaurante, el cobro de este impuesto sigue siendo el mismo sobre el predio que ocupa y si este ha sido arrendado y desocupado, el propietario del predio, será quien sigue pagando el valor correspondiente a alumbrado público así no haya consumo de energía ni agua**.**

NOTA: SALVEDAD RESPECTO A RECAUDOS PENDIENES POR RELACIONAR

EN ESTE INFORME SE DEJA CONSTANCIA QUE A LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL MISMO, NO SE CONOCE LO RECAUDADO EN LO CORRIDO DE LA ACTUAL VIGENCIA POR CONCEPTO DE LOS USUARIOS QUE TIENEN EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA CON OTROS COMERCIALIZADORES, NO SABEMOS CUANTO SE LES FACTURO POR PARTE DE LA SECRETERRIA DE HACIENDA MINICIPAL, NI CUANTO SE HA RECAUDADO POR ESE CONCEPTO, IGUALMENTE TAMPOCO SE RELACIONAN EN EL PRESENTE INFORME LO RECAUDADO Y TRANSFERIDO AL MUNICIPIO POR PARTE DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA POR CONCEPTO DE LA FACTURACIÓN REALIZADA EN EL SECTOR DE LAS VEREDAS DEL SUR DE ESTA LOCALIDAD, LA CUAL, SE ESTÁ REALIZANDO SEGÚN INFORMACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DESDE HACE ALREDEDOR DE SIETE MESES.

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTA INFORMACIÓN NO SE RELACIONA EN EL PRESENTE INFORME DEL COMPONENTE FINANCIERO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO TODA VEZ QUE ESA INFORMACIÓN NO HA SIDO SUMINISTRADA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL. DE LO ANTERIOR TIENE CONOCIMIENTO LA DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO QUIEN EN REITERADAS OCASIONES HA OFICIADO A DICHA SECRETEARÍA PARA QUE POR FAVOR NOS BRINDEN ESA INFORMACIÓN SIN QUE A LA FECHA SE TENGA RESPUESTA, DE ELLO TAMBIEN TIENE CONOCIMIENTO EL SR. GUSTAVO OSPINA SECRETARIO DE HACIENDA SALIENTE Y YA SE ENTERO AL SR. SANTIAGO VALLEJO SECRETARIO DE HACIENDA QUE RECIBE A PARTIR DEL 1 DE NOVEMBRE DE 2025.

DE IGUAL MANERA TAMBIEN SE ENTERO DE ESTA SITUACIÓN A LA EMPRESA CONCIVYLEC S.A.S CONTRATADA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL A TRAVES DE LA SECRETERIA DE INFRAESTRUCTURA PARA QUE REALIZARA LA INTRVENTORIA ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO AL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL.

CONTINUAMOS INSISTIENDO EN LA IMPORTACIA DE CONOCER ESOS DATOS YA QUE LOS MISMOS SON FUNDAMENTALES PARA TENER ACTUALIZADO EL ESTUDIO TECNICO DE REFERENCIA Y PODER DETERMINAR LA REALIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL.

COMPORTAMIENTO CARTERA DE DESMONTE DE ALUMBRADO PÚBLICO CON CORTE AL 31 DE OCTUBRE 2025

la cartera de desmonte del mes de noviembre / 2025 NO ha sido reportada por la CHEC

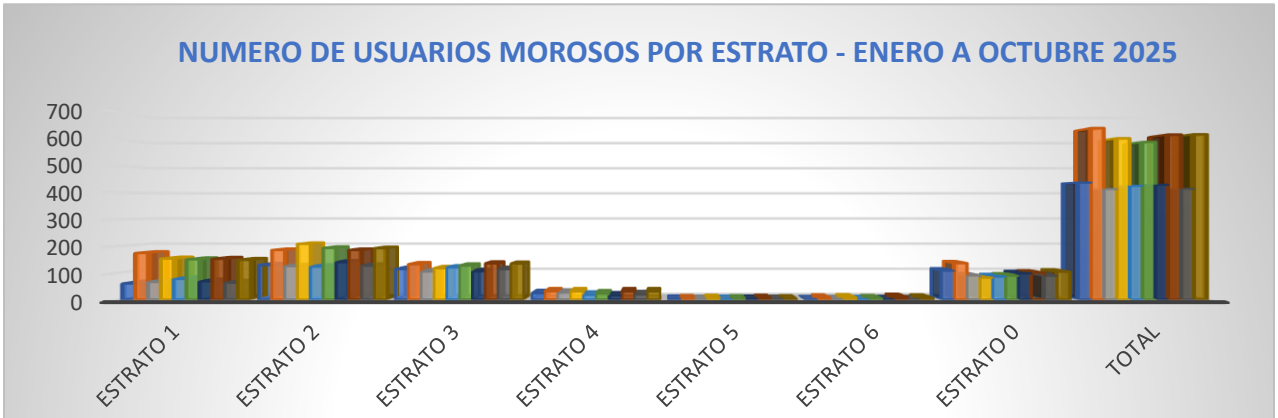
CLASE DE SERVICIO	N° DE USUARIOS	SALDO
ESTRATO 1	148	$1.076.166
ESTRATO 2	192	$1.966.245
ESTRATO 3	134	$1.840.896
ESTRATO 4	31	$632.730
ESTRATO 5	3	$96.540
ESTRATO 6	6	$480.140
ESTRATO 0	104	$2.542.526
TOTAL	**618**	**$8.635.243**

Fuente: Central Hidroeléctrica de caldas CHEC - Datos procesados.

De acuerdo al reporte enviado por la CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS, CHEC Con corte al mes de OCTUBRE DE 2025 (**la cartera de desmonte de NOVIEMBRE 2025 no ha sido reportada**) LA CARTERA DE DESMONTE de alumbrado público del municipio alcanzaba los **$8.635.243= (OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE)** con un total de **618 usuarios**, siendo para este mes el estrato (2) DOS el más representativo con un total de **192 usuarios morosos**, y una cartera de desmonte por un valor de **$1.966.245= pero el valor más representativo lo tiene el estrato 0= (cero), el cual involucra clase comercial, industrial, provisional, especial y oficial, CON UN VALOR ADEUDADO DE $2.542.526=**

Para este periodo se evidencia un aumento por valor de $3.187.770= en la cartera de desmonte respecto al mes de septiembre de 2025, igualmente, el número de usuarios morosos también aumento en 204**,** este es un indicador negativo, respecto al cobro y recaudo de la cartera de desmonte, **que es la cartera con más de tres meses de vencimiento.**

GRAFICA COMPARATIVA DEL COMPORTAMIENTO DE LA CARTERA DE DESMONTE - USUARIOS POR ESTRATO – ENERO A OCTUBRE 2025



	ESTRATO 1	ESTRATO 2	ESTRATO 3	ESTRATO 4	ESTRATO 5	ESTRATO 6	ESTRATO 0	TOTAL
ENERO	60	129	114	24	2	0	108	437
FEBRERO	174	185	132	31	4	6	136	641
MARZO	66	125	105	26	1	0	90	413
ABRIL	153	208	117	31	5	7	82	603
MAYO	77	123	120	18	1	0	86	425
JUNIO	150	193	127	23	3	4	89	589
JULIO	68	140	106	15	2	0	98	429
AGOSTO	152	185	135	31	5	9	100	617
SEPTIEMBRE	63	127	114	20	1	0	89	414
OCTUBRE	148	192	134	31	3	6	104	618

Como puede observarse en esta gráfica, para el mes de OCTUBRE de 2025, respecto al mes de SEPTIEMBRE 2025, se evidencia, un AUMENTO significativo y generalizada en el número de usuarios, ello obedece a que, en el pasado mes de septiembre, la secretaria de hacienda municipal no realizó la facturación de las áreas rurales del municipio, por consiguiente, el número de usuarios morosos es mucho mayor al mes de octubre, donde si se realizó facturación de las áreas rurales del municipio.

Es importante tener presente que la cartera de desmoste del actual mes de NOVIEMBRE será reportada por la CHEC en el mes de DICIEMBRE DE 2025.

Para el periodo de octubre se observa que el estrato 2 es el más representativo, sin embargo, bimestralmente se evidencia un aumento en el total de usuarios reportados en esta cartera.

se requiere que, de manera prioritaria, el Municipio se sitúe en estos sectores para realizar un trabajo cuidadoso de recuperación y control de cartera, para que se logre disminuir el incremento y así se eviten crecimientos desmedidos que puedan afectar los flujos de caja en la operación del alumbrado público y se pueda lograr el adecuado pago del suministro de energía.

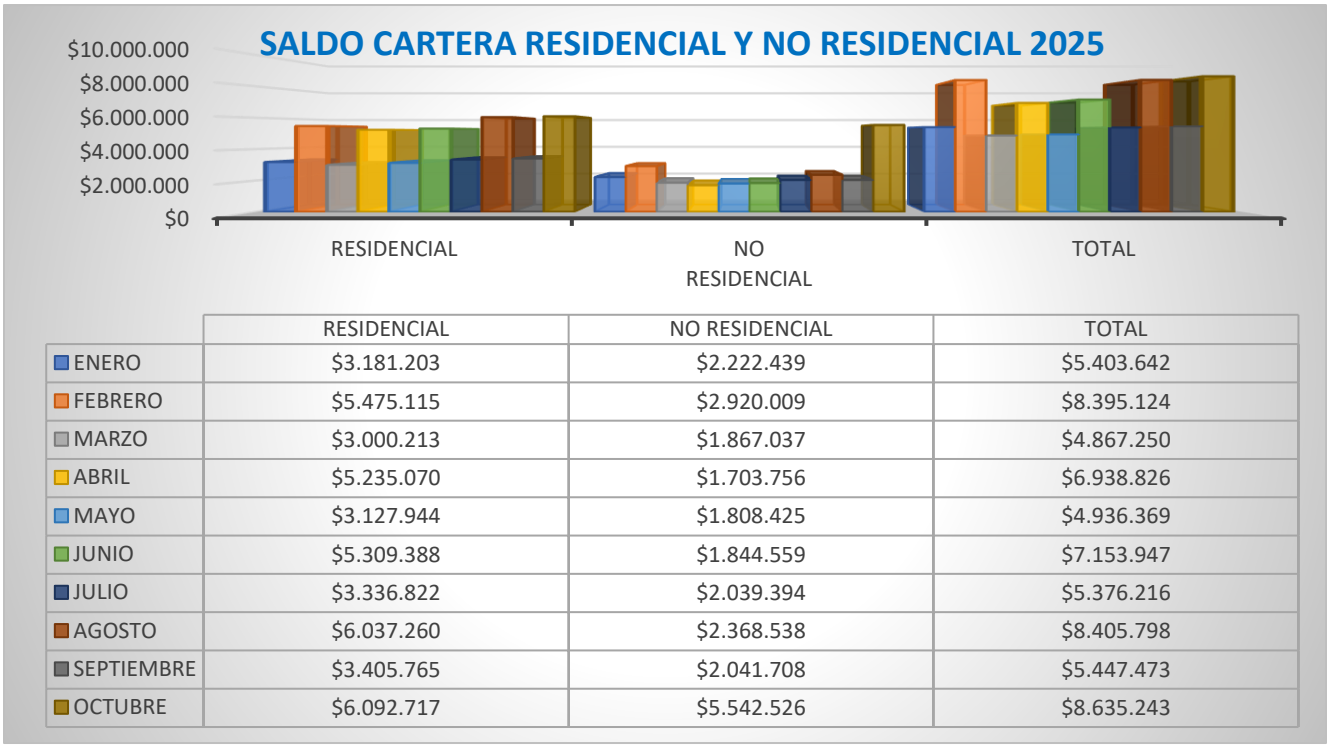
CARTERA DE DESMONTE RESIDENCIAL Y NO RESIDENCIAL MES DE OCTUBRE 2025

la cartera de desmonte de NOVIEMBRE / 2025 no ha sido reportada por la CHEC

CLASE DE SERVICIO	USUARIOS	VALOR
TOTAL, RESIDENCIAL	514	$6.092.717
TOTAL, NO RESIDENCIAL	104	$2.542.526
TOTAL	**618**	**$8.635.243**

NOTA: Es importante resaltar que, aunque a veces la cartera no crece en forma acelerada,esta sigue creciendo y es necesario tomar medidas para reducirla aplicando las medidas necesarias de cobro coactivo y persuasivo e incluso las medidas necesarias legales para lograr la recuperación.

GRAFICA COMPARATIVA DEL COMPORTAMIENTO DEL SALDO DE CARTERA RESIDENCIAL Y NO RESIDENCIAL DE ENERO A OCTUBRE 2025



	RESIDENCIAL	NO RESIDENCIAL	TOTAL
ENERO	$3.181.203	$2.222.439	$5.403.642
FEBRERO	$5.475.115	$2.920.009	$8.395.124
MARZO	$3.000.213	$1.867.037	$4.867.250
ABRIL	$5.235.070	$1.703.756	$6.938.826
MAYO	$3.127.944	$1.808.425	$4.936.369
JUNIO	$5.309.388	$1.844.559	$7.153.947
JULIO	$3.336.822	$2.039.394	$5.376.216
AGOSTO	$6.037.260	$2.368.538	$8.405.798
SEPTIEMBRE	$3.405.765	$2.041.708	$5.447.473
OCTUBRE	$6.092.717	$5.542.526	$8.635.243

Se resalta la importancia de realizar el cobro a los lotes que no son usuarios del servicio domiciliario de energía, para que se proceda con los trámites necesarios, para que se logre por parte de la alcaldía legalizar el cobro, el cual debe realizarse mediante un acuerdo emitido por el Consejo Municipal, donde se incluyan los nuevos sujetos pasivos, fundamentado en la ley 1819de 2016.

> **“Ley 1819 de 2016**, ¨ ARTÍCULO 349. ELEMENTOS DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA. Los municipios y distritos podrán, a través de los concejos municipales y distritales, adoptar el impuesto de alumbrado público. En los casos de predios que no sean usuarios del servicio domiciliario de energía eléctrica, los concejos municipales y distritales podrán definir el cobro del impuesto de alumbrado público a través de una sobretasa del impuesto predial”.
>
> El hecho generador del impuesto de alumbrado público es el beneficio por la prestación del servicio de alumbrado público. Los sujetos pasivos, la base gravable y las tarifas serán establecidos por los concejos municipales y distritales.”

ESTADO DE CUENTA ENVIADO POR LA CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS CHEC

ESTADO DE CUENTA AÑO 2025 – FECHA: 10 de Noviembre 2025

ESTADO DE CUENTA

FECHA: 10-NOV-2025	ENTIDAD: **MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL**	CUENTA: **106263782**
DIRECCIÓN:CLL 30B CRA 22 (66682)	MUNICIPIO:Santa Rosa de Cabal	ALCALDE:

Código	Nombre		Carga I	kWh	% Dcto	Tarifa	Energía	Cuota Crédito	Compensaciones	Serv. AOM y Exp	Iva	Otros	TOTAL
924474030	ENELAR PEREIRA S.A.		0.00	0	1	717.4898	0						0
924475717	ENELAR PEREIRA S.A.		0.17	68	1	717.4898	48,789						48,789
924476504	ENELAR PEREIRA S.A.		0.22	85	1	717.4898	60,987		-3,756				57,231
924477381	ENELAR PEREIRA S.A.		0.78	306	1	717.4898	219,552						219,552
924478168	ENELAR PEREIRA S.A.		0.00	0	1	717.4898	0						0
924479945	ENELAR PEREIRA S.A.		0.34	131	1	717.4898	93,991						93,991
924480781	ENELAR PEREIRA S.A.		0.00	0	1	717.4898	0						0
924481568	ENELAR PEREIRA S.A.		0.14	53	1	717.4898	38,027						38,027
924483122	ENELAR PEREIRA S.A.		0.00	0	1	717.4898	0						0
924485696	ENELAR PEREIRA S.A.		0.00	0	1	717.4898	0						0
924486473	ENELAR PEREIRA S.A.		0.00	0	1	717.4898	0						0
924487250	ENELAR PEREIRA S.A.		0.07	28	1	717.4898	20,090		-1,056				19,034
924488037	ENELAR PEREIRA S.A.		0.06	24	1	717.4898	17,220						17,220
924489814	ENELAR PEREIRA S.A.		0.00	0	1	717.4898	0						0
928423304	MUNICIPIO DE SANTA R	*		105	1	940.3948	98,741						98,741
934071288	MUNICIPIO DE SANTA R	*		255	1	717.4898	182,960						182,960
934072065	MUNICIPIO DE SANTA R	*		233	1	940.3948	219,112						219,112
953254040	MUNICIPIO DE SANTA R	*		435	1	862.8019	375,319						375,319
974467337	MUNICIPIO DE SANTA R	*		324	1	940.3948	304,688						304,688
991191822	MUNICIPIO DE SANTA R	*		292	1	862.8019	251,938						251,938
	TOTALES		339.89	135,396			97,579,053		-49,307				97,529,746

Mes	Facturación Impto A.P.	Recaudo Impto A. P.	Carga Kw	Consumo Kwh/mes	Valor Energía	Serv. AOM y Exp	Cuotas Aplicadas	Servicios Facturación	Cruce otras Cuentas	Abonos	Ajustes	Pagos al Municipio	Intereses	Saldo
09-2025														102,503,289
01-2025	296,529,095	328,362,181	332.40	136,928	112,268,211		0	0	0	0	0	0		112,268,211
02-2025	368,053,009	288,198,712	332.40	136,926	108,105,461		0	0	0	0	0	0		220,373,672
03-2025	300,951,920	361,841,164	334.25	124,182	100,510,776		0	0	0	0	0	0		100,510,776
04-2025	418,393,305	304,406,335	334.65	137,736	105,745,024		0	0	0	0	0	0		105,740,437
05-2025	341,097,748	407,016,277	335.48	133,739	107,071,329		0	0	0	0	0	0		212,811,766
06-2025	420,260,886	332,466,553	335.48	138,223	108,918,161		0	0	0	0	0	0		108,871,509
07-2025	342,992,856	423,950,976	335.48	133,638	105,284,282		0	0	0	0	0	0		105,228,320
08-2025	422,332,002	348,726,794	335.48	138,043	104,566,685		0	0	0	0	0	0		104,524,166
09-2025	344,493,020	383,625,932	339.89	139,903	102,552,809		0	0	0	0	0	0		102,503,289
10-2025	424,945,726	364,714,651	339.89	135,396	97,579,053		0	0	0	0	0	0		97,529,746

*** Consumo calculado por diferencia de lecturas** **(-) A Favor del Municipio**

CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS ENTENDERÁ POR ACEPTADO EL ESTADO DE CUENTA DE ALUMBRADO PÚBLICO, SI EN EL TÉRMINO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL RECIBO DEL PRESENTE INFORME EL MUNICIPIO NO PRESENTA ALGUNA OBJECIÓN.

DATOS E INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA CHEC Y EDITADA POR EL ÁREA CONTABLE DEL SERVICIO DE A.P. PARA EFECTOS DEL PRESENTE INFORME

ANÁLISIS DE LOS COSTOS Y GASTOS DE AOM (ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO.

RESPONSABILIDADES Y CUMPLIMIENTO

REALIZAR MENSUALMENTE EL INFORME DE COSTOS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPANCIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL

En consecuencia, y con el propósito de garantizar el adecuado funcionamiento del sistema de alumbrado público, para las vigencias 2021, 2022 y 2023 donde el municipio de Santa Rosa de Cabal suscribió contrato de suministro de energía eléctrica con la empresa **CELSIA COLOMBIA S.A E.S.P cuyo objeto consistió en "SUMINISTRO DE ENERGIA ELÉCTRICA PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL"**. En virtud de ello, el municipio adquirió la obligación de pagar mensualmente la totalidad del cobro por el suministro de energía eléctrica destinada al alumbrado público de acuerdo con la factura que entrego el contratista.

Para la vigencia 2024 y la actual vigencia 2025 y teniendo en cuenta que el contrato con la empresa **CELSIA COLOMBIA S.A,** termino el día 31 de diciembre de 2023**,** la administración municipal suscribió convenio de suministro de energía eléctrica con la **CENTRAL HIDROÉLECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P. - CHEC cuyo objeto consiste en "SUMINISTRO DE ENERGIA ELÉCTRICA PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL"** a partir del 1 de enero de 2024 y hasta tanto se formalice la contratación con ellos u otro comercializador de energía, el municipio adquiere la obligación de pagar mensualmente la totalidad del cobro por el suministro de energía eléctrica destinada al alumbrado público de acuerdo con la factura que entregue la **CHEC S.A. E.S.P**

Igualmente, la contratación y el uso de los servicios que intervienen en las actividades, procesos y procedimientos de la administración, operación, mejoramiento y mantenimiento del servicio de alumbrado público SAP y el suministro y manejo de materiales y demás activos necesarios para el buen funcionamiento de la red, están a cargo de **LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL**, **EMPOCABAL E.S.P- E.I.C.E a continuación se relacionan los pagos realizados por orden de servicios y demás pagos generados en las vigencias 2023, 2024 y en la actual vigencia 2025.**

VIGENCIA 2023

RELACIÓN DE PAGOS AOM REALIZADOS POR LA EMPRESA EMPOCABAL MEDIANTE ORDEN DE SERVICIOS EN EL MES DE ENERO 2023

PAGOS CAUSADOS POR EMPOCABAL EN EL MES DE ENERO 2023 Y CANCELADOS EL DIA 14 DEL MES DE FEBRERO 2023			
CONTRATISTA	**DOC. SOPORTE**	**REG. PRESUPUESTAL**	**VALOR CANCELADO**
JORGE IVAN SEPULVEDA H.	Doc. Soporte 230092	**RP. 230125**	**$3.093.343=**
GLORIA DEICY MESA LOPEZ	Doc. Soporte 230035	**RP. 230071**	**$3.383.343=**
JHON FABER OROZCO BURITICA	Doc. Soporte 230096	**RP. 230076**	**$3.093.343=**
LUIS FELIPE DUQUE G.	Doc. Soporte 230094	**RP. 230079**	**$2.700.000=**
LILIANA AGUDELO PINEDA	Doc. Soporte 230095	**RP. 230078**	**$1.890.000=**
JOSE WILSON TRUJILLO LONDOÑO	Doc. Soporte 230093	**RP. 230077**	**$1.833.333=**
LUIS ORLANDO VALENCIA MOYA	Doc. Soporte 230043	**PR. 230070**	**$1.613.333=**
TRANDECOL S.A.S	Doc. Soporte 230084	**RP. 230132**	**$5.033.690=**
TOTAL CANCELADO			**$22.640.385=**

RELACIÓN DE PAGOS AOM REALIZADOS POR LA EMPRESA EMPOCABAL MEDIANTE ORDEN DE SERVICIOS EN EL MES DE FEBRERO – PAGO EN MARZO 2023

PAGOS CAUSADOS POR EMPOCABAL EN EL MES DE FEBRERO 2023 Y CANCELADOS EL MES DE MARZO MEDIANTE ORDEN DE SERV.			
CONTRATISTA	**DOC. SOPORTE**	**REG. PRESUPUESTAL**	**VALOR CANCELADO**
TRANDECOL S.A.S CAMIONETA	FAC. 2028	**CDP.230069**	**$6.864.122=**
TRANDECOL S.A.S CARRO CANASTA	FAC. 2029	**CDP.230253**	**$4.309.872=**
GIOVANNY FLAVIO	FCT. FEGG85	**CDP.230290**	**$12.000.000=**
TOTAL, CANCELADO			**$23.173.994=**

POR LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DIRECTORA ALUMBRADO PÚBLICO VIGENCIA 2023

NOMBRE	CARGO	PERIODO	VALOR PAGADO
MANUELA GARCIA GIRALDO	DIRECTORA DE ALUMBRADO PÚBLICO	DEL 29 DE JUNIO AL 15 DE JULIO	$2.395.766
MANUELA GARCIA GIRALDO	DIRECTORA DE ALUMBRADO PÚBLICO	DEL 01 AL 31 DE AGOSTO	$4.571.105
MANUELA GARCIA GIRALDO	DIRECTORA DE ALUMBRADO PÚBLICO	DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE	$4.571.105
MANUELA GARCIA GIRALDO	DIRECTORA DE ALUMBRADO PÚBLICO	DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE	$4.571.105
MANUELA GARCIA GIRALDO	DIRECTORA DE ALUMBRADO PÚBLICO	DEL 01 AL 31 DE NOVIEMBRE	$4.571.105
MANUELA GARCIA GIRALDO	DIRECTORA DE ALUMBRADO PÚBLICO	DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE	$4.571.105

1er PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ORDENES DE SERVICIO CON EMPOCABAL A PARTIR DEL MES DE FEBRERO 2023 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2023

CONTRATISTA	CONT	RP	VR. CONTRATO	ADICION	VALOR EJECUTADO	SALDO X EJECUTAR
GLORIA DEICY MESA LOPEZ	007	230082	$28.000.000=	$10.500.000=	$38.500.000=	$0=
JHON FABER OROZCO BURITICA	008	230081	$25.600.000=	$9.600.000=	$35.000.000=	$0=
LUIS ORLANDO VALENCIA MOYA	AP. 08	230084	$17.600.000=	$6.600.000=	$24.200.000=	$0=
JOSE WILSON TRUJILLO LONDOÑO	AP. 07	230085	$20.000.000=	$7.500.000=	$27.500.000=	$0=
ARACELLY TORO	AP. 06	230083	$16.800.000=	$6.300.000=	$23.100.000=	$0=
TRANDECOL S.A.S CAMIONETA	027	230277	$54.912.976=	$13.728.244	$68.641.220=	$0=
DINÁMICA OCUPACIONAL S.A.S (Orden de servicios)	Fact. FE7153	230311	$440.000=		$440.000=	$0=
MANUEL FERNANDO CORREA H. (ORD. SERVICIOS)	CTA DE COBRO		$15.500.000=		$15.500.000=	$0=
MANUELA GARCÍA GIRALDO (ORD. SERVICIOS)	CTA DE COBRO	230548	$3.000.000=		$3.000.000=	$0=

MANUELA GARCÍA GIRALDO (ORD. SERVICIOS)	CTA DE COBRO	230548	$3.000.000=		$3.000.000=	$0=
DANIEL CHILITO RAMIREZ (COMPRA DE ESTIBAS) (ORD. SERVICIOS)	CTA DE COBRO	230588	$297.000=		$297.000=	$0=
SAUL HENRY HIDALGO AGUDELO (ORD. SERVICIOS)	CTA DE COBRO	230621	$5.000.000=		$5.000.000=	$0=
MANUEL FERNANDO CORREA H. (ORD. SERVICIOS)	CTA DE COBRO		$11.550.000=		$11.550.000=	$0=
SERTECH COLOMBIA S.A.S (ORD. SERVICIOS)	CTA DE COBRO		$527.884=		$527.884=	$0=
PROEXING PROFESIONALES EXPERTOS EN ING. (ORD. SERVICIOS)	CTA DE COBRO		$2.975.000=		$2.975.000=	$0=
GIOVANNY FLAVIO RIVAS (ORD. SERVICIOS) -	CTA DE COBRO		$15.000.000=		$15.000.000=	$0=
TEK SOLUCIONES (ORD. COMPRA)	CTA DE COBRO		$2.528.750=		$2.528.750=	$0=
ENCISO (ORD. COMPRA)	CTA DE COBRO		$5.114.739=		$5.114.739=	$0=
SERTECH COLOMBIA S.A.S (ORD. SERVICIOS)	CTA DE COBRO		$18.762.231=		$18.762.231=	$0=
SERTECH COLOMBIA S.A.S (ORD. SERVICIOS)	CTA DE COBRO		$13.800.349=		$13.800.349=	$0=
GONZALES ALDANA ABOGADOS S.A.S. (ASESORIA TRIBUTARIA) (ORD. SERVICIOS)	CTA DE COBRO		$11.900.000=		$11.900.000=	$0=
VALENTINA MELO MARÍN (ABOGADA) (ORD. SERVICIOS)	CTA DE COBRO		$4.000.000=		$4.000.000=	$0=
LUIS MUGUEL CORTES TABARES (CONTADOR) (ORD. SERVICIOS)	CTA DE COBRO		$6.000.000=		$6.000.000=	$0=
SERTECH COLOMBIA S.A.S (ORD. SERVICIOS)			$1.398.000=		$1.398.000=	$0=
ILUMINACIONES Y SERVICIOS	CA-002-2023	FACT. N° EL201	$400.002.096=		$400.002.096=	$0=
TOTAL			**$683.709.025=**	**$54.228.244**	**$737.937.269**	**$0=**

EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y ORDENES DE SERVICIO VIGENCIA 2024

POR LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DIRECTORA ALUMBRADO PÚBLICO

NOMBRE	CARGO	PERIODO	VALOR PAGADO
MANUELA GARCIA GIRALDO	DIRECTORA DE ALUMBRADO PÚBLICO	DEL 01 AL 31 DE ENERO 2024	$4.424.829
MANUELA GARCIA GIRALDO	DIRECTORA DE ALUMBRADO PÚBLICO	DEL 01 AL 29 DE FEBRERO 2024	$4.571.105

MANUELA GARCIA GIRALDO	DIRECTORA DE ALUMBRADO PÚBLICO	DEL 01 AL 29 DE MARZO 2024	$4.571.105
MANUELA GARCIA GIRALDO	DIRECTORA DE ALUMBRADO PÚBLICO	DEL 01 AL 29 DE ABRIL 2024	$4.571.105
MANUELA GARCIA GIRALDO	DIRECTORA DE ALUMBRADO PÚBLICO	DEL 01 AL 29 DE MAYO 2024	$5.068.441
MANUELA GARCIA GIRALDO	DIRECTORA DE ALUMBRADO PÚBLICO	PAGO RETROACTIVO	$2.238.012
MANUELA GARCIA GIRALDO	DIRECTORA DE ALUMBRADO PÚBLICO	DEL 01 AL 30 DE JUNIO 2024	$5.068.441
MANUELA GARCIA GIRALDO	DIRECTORA DE ALUMBRADO PÚBLICO	DEL 01 AL 30 DE JULIO 2024	$5.068.441
MANUELA GARCIA GIRALDO	DIRECTORA DE ALUMBRADO PÚBLICO	DEL 01 AL 31 DE AGOSTO 2024	$5.068.441
MANUELA GARCIA GIRALDO	DIRECTORA DE ALUMBRADO PÚBLICO	DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024	$5.068.441
MANUELA GARCIA GIRALDO	DIRECTORA DE ALUMBRADO PÚBLICO	DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE 2024	$5.068.441
MANUELA GARCIA GIRALDO	DIRECTORA DE ALUMBRADO PÚBLICO	DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE 2024	$5.068.441
MANUELA GARCIA GIRALDO	DIRECTORA DE ALUMBRADO PÚBLICO	DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE 2024	$5.068.441
TOTAL, DEVENGADO EN LA VIGENCIA 2024			**$60.923.684=**

PAGOS CAUSADOS POR EMPOCABAL (ORDEN DE SERVICIO) EN EL MES DE ENERO DE 2024 Y CANCELADOS EN EL MES DE FEBRERO 2024

CONTRATISTA	DOC. SOPORTE	REG. PRESUPUESTAL	VALOR CANCELADO
GLORIA DEICY MESA LOPEZ	Doc. Soporte 240033	**RP.**	**$3.500.000=**

JHON FABER OROZCO BURITICA	Doc. Soporte 240032	**RP.**	**$3.200.000=**
MARIA ARACELLY TORO AGUIRRE	Doc. Soporte 240015	**RP.**	**$2.200.000=**
JOSE WILSON TRUJILLO LONDOÑO	Doc. Soporte 240014	**RP.**	**$2.600.000=**
LUIS ORLANDO VALENCIA MOYA	Doc. Soporte 240013	**PR.**	**$2.300.000=**
TRANDECOL S.A.S – TRANSPORTE	Doc. Soporte 240012	**RP. 230132**	**$7.687.817=**
SUBMIT – ALQUILER SOFTWARE ALUMBRADO	FACTURA ELCTRONICA FE-546	**CDP 240044**	**$3.676.250=**
TOTAL, A PAGAR			**$25.164.067=**

PAGOS CAUSADOS Y GENERADOS POR EMPOCABAL POR ORDEN DE SERVICIO EN EL MES DE FEBRERO DE 2024 Y CANCELADOS EN EL MES DE MARZO 2024		
CONTRATISTA	**DOC. SOPORTE**	**VALOR CANCELADO**
GLORIA DEICY MESA LOPEZ	Doc. Soporte 240033	**$3.500.000=**
JHON FABER OROZCO BURITICA	Doc. Soporte 240032	**$3.200.000=**
ANA MARIA GARCIA	Doc. Soporte 240015	**$2.200.000=**
JOSE WILSON TRUJILLO LONDOÑO	Doc. Soporte 240014	**$2.600.000=**
LUIS ORLANDO VALENCIA MOYA	Doc. Soporte 240013	**$2.300.000=**
TRANDECOL S.A.S – TRANSPORTE	Doc. Soporte 240012 FACT. FEV3726	**$7.687.817=**
PROEXIG S.A.S	FACTURA N° FE118	**$3.213.000=**
CLARO -	FACTURA N° 5575182524	**$132.564=**
TOTAL, A PAGAR		**$24.833.381=**

NOTA: Para el mes de febrero reconoce el pago realizado a la ing. **MANUELA GARCÍA GIRALDO** (directora de alumbrado público) además de las cuentas de las **ordenes de servicios del personal** por cancelar en el mes de marzo de 2024, así como la factura de **Trandecol S.A.S** por concepto de los servicios prestados por la camioneta doble cabina, y la de la empresa PROEXING S.A.S por concepto de los servicios prestados por el carro canasta, así como las facturas de las empresas **CLARO** (servicio de datos móviles para la Tablet de alumbrado público) y la factura de la empresa **ENERGITECNICA** (modernización de alumbrado público) que también quedo pendiente por pagar.

1er PROCESO DE CONTRATACIÓN 2024 A PARTIR DEL 01 DE MARZO 2024 HASTA EL 31 DE OCTUBRE CON ADICIÓN AL 31 DE DICIEMBRE 2024

CONTRATISTA	CONT	RP	VR. CONTRATO	ADICION	VALOR EJECUTADO	SALDO X EJECUTAR
GLORIA DEICY MESA LOPEZ	CPSP-012	240252	$30.800.000=	$0=	$15.400.000=	$15.400.000=
JHOANNA ANDREA GIRALDO G.	CPSP-034		$13.475.000=	$0=	$13.475.000=	$0=
JHON FABER OROZCO BURITICA	CPSP-011	240249	$28.000.000=	$7.000.000=	$35.000.000=	$0=
LUIS ORLANDO VALENCIA MOYA	AP. 019	240251	$19.240.000=	$4.810.000=	$24.050.000=	$0=
JOSE WILSON TRUJILLO LONDOÑO	AP. 018	240250	$22.000.000=	$5.500.000=	$27.500.000=	$0=
ANA MARIA GARCIA MONTES	AP. 028	240349	$18.400.000=	$3.450.000=	$21.850.000=	$0=
TRANDECOL S.A.S CAMIONETA	SERV. 015	240248	$76.878.170=	$0=	$76.878.170=	$0=
SUBMIT S.A.S	031-2024	240447	$35.624.250=	$0=	$33.909.008=	$1.715.242=
SERTECH COLOMBIA SAS			$50.000.000=	$0=	$28.328.130=	$21.671.870
TOAL			**$294.417.420=**	**$20.760.000=**	**$276.390.308=**	**$38.787.112=**

PAGOS CAUSADOS Y GENERADOS POR EMPOCABAL POR ORDEN DE SERVICIO EN EL MES DE MARZO DE 2024 Y CANCELADOS EN EL MES DE ABRIL 2024

CONTRATISTA	DOC. SOPORTE	VALOR CANCELADO
CLARO S.A.– AD. DE SIM CARD CON PLAN	FACT. E5796097432	**$115.782=**
CLARO S.A.– PLAN DE DATOS	FACT. E5785564171	**$117.413=**
TOTAL, A PAGAR		**$233.195=**

PAGOS CAUSADOS Y GENERADOS POR EMPOCABAL POR ORDEN DE SERVICIO EN EL MES DE MAYO DE 2024

CONTRATISTA	DOC. SOPORTE	VALOR CANCELADO
CLARO S.A.– PLAN DE DATOS	FACT. E5806161789	**$116.537=**
PROICOM SERV. CARRO CANASTA (ORDEN DE SERVICIOS)	CDP 240125	**$1.273.300=**
TOTAL, A PAGAR		**$1.389.837=**

PAGOS CAUSADOS Y GENERADOS POR EMPOCABAL POR ORDEN DE SERVICIO EN EL MES DE JUNIO DE 2024		
CONTRATISTA	**DOC. SOPORTE**	**VALOR CANCELADO**
PROEXING SERV. CARRO CANASTA (ORDEN DE SERVICIOS)	FACT. FEC125	**$2.200.000=**
PAPELERIA ARAUCARIAS (ORDEN DE SERVICIOS)	FACT. FE15336	**$291.600=**
SERTECH COLOMBIA SAS (ORDEN DE SERVICIOS)	FACT. FE502	**$11.602.500=**
CLARO S.A.– PLAN DE DATOS DE MAYO	FACT. E5816491268	**$116.537=**
TOTAL, A PAGAR		**$14.210.637=**

PAGOS CAUSADOS Y GENERADOS POR EMPOCABAL POR ORDEN DE SERVICIO EN EL MES DE JULIO DE 2024		
CONTRATISTA	**DOC. SOPORTE**	**VALOR CANCELADO**
SERTECH COLOMBIA SAS (ORDEN DE SERVICIOS)	FACT. FE510	**$13.800.349=**
CLARO S.A.– PLAN DE DATOS DE MAYO	FACT. E5837570074	**$116.537=**
TOTAL, A PAGAR		**$13.916.886=**

PAGOS CAUSADOS Y GENERADOS POR EMPOCABAL POR ORDEN DE SERVICIO EN EL MES DE AGOSTO DE 2024		
CONTRATISTA	**DOC. SOPORTE**	**VALOR CANCELADO**
SERTECH COLOMBIA SAS (ORDEN DE SERVICIOS MATERIALES)	FACT. FE516	**$18.489.896,32=**
TEKNOVO SAS (ORDEN DE SERVICIOS CARRO CANASTA)	FACT. TEK35	**$1.428.000=**
CLARO S.A.– PLAN DE DATOS DE MAYO	FACT. E5847668373	**$116.537=**
TOTAL, A PAGAR		**$20.034.433=**

PAGOS CAUSADOS Y GENERADOS POR EMPOCABAL POR ORDEN DE SERVICIO EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024		
CONTRATISTA	**DOC. SOPORTE**	**VALOR CANCELADO**
CLARO S.A.– PLAN DE DATOS	FACT. E5857725173	**$116.537=**
TOTAL, A PAGAR	**$116.537=**	

PAGOS CAUSADOS Y GENERADOS POR EMPOCABAL POR ORDEN DE SERVICIO EN EL MES DE OCTUBRE DE 2024		
CONTRATISTA	**DOC. SOPORTE**	**VALOR CANCELADO**
CLARO S.A.– PLAN DE DATOS	FACT. E5867780850	**$116.537=**
TOTAL, A PAGAR	**$116.537=**	

PAGOS CAUSADOS Y GENERADOS POR EMPOCABAL POR ORDEN DE SERVICIO EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2024		
CONTRATISTA	**DOC. SOPORTE**	**VALOR CANCELADO**
CLARO S.A.– PLAN DE DATOS	FACT. E5877779947	**$116.537=**
TEKNOVO SAS (ORDEN DE SERVICIOS CARRO CANASTA)	FACT. TEK41	**$1.428.000=**
EDISON MEJIA HINCAPIE (TAPAS – MATERIALES Y SUMINISTROS)	CUENTA DE COBRO	**$2.955.000=**
TOTAL, A PAGAR	**$4.499.537=**	

PAGOS POR MODERNIZACIÓN DESDE EL AÑO 2023 A LA FECHA

PARA EXPANCIÓN Y MODERNIZACIÓN (CONTRATO CS-002/2023)

SUMINISTRO de 5.500 luminarias led para la modernización de la infraestructura consistente en el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de las luminarias con tecnología led, brazos y demás elementos requeridos para el sistema de alumbrado público en el municipio de santa rosa de cabal – Risaralda.

CONTRATISTA	ENERGYTECNICA S.A.S
CONTRATO	CS-002/2023
CDP	230105 del 31 de enero de 2023

RP	230162 del 09 de febrero de 2023	
VALOR CONTRATO	INDETERMINADO pero determinable en el tiempo	
PLAZO	60 DIAS calendario, contados a partir de la fecha del acta de inicio	
PAGOS REALIZADOS	25	

Contrato de crédito proveedor por valor indeterminado pero determinable en el tiempo (expansión y modernización de alumbrado público)

CONTRATISTA	CONTRATO	No FACTURA	VALOR CANCELDO
ENERGYTECNICA S.A.S	CONTRATO CREDITO PROVEEDOR N° 001/2023	FACT. N° FE-5 MES DE SEPTIEMBRE 2023	$475.528.929=
ENERGYTECNICA S.A.S	CONTRATO CREDITO PROVEEDOR N° 001/2023	FACT. FE-7 MES OCTUBRE 2023	$120.840.805=
ENERGYTECNICA S.A.S	CONTRATO CREDITO PROVEEDOR N° 001/2023	FACT. FE-8 MES NOVIEMBRE 2023	$121.408.757=
ENERGYTECNICA S.A.S	CONTRATO CREDITO PROVEEDOR N° 001/2023	FACT. FE-9 MES DICIEMBRE 2023 **(se pagó el día 29 de mayo)**	$121.955.097=
ENERGYTECNICA S.A.S	CONTRATO CREDITO PROVEEDOR N° 001/2023	FACT. FE-17 del 05 de junio, corresponde al mes de ENERO 2024 **(se pagó el día 14 de junio)**	$122.784.391=
ENERGYTECNICA S.A.S	CONTRATO CREDITO PROVEEDOR N° 001/2023	FACT. FE-14 del 05 de junio de 2024 corresponde al mes de	$123.815.780=

		FEBRERO 2024 **(se pagó el día 14 de junio)**	
ENERGYTECNICA S.A.S	ENERGYTECNICA S.A.S	FACT. FE-21 del 16 de agosto de 2024 corresponde al mes de MARZO 2024 **(se pagó el día 16 de agosto)**	$124.682.490,64
ENERGYTECNICA S.A.S	ENERGYTECNICA S.A.S	FACT. FE-22 del 16 de agosto de 2024 corresponde al mes de ABRIL 2024 **(se pagó el día 16 de agosto)**	$124.919.387,37
ENERGYTECNICA S.A.S	ENERGYTECNICA S.A.S	FACT. FE-23 del 16 de agosto de 2024 corresponde al mes de MAYO 2024 **(se pagó el día 16 de agosto)**	$125.456.540,73
ENERGYTECNICA S.A.S	ENERGYTECNICA S.A.S	FACT. FE-19 del 16 de julio de 2024 corresponde al mes de JUNIO 2024 **(se pagó el día 20 de septiembre)**	$125.858.001,66
ENERGYTECNICA S.A.S	ENERGYTECNICA S.A.S	FACT. FE-20 del 15 de agosto de 2024 corresponde al mes de JULIO 2024 **(se pagó**	$126.071.960,27

		el día 20 de septiembre)	
ENERGYTECNICA S.A.S	ENERGYTECNICA S.A.S	FACT. FE-24 del 16 de septiembre de 2024 corresponde al mes de AGOSTO 2024 **(se pagó el día 28 de octubre)**	$126.071.960,27
ENERGYTECNICA S.A.S	ENERGYTECNICA S.A.S	FACT. FE-28 del de septiembre de 2024 corresponde al mes de SEPTIEMBRE 2024 **(se pagó el día 28 de octubre)**	$126.374.532,97
ENERGYTECNICA S.A.S	ENERGYTECNICA S.A.S	FACT. FE-29 del 30 de diciembre de 2024 corresponde al mes de OCTUBRE 2024 **(se pagó el día 30 de diciembre)**	$126.413.724,53
ENERGYTECNICA S.A.S	ENERGYTECNICA S.A.S	FACT. FE-32 del 30 de diciembre de 2024 corresponde al mes de NOVIEMBRE 2024 **(se pagó el día 30 de diciembre)**	$63.198.555,10
ENERGYTECNICA S.A.S	ENERGYTECNICA S.A.S	FACT. FE-33 del 15 de enero	$124.530.136,72

		de 2025 corresponde al mes de DICIEMBRE 2024 **(Se pago el 7 de febrero 2025)**	
ENERGYTECNICA S.A.S	ENERGYTECNICA S.A.S	FACT. FE-34 del 17 de febrero de 2025 corresponde al mes de ENERO 2025 **(Se pago el 7 de marzo 2025)**	$125.211.772
ENERGYTECNICA S.A.S	ENERGYTECNICA S.A.S	FACT. FE-35 del 17 de MARZO de 2025 corresponde al mes de FEBRERO 2025 **(Se pago en abril 2025)**	$125.407.490
ENERGYTECNICA S.A.S	ENERGYTECNICA S.A.S	FACT. FE-36 del 11 de ABRIL de 2025 corresponde al mes de MARZO 2025 **(se pagó en abril 2025)**	$125.414.238
ENERGYTECNICA S.A.S	ENERGYTECNICA S.A.S	FACT. FE-37 del 19 de MAYO de 2025 corresponde al mes de ABRIL 2025 **(se pagó el día 28 de mayo 2025)**	$125.414.239
ENERGYTECNICA S.A.S	ENERGYTECNICA S.A.S	FACT. FE-38 corresponde al mes de MAYO 2025 **(se pagó el día 25 de junio 2025)**	$124.023.971

ENERGYTECNICA S.A.S	ENERGYTECNICA S.A.S	FACT. FE-39 corresponde al mes de JUNIO 2025 **(se pagó el 1 de agosto 2025)**	$122.944.152
ENERGYTECNICA S.A.S	ENERGYTECNICA S.A.S	FACT. FE-40 corresponde al mes de JULIO 2025 2025 **(se pagó el 29 de agosto 2025)**	$123.976.729
ENERGYTECNICA S.A.S	ENERGYTECNICA S.A.S	FACT. FE-41 corresponde al mes de AGOSTO 2025 **(se pagó el 25 de sept. 2025)**	$124.658.365
ENERGYTECNICA S.A.S	ENERGYTECNICA S.A.S	FACT. FE-42 corresponde al mes de SEPTIEMBRE 2025 **(se pagó el 24 de Octubre 2025)**	$125.259.015
ENERGYTECNICA S.A.S	ENERGYTECNICA S.A.S	FACT. FE-43 corresponde al mes de OCTUBRE 2025 **(se pagó el 21 de noviembre 2025)**	$124.428.904
VALOR TOTAL PAGADO A ENERGYTECNICA S.A.S			**$3.526.649.925=**

EJECUCIÓN Y PAGO A LA FECHA DE LAS ORDENES DE SERVICIO Y CONTRATOS VIGENCIA 2025

POR LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DIRECTORA ALUMBRADO PÚBLICO

NOMBRE	CARGO	PERIODO	VALOR PAGADO
MANUELA GARCIA GIRALDO	DIRECTORA DE ALUMBRADO PÚBLICO	DEL 01 AL 31 DE ENERO 2025	$5.068.441=
MANUELA GARCIA GIRALDO	DIRECTORA DE ALUMBRADO PÚBLICO	DEL 01 AL 28 DE FEBRERO 2025	$5.068.441=
MANUELA GARCIA GIRALDO	DIRECTORA DE ALUMBRADO PÚBLICO	DEL 01 AL 31 DE MARZO 2025	$5.068.441=
MANUELA GARCIA GIRALDO	DIRECTORA DE ALUMBRADO PÚBLICO	DEL 01 DE ABRIL DE 2025	$2.088.130=
MANUELA GARCIA GIRALDO	DIRECTORA DE ALUMBRADO PÚBLICO	DEL 01 AL 30 DE ABRIL 2025	$5.068.441=
MANUELA GARCIA GIRALDO	DIRECTORA DE ALUMBRADO PÚBLICO	DEL 01 AL 31 DE MAYO 2025	$5.068.441=
MANUELA GARCIA GIRALDO	DIRECTORA DE ALUMBRADO PÚBLICO	DEL 01 AL 30 DE JUNIO 2025	$5.068.441=
MANUELA GARCIA GIRALDO	DIRECTORA DE ALUMBRADO PÚBLICO	PRIMA DE SERVICIOS	$2.682.050=
MANUELA GARCIA GIRALDO	DIRECTORA DE ALUMBRADO PÚBLICO	LIQUIDACIÓN DE BONIFICACIÓN	$1.746.131=
MANUELA GARCIA GIRALDO	DIRECTORA DE ALUMBRADO PÚBLICO	DEL 01 AL 31 DE JULIO 2025	$5.068.441=
MANUELA GARCIA GIRALDO	DIRECTORA DE ALUMBRADO PÚBLICO	DEL 01 AL 31 DE AGOSTO 2025	$5.068.441=
MANUELA GARCIA GIRALDO	DIRECTORA DE ALUMBRADO PÚBLICO	DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2025	$5.068.441=

MANUELA GARCIA GIRALDO	DIRECTORA DE ALUMBRADO PÚBLICO	DEL 01 AL 30 DE OCTUBRE 2025	$5.068.441=
MANUELA GARCIA GIRALDO	DIRECTORA DE ALUMBRADO PÚBLICO	LIQUIDACIÓN VACACIONES	$6.565.437=
MANUELA GARCIA GIRALDO	DIRECTORA DE ALUMBRADO PÚBLICO	DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE 2025	$5.068.441=
TOTAL, DEVENGADO EN LA VIGENCIA 2025			**$68.834.599=**

PAGOS CAUSADOS POR EMPOCABAL (ORDEN DE SERVICIO) EN EL MES DE ENERO DE 2025 Y CANCELADOS EN EL MES DE FEBRERO 2025

CONTRATISTA	DOC. SOPORTE	REG. PRESUPUESTAL	VALOR CANCELADO
JHOANNA ANDREA GIRALDO G.	Doc. Soporte	**RP. 250009**	**$3.850.000=**
JHON FABER OROZCO BURITICA	Doc. Soporte	**RP. 250032**	**$3.500.000=**
ANA MARIA GARCIA MONTES	Doc. Soporte	**RP. 250031**	**$2.350.000=**
JOSE WILSON TRUJILLO LONDOÑO	Doc. Soporte	**RP. 250005**	**$2.950.000=**
LUIS ORLANDO VALENCIA MOYA	Doc. Soporte	**PR. 250010**	**$2.605.000=**
CLARO S.A.– PLAN DE DATOS	Fact. E5898192020	**RP. 250294**	**$232.778=**
TOTAL, A PAGAR			**$15.487.778=**

PROCESOS DE CONTRATACÓN VIGENCIA 2025

CONTRATACIÓN A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

CONTRATISTA	CONT	ACTA	VR. CONTRATO	ADICION	VALOR EJECUTADO	SALDO X EJECUTAR
JHOANNA ANDREA GIRALDO G.	CPSP-007	AP-9	$42.350.000=	$0=	$34.650.000=	$7.700.000=
JHON FABER OROZCO BURITICA	CPSP-006	AP-9	$38.500.000=	$0=	$31.500.000=	$7.000.000=
LUIS ORLANDO VALENCIA MOYA	CPS-004	AP-9	$28.655.000=	$0=	$22.229.333=	$6.425.667=
JOSE WILSON TRUJILLO LONDOÑO	CPS-010	A.F	$11.800.000=	$0=	$11.800.000=	$0=
JAVIER DUQUE GARCIA	CPS-037	AP-5	$20.650.000=	$0=	$14.750.000=	$5.900.000=

ANA MARIA GARCIA MONTES	CPS-003	AP-9	$25.850.000=	$0=	$21.150.000=	$4.700.000=
TRANDECOL S.A.S CAMIONETA	CPST-020	AP-9	$79.560.000=	$0=	$79.560.000=	$0=
SUBMIT S.A.S	CPSA-019	AP-8	$45.000.000=	$0=	$38.562.777=	$6.517.187=
DISTRIBUIDORA BOMBICOL S.A.S	CTS-009	250607 AP-4	$100.000.000=	$0=	$72.776.499=	$27.223.501=
TOAL			**$392.365.000=**	**$0=**	**$326.978.609=**	**$65.466.355=**

PAGOS CAUSADOS POR EMPOCABAL (ORDEN DE SERVICIO) EN EL MES DE FEBRERO DE 2025 Y CANCELADOS EN EL MES DE MARZO 2025			
CONTRATISTA	**DOC. SOPORTE**	**REG. PRESUPUESTAL**	**VALOR CANCELADO**
ENCISO LTDA (COMPRA DE ESCALERA)	Doc. Soporte	**RP. 250050**	**$3.486.700=**
TRANDECOL S.A.S CAMIONETA	FACT. FEV5412	**RP. 250004**	**$8.840.000=**
TRANDECOL S.A.S CAMIONETA	FACT. FEV5538	**RP. 250004**	**$4.420.000=**
TOTAL, A PAGAR			**$16.746.700=**

El valor ejecutado por Trandecol en el mes de febrero corresponde al pago de las facturas FEV-5412 Y FEV-5538 valor que quedo pendiente por pagar en febrero para ser cancelado en el mes de marzo de 2025.

PAGOS CAUSADOS POR EMPOCABAL (ORDEN DE SERVICIOS) EN EL MES DE MARZO DE 2025			
CONTRATISTA	**DOC. SOPORTE**	**REG. PRESUPUESTAL**	**VALOR CANCELADO**
SUBMIT S.A.S FACT. MARZO FE-728 FAC ES DE 50 DIAS HASTA 20 FEB	FACT. FE728	**RP.250469**	**$7.115.340=**
GIOVANNI FLAVIO RIVAS GIRALDO – PLAN ANUAL.	FACT. FEGG109	**RP. 250444**	**$18.000.000=**
TEKNOVO – CARRO CASTA	FACT. TEK59	**RP.250443**	**$1.547.000=**
CLARO S.A.– PLAN DE DATOS	FACT. E5917763861	**RP.**	**$247.963=**
TOTAL, A PAGAR			**$26.910.303=**

PAGOS CAUSADOS POR EMPOCABAL (ORDEN DE SERVICIOS) EN EL MES DE ABRIL DE 2025			
CONTRATISTA	**DOC. SOPORTE**	**REG. PRESUPUESTAL**	**VALOR CANCELADO**
ANDESCO 14° SEMINARIO DE EFICIENCIA ENERGETICA	FACT. FA8054	RP.	**$773.500=**
LUZ ADRIANA QUINTERO SEPULVEDA – PAPELERIA ARAUCARIAS	FACT. FE17145	RP. 250570	**$322.100=**
RG DISTRIBUCIONES – COMPRA 25 LUMINARIAS LUM STREET	FACT. DRG-263975	RP.250569	**$8.637.675=**
Javier Duque Aguirre – Electricista liniero	ORDEN DE SERVICIO	RP.	**$2.605.000=**
CLARO S.A.– PLAN DE DATOS	Fact.	**RP.**	**$122.580=**
TOTAL, A PAGAR			**$12.460.855=**

PAGOS CAUSADOS POR EMPOCABAL (ORDEN DE SERVICIO) EN EL MES DE MAYO Y JUNIO DE 2025 Y CANCELADOS EN EL MES DE JUNIO 2025			
CONTRATISTA	**DOC. SOPORTE**	**REG. PRESUPUESTAL**	**VALOR CANCELADO**
EDISON MEJIA HINCAPIE (Fabricación de tapas de red eléctrica)	Doc. Soporte	**RP. 250628**	**$1.700.000=**
CLARO S.A.– PLAN DE DATOS	Fact.	**RP. 250699**	**$245.210=**
TOTAL, A PAGAR			**$1.945.210=**

PAGOS CAUSADOS POR EMPOCABAL (ORDEN DE SERVICIO) EN EL MES DE JULIO DE 2025 Y CANCELADOS EN EL MES DE JULIO 2025			
CONTRATISTA	**DOC. SOPORTE**	**REG. PRESUPUESTAL**	**VALOR CANCELADO**
LUIS FERNANDO OCAMPO RODRIGUEZ (ALQUILER GRUA)	FACT. AUR32	**RP.**	**$2.796.400=**
TOTAL, A PAGAR			**$2.796.400=**

PAGOS CAUSADOS Y PAGADOS POR EMPOCABAL MEDIANTE ORDEN DE SERVICIO EN EL MES DE AGOSTO DE 2025			
CONTRATISTA	**DOC. SOPORTE**	**REG. PRESUPUESTAL**	**VALOR CANCELADO**
CLARO S.A.– PLAN DE DATOS	Fact.	**RP. 250699**	**$245.210=**

	FE985629173		
TOTAL, A PAGAR			**$245.210=**

PAGOS CAUSADOS Y PAGADOS POR EMPOCABAL MEDIANTE ORDEN DE SERVICIO EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025			
CONTRATISTA	**DOC. SOPORTE**	**REG. PRESUPUESTAL**	**VALOR CANCELADO**
RG DISTRIBUCIONES	FACT. FE270718		**$12.632.296**
CLARO S.A.– PLAN DE DATOS	FACT. FE968958740		**$122.580**
LUIS FERNANDO OCAMPO RODRIGUEZ (ALQUILER GRUA)	FACT. FE38		**$4.800.000**
TEKNOVO – CARRO CASTA	FACT. TEK86		**$3.094.000=**
LEGIS – EDITORES S.A.	FACT. FE79595		**$5.800.000=**
TOTAL, A PAGAR			**$26.448.876=**

PAGOS CAUSADOS Y PAGADOS POR EMPOCABAL MEDIANTE ORDEN DE SERVICIO EN EL MES DE OTUBRE DE 2025			
CONTRATISTA	**DOC. SOPORTE**	**REG. PRESUPUESTAL**	**VALOR CANCELADO**
CLARO S.A.– PLAN DE DATOS	Fact.	**RP. 250115**	**$245.160=**
TOTAL, A PAGAR			**$245.160=**

RELACIÓN DE PAGOS A CELSIA POR SUMINISTRO DE ENERGIA DEL 2020 AL 2023

RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS A CELSIA COLOMBIA S.A E.S.P DE ACUERDO A FACTURAS MENSUALES POR COBRO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELÉCTRICA PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL.

CONSUMOS FACTURADOS VIGENCIA 2020

BALANCE SUMINISTRO DE ENERGÍA VIGENCIA 2020					
VALOR DEL CONTRATO N° 14 DE 2018					**$330.000.000**
MES DE EJECUCIÓN	**FACTURA No**	**VALOR EJECUTADO**	**FECHA DE PAGO**	**COMP. EGRESO**	**SALDO POR EJECUTAR**
SEPTIEMBRE	101050331	$70.248.527	29-oct-20	2329	259751473
OCTUBRE	101586289	$88.029.139	27-nov-20	2646	$171.722.334
NOVIEMBRE	102084725	$83.754.108	24-dic-20	3099	$87.968.226
DICIEMBRE	102618764	$84.643.392			$3.324.834
TOTAL EJECUTADO	**$326.675.166**				

CONSUMOS FACTURADOS VIGENCIA 2021

BALANCE SUMINISTRO DE ENERGÍA 2021 – CELSIA					
VALOR DEL CONTRATO N° 427 DE 2020					**$2.395.024.986**
MES DE EJECUCIÓN	**FACTURA No**	**VALOR EJECUTADO**	**FECHA DE PAGO**	**COMP. EGRESO**	**SALDO POR EJECUTAR**
ENERO	420361804619	$82.867.540	25-febrero-21		$2.312.157.446
FEBRERO	420060211922	$76.394.100	26-marzo-21		$2.235.763.346
MARZO	420957569289	$87.373.200	20-abril-21		$2.148.390.146
ABRIL	420345828950	$83.447.250	21-mayo-21		$2.064.942.896
MAYO	420566572060	$86.764.760	23-junio-21		$1.978.178.136
JUNIO	420396040509	$91.344.870	29-julio-21		$1.886.833.266
JULIO	420887976790	$94.810.610	27-agosto-21		$1.792.022.656
AGOSTO	420638026230	$93.491.100	28-sept-21		$1.698.531.556
SEPTIEMBRE	420392315199	$90.190.620	28-oct-21		$1.608.340.936
OCTUBRE	420406163770	$96.417.730	26-nov-21		$1.511.923.206
NOVIEMBRE	420317745295	$90.785.188	27-dic-21		$1.421.138.018
DICIEMBRE	420612137058	$91.422.032	25-ene-22		$1.329.715.986
TOTAL EJECUTADO	**$1.065.309.000=**				

CONSUMOS FACTURADOS VIGENCIA 2022

BALANCE SUMINISTRO DE ENERGÍA 2022 – CELSIA					
VALOR DEL CONTRATO N° 427 DE 2020					**$2.395.024.986**
MES DE EJECUCIÓN	**FACTURA No**	**VALOR EJECUTADO**	**FECHA DE PAGO**	**COMP. EGRESO**	**SALDO POR EJECUTAR**
ENERO	420534864339	$96.502.028	25-febrero-22	246357	$1.233.213.958
FEBRERO	420243374174	$86.591.978	31-marzo-22	248168	$1.146.621.980

MARZO	420274974906	$103.841.142	27-abril-22		$1.042.780.838
ABRIL	420857527949	$101.291.070	25-mayo-22		$941.489.768
MAYO	420588902351	$113.495.420	24-junio-22		$827.994.348
JUNIO	420285470528	$112.727.500	17-julio-2022		$715.266.848
JULIO	420288902849	$120.491.147	25-agost-2022		$594.775.701
AGOSTO	420325995206	$117.401.490	27-sept-2022		$477.374.211
SEPTIEMBRE	420072050832	$110.089.414	24-octub-2022		$367.284.797
OCTUBRE	420134588053	$113.352.196	01-dic-2022		$253.932.601
NOVIEMBRE	420507553309	$115.578.250	PTE RP		$138.354.351
V. LIBERADO		$15.000.000	ENERO 2022		$123.354.351
DICIEMBRE	420198461268	$112.741.880	ENERO 2023		$10.612.471
TOTAL EJECUTADO	**$2.369.412.515=**				

CONSUMOS FACTURADOS VIGENCIA 2023

BALANCE SUMINISTRO DE ENERGÍA 2023 – CELSIA					
VALOR DEL CONTRATO N° 427 DE	**AÑO 2020**				**$2.395.024.986**
VALOR ADICIONADO CDP 281 Y 403	**AÑO 2023**			**TOTAL AD.**	**$1.169.815.751**
MES DE EJECUCIÓN	**FACTURA No**	**VALOR EJECUTADO**	**FECHA DE PAGO**	**COMP. EGRESO**	**SALDO POR EJECUTAR**
ENERO	420707727443	$116.353.300	JUNIO 2023		$1.064.074.922
FEBRERO	420892697540	$102.925.900	JUNIO 2023		$961.149.022
MARZO	420231319048	$119.608.170	JUNIO 2023		$841.540.852
ABRIL	420011598113	$97.941.630	JUNIO 2023		$743.599.222
MAYO	420071921947	$82.895.050	JUNIO 2023		$660.704.172
JUNIO	420454563145	$76.096.630	JULIO 2023		$584.607.542
JULIO	420748776236	$78.240.830	AGOSTO 2023		$506.366.712
AGOSTO	420287801837	$78.512.019	SEPTIEMB 2023		$427.854.693
SEPTIEMBRE	420051040597	$75.490.410	OCTUBRE 2023		$352.364.283
OCTUBRE	420620450914	$75.382.520	NOVIEMB 2023		$291.981.763
NOVIEMBRE	420922884066	$75.006.156	DICIEMBR 2023		$216.975.607
DICIEMBRE	420474469472	$80.594.273	ENERO 2024		**$136.381.334**
TOTAL EJECUTADO	**$3.428.459.403=**				

CONSUMOS FACTURADOS VIGENCIA 2024

BALANCE SUMINISTRO DE ENERGÍA 2024 – CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P. - CHEC					
MES FACTURADO	**FACTURA No**	**VALOR FACTURADO**	**FECHA DE PAGO**	**Kwh CONSUMIDOS**	**COMP. EGRESO**
ENERO	102714166	$109.821.434=	MARZO 2024	132.331	
FEBRERO	106263782	$105.693.296=	ABRIL 2024	126.279	
MARZO	106263782	$107.268.027	MAYO 2024	135.280	
ABRIL Y MAYO	Doc. Corregido sin intereses	$222.782.883=	AGOSTO 2024		
JUNIO	106263782	$114.431.421=	AGOSTO 2024	131.537	
JULIO	105812705	$115.627.814=	SEPT 2024	135.428	
AGOSTO	106329243	$104.792.486	NOV- 2024	136.350	
SEPTIEMBRE	106809596	$103.531.529=	NOV- 2024	131.868	
OCTUBRE	107364079	$108.118.282=	DIC-2024	136.615	
NOVIEMBRE	107851594	$108.690.230=	DIC-2024	132.469	
DICIEMBRE	106263782	$112.268.211=	PTE PAGAR	136.928	
TOTAL PAGADO	**$1.313.025.613=**				

CONSUMOS FACTURADOS VIGENCIA 2025

BALANCE SUMINISTRO DE ENERGÍA 2025 – CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P. - CHEC					
MES FACTURADO	**FACTURA No**	**VALOR FACTURADO**	**FECHA DE PAGO**	**Kwh CONSUMIDOS**	**COMP. EGRESO**
ENERO	108929102	$108.105.461=	MARZO	136.926	
FEBRERO	109302528	$100.510.776=	ABRIL	124.182	
MARZO	109972403	$105.740.437=	MAYO	137.736	
ABRIL	110495603	$109.122.693=	MAYO	133.739	
MAYO	111019368	$108.871.509=	JUNIO	133.738	
JUNIO	111544500	$105.228.320=	JULIO	133.638	
JULIO	112069566	$104.524.166=	AGOSTO	138.043	
AGOSTO	112597041	$102.503.289=	SEPTIEMBRE	139.903	
SEPTIEMBRE	113087622	$97.529.746=	PDTE PAGO	135.396	
TOTAL PAGADO	**$942.136.397=**				

Como se puede observar, la factura de suministro de energía del mes de septiembre de 2025 **(LAS FACTURAS DE LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2025 NO HAN LLEGADO) llego con un valor inferior a todas las que han llegado en el presente año**, pero en promedio al de las facturas de los meses anteriores. El valor se ajusta a un costo promedio, respecto a las demás facturas de la vigencia 2024, y a un valor mucho mayor a las de la vigencia 2023, ello en razón a que para los meses de la vigencia 2024 y la actual vigencia, el comercializador que ha brindo el suministro de energía para el servicio no domiciliario de alumbrado público en el municipio ha sido la **CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P. – CHEC** y nos brinda el servicio a tarifa de clientes **NO REGULADOS**, ello en razón a que el contrato con la empresa **CELSIA S.A** termino el 31 de diciembre de 2023 y no ha sido posible contratar con un nuevo proveedor que nos brinde el suministro de energía para la actual y futuras vigencias a tarifa de clientes regulados.

La relación de pago realizada por la tesorera Municipal, cumple con la razón de causalidad del servicio de Alumbrado Público y el sistema de Alumbrado Público, según el Decreto 943 del 30 de mayo de 2020 –Ministerio de Minas y energía y el estudio de los componentes de la factura fue debidamente realizado y verificado por parte de la Dirección del área de alumbrado público del municipio antes de realizar el pago de la misma.

Como se puede observar, el municipio está obligado a pagar por suministro de energía del mes de **SEPTIMBRE de 2025** a la empresa **CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P. – CHEC $97.529.746=**

NOTA: No se hace relación de pólizas de cumplimiento, ya que este se trata de un acuerdo de sesión, por lo tanto, no fueron exigidas para dar trámite al suministro de energía.

RELACIÓN GASTOS AOM – MES DE NOVIEMBRE 2025

Cifras expresadas en pesos colombianos

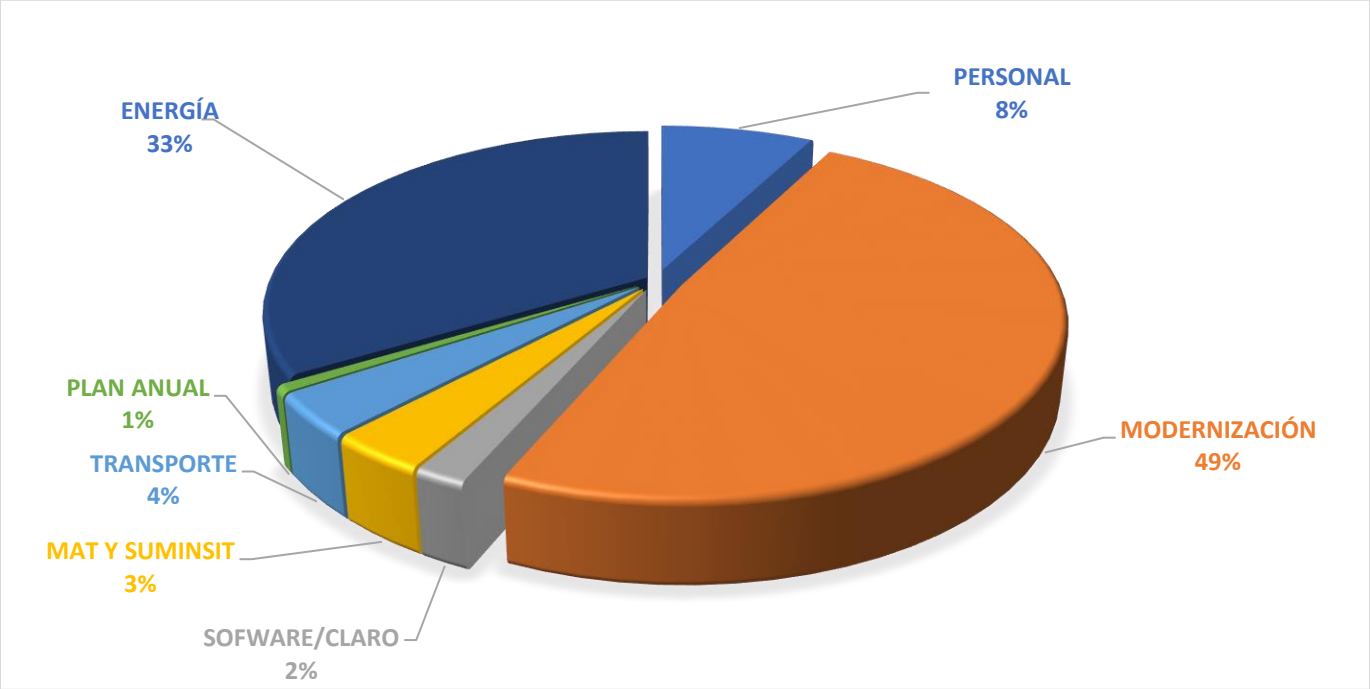
NOVIEMBRE	PERSONAL	SOFTWARE A.P	MATERIALES y SUM	TRANSPORTE	MODERNIZACIÓN	ENERGÍA
MANUELA GARCÍA G. LIQ. VACACIONES	6.565.437					
MANUELA GARCÍA GIRALDO	5.068.441					
JOHANNA ANDREA GIRALDO	3.850.000					
JHON FABER OROZCO B.	3.500.000					
JAVIER DUQUE GARCIA	2.950.000					
ANA MARIA GARCIA MONTES	2.350.000					
LUIS ORLANDO VALENCIA	2.605.000					
TRANDECOL, CAMIONETA				8.840.000		
ENERGYTECNICA - Fact. 43					124.428.904	
FACTURA DE LA CHEC						
SUBMIT S.A.S		4.364.717				
CLARO - PLAN DATOS		245.160				
TOTAL MES	26.888.878	4.609.877	0	8.840.000	124.428.904	0

NOTA: El valor de consumo de energía y la factura de ENERGYTECNICA por concepto de expansión y modernización de alumbrado público del mes de NOVIEMBRE / 25, serán conocidas y relacionadas en el informe del mes de DICIEMBRE de 2025.

RELACIÓN TOTAL GASTOS AOM – VIGENCIA 2025

MES	PERSONAL	MODERNIZACIÓN	SOFWARE/CLARO	MAT Y SUMINSIT	TRANSPORTE	PLAN ANUAL	ENERGÍA
ENERO	0	124.530.137	232.778	0	0	0	108.105.461
FEBRERO	20.323.441	125.211.772	0	3.486.700	13.260.000	0	100.510.776
MARZO	19.107.774	125.407.490	7.363.303	0	10.387.000	18.000.000	105.740.437
ABRIL	22.928.441	125.414.238	8.692.086	8.959.775	8.840.000	0	109.122.693
MAYO	20.323.441	125.414.239	4.284.753	24.744.600	8.840.000		108.871.509
JUNIO	23.005.491	124.023.971	245.210	1.700.000	8.840.000		105.228.320
JULIO	22.069.572	122.944.152	8.569.506	0	11.636.400		104.524.166
AGOSTO	20.323.441	123.976.729	4.529.963	30.669.799	8.840.000		102.503.289
SEPTIEMBRE	20.323.441	124.658.365	5.922.580	21.789.346	7.894.000		97.529.746
OCTUBRE	20.323.441	125.259.015	8.569.506	8.205.050	17.680.000		0
NOVIEMBRE	26.888.878	124.428.904	4.609.877	0	8.840.000		0
DICIEMBRE	0	0	0	0	0		0
TOTAL GENERAL	**215.617.361**	**1.371.269.012**	**53.019.562**	**99.555.270**	**105.057.400**	**18.000.000**	**942.136.397**

RELACIÓN PORCENTUAL DE COSTOS Y GASTOS AOM AÑO 2025



CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA No. 427 DE 2020

ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL.
CONTRATISTA:	CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P. NIT 800.249.860-1 Representante legal: JULIAN DARIO CADAVID VELASQUEZ
OBJETO:	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL (RISARALDA)
DURACION:	TREINTA Y SEIS (36) MESES
INICIACION:	PRIMERO (1º) DE ENERO DE 2021
IMPUTACION PRESUPUESTAL:	VIGENCIA 2021, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 1-50-40-63-01-0001, RUBRO A.6.3 PAGO DE CONVENIOS O CONTRATOS DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL SERVICIO DE ALUMBRADO

	PÚBLICO O PARA EL MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO. RESERVA PRESUPUESTAL 1-50-40-63-02-00004
VALOR DEL CONTRATO:	DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.395.024.986)

ELABORADO EL DIA 3 DE DICIEMBRE 2025 POR:

JHON FABER OROZCO BURTICA
Contador público – Contratista Alumbrado Público

Anexo:

- Relación saldos transferidos por la secretaria de hacienda municipal en la vigencia 2025.
- comprobantes de pago de lo recaudado y consignado por el cobro del servicio de alumbrado público de diciembre de 2024 a NOVIEMBRE de 2025 suministrados por la empresa CHEC.
- Facturas de la empresa CHEC S.A. por el suministro de energía del mes de diciembre de 2024 a OCTUBRE 2025

TABLA CONTROL RECAUDOS Y TRANSFERENCIAS RECIBIDAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL POR CONCEPTO DE LO RECAUDADO POR SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO

TABLA CONTROL RECURSOS ALUMBRADO PÚBLICO AÑO 2025			
FECHA RECIBIDO	COMP. DE PAGO DE LA CHEC	VALOR TRANSFERIDO AL MUNICIPIO	VALOR PAGADO (SUMINISTRO ENERGIA CHEC)
21/01/2025	313759	$ 327.498.894	$ 112.268.211
20/02/2025	315561	$ 328.362.181	$ 108.105.461
20/03/2025	317476	$ 288.198.712	$ 100.510.776
21/04/2025	319458	$ 361.841.164	$ 105.740.437
20/05/2025	321628	$ 304.406.335	$ 109.122.693
19/06/2025	323764	$ 407.016.277	$ 108.871.509
15/07/2025	325905	$ 332.466.553	$ 105.228.320
15/08/2025	328053	$ 423.950.976	$ 102.503.289
18/09/2025	330161	$ 348.726.794	
15/10/2025	332998	$ 383.625.932	
TOTALES		$ 3.506.093.818	$ 852.350.696
SALDO		$	2.653.743.122,00

VALOR RECAUDADO OTROS COMERCIALIZADORES X VERIFICAR	$ 0

transferido de la alcaldia a Empocabal año 2025	
Ingresaron 17 de MARZO DE 2025	$ 427.206.818
Ingresaron 10 de Abril de 2025	$ 185.179.028
Ingresaron el 23 DE Mayo 2025	$ 253.398.023
Ing. el 29 de Mayo 2025 (Pago remanente 2023 y 2024)	$ 382.476.126
Ingresaron el 27 de junio de 2025	$ 189.746.520
ingresaron el 01 de Agosto de 2025	$ 295.484.338
Transferidos el dia 27 de Agosto de 2025	$ 224.422.700
Transfereridos el día 6 de octubre de 2025	$ 316.580.409
TOTAL TRANSFERIDO AÑO 2025	$ 2.274.493.962

PAGADO A EMP. PUBLICAS DE PEREIREA 2025	
FACT. DEL1152051 EMP. ENERGIA DE PEREIRA	$ 2.508.908
FACT. DEL932909 EMP. ENERGIA DE PEREIRA	$ 8.280.585
FACT. DEL1439210 EMP. ENERGIA DE PEREIRA	$ 2.702.704
FACT. DEL2045516 EMP. ENERGIA DE PEREIRA	$ 5.537.122
FACT. DEL222572 EMP. ENERGIA DE PEREIRA	$ 2.660.430
FACT. DEL2542890 EMP. ENERGIA DE PEREIRA	$ 2.815.533
FACT. DEL2787983 EMP. ENERGIA DE PEREIRA	$ 2.846.401
TOTAL PAGADO A EMP. PUBLICAS DE PEREIREA	$ 27.351.683

REMANENTE 2023	$ 64.652.672
REMANENTE 2024	$ 317.823.754
TOTAL VIGENCIAS ANTERIORES (recibido el 29 de mayo)	$ 382.476.426

SALDO ESTIMADO PENDIENTE POR RECIBIR	$ 734.373.903

COMPROBANTE DE PAGO N° 315561 DEL 20 DE FEBRERO DE 2025 CON EL CUAL FUE PAGO EL MES DE ENERO DEL AÑO 2025

Ahora puede consultar los certificados de Impuestos en WWW.CHEC.COM.CO link Proveedores. Para ingresar por primera vez, la clave corresponde a los 4 primeros digitos de su NIT ó Cedula.

DUPLICADO

Febrero 20 del 2025

Comprobante de Pago. No. PT 315561

SEÑOR (ES):
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL
CR 14 CL 12 ESQUINA ED CAM
SANTA ROSA DE CABAL

ASUNTO: Pago

Central Hidroelectrica Caldas ha efectuado un pago a su nombre el día 20 de Febrero de 2025
Por la suma de ******328,362,181.00 TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS CON 00/100 M.L. correspondientes al siguiente detalle:

Pago efectuado mediante Transferencia a su Cuenta de Ahorros número: 127500109344 de DAVIVIENDA

Cuenta por Pagar: PF 25000084 Numero de Factura: 14021509

Descripción	Observación	Causación	Base Gravable	%Aplicado	Monto
Importe Bruto	.LIQ AP SANTA ROSA DE CABAL EN	2025/02/14			328,362,181.00
Neto Factura					328,362,181.00
				Pago Efectuado	328,362,181.00
				TOTAL A PAGAR	**328,362,181.00**

**El Monto Gravable y los Impuestos corresponden a la TRM de la fecha de la Factura. El Neto Factura corresponde a la TRM de la Fecha de Pago.
"CONSULTE EN INTERNET EL ESTADO DE SUS FACTURAS EN LA DIRECCION Según su solicitud
"Para el ingreso por primera vez, la clave de acceso corresponde a los 4 primeros digitos de su nit o cédula, e inmediatamente le pedirá cambio de clave".

R5704005

COMPROBANTE DE PAGO N° 317476 DEL 20 DE MARZO DE 2025 CON EL CUAL FUE PAGO EL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2025

Ahora puede consultar los certificados de Impuestos en WWW.CHEC.COM.CO link Proveedores. Para ingresar por primera vez, la clave corresponde a los 4 primeros digitos de su NIT ó Cedula.

DUPLICADO

Marzo 20 del 2025

Comprobante de Pago. No. PT 317476

SEÑOR (ES):
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL
CR 14 CL 12 ESQUINA ED CAM
SANTA ROSA DE CABAL

ASUNTO: Pago

Central Hidroelectrica Caldas ha efectuado un pago a su nombre el día 20 de Marzo de 2025
Por la suma de ******288,198,712.00 DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS CON 00/100 M.L. correspondientes al siguiente detalle:

Pago efectuado mediante Transferencia a su Cuenta de Ahorros número: 127500109344 de DAVIVIENDA

Cuenta por Pagar: PF 25000119 Numero de Factura: 17031459

Descripción	Observación	Causación	Base Gravable	%Aplicado	Monto
Importe Bruto	.LIQ AP SANTA ROSA DE CABAL FE	2025/03/17			288,198,712.00
Neto Factura					288,198,712.00
				Pago Efectuado	288,198,712.00
				TOTAL A PAGAR	**288,198,712.00**

**El Monto Gravable y los Impuestos corresponden a la TRM de la fecha de la Factura. El Neto Factura corresponde a la TRM de la Fecha de Pago.
"CONSULTE EN INTERNET EL ESTADO DE SUS FACTURAS EN LA DIRECCION Según su solicitud
"Para el ingreso por primera vez, la clave de acceso corresponde a los 4 primeros digitos de su nit o cédula, e inmediatamente le pedirá cambio de clave".

R5704005

COMPROBANTE DE PAGO N° 319458 DEL 21 DE ABRIL DE 2025 CON EL CUAL FUE PAGO EL MES DE MARZO DEL AÑO 2025

chec

Ahora puede consultar los certificados de Impuestos en WWW.CHEC.COM.CO link Proveedores. Para ingresar por primera vez, la clave corresponde a los 4 primeros digitos de su NIT ó Cedula.

DUPLICADO

Abril 21 del 2025

Comprobante de Pago. No. PT 319458

SEÑOR (ES):
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL
CR 14 CL 12 ESQUINA ED CAM
SANTA ROSA DE CABAL

ASUNTO: Pago

Central Hidroelectrica Caldas ha efectuado un pago a su nombre el día 21 de Abril de 2025
Por la suma de ******361,841,164.00 TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS CON 00/100 M.L. correspondientes al siguiente detalle:

Pago efectuado mediante Transferencia a su Cuenta de Ahorros número: 127500109344 de DAVIVIENDA

Cuenta por Pagar: PF 25000170 Numero de Factura: 09041522

Descripción	Observación	Causación	Base Gravable	%Aplicado	Monto
Importe Bruto	.LIQ AP SANTA ROSA DE CABAL MA	2025/04/09			361,841,164.00
Neto Factura					361,841,164.00
				Pago Efectuado	361,841,164.00
				TOTAL A PAGAR	**361,841,164.00**

**El Monto Gravable y los Impuestos corresponden a la TRM de la fecha de la Factura. El Neto Factura corresponde a la TRM de la Fecha de Pago.
"CONSULTE EN INTERNET EL ESTADO DE SUS FACTURAS EN LA DIRECCION Según su solicitud
"Para el ingreso por primera vez, la clave de acceso corresponde a los 4 primeros digitos de su nit o cédula, e inmediatamente le pedirá cambio de clave".

R5704005

COMPROBANTE DE PAGO N° 321628 DEL 20 DE MAYO DE 2025 CON EL CUAL FUE PAGO EL MES DE ABRIL DEL AÑO 2025

Ahora puede consultar los certificados de Impuestos en WWW.CHEC.COM.CO link Proveedores. Para ingresar por primera vez, la clave corresponde a los 4 primeros digitos de su NIT ó Cedula.

DUPLICADO

Mayo 20 del 2025

Comprobante de Pago. No. PT 321628

SEÑOR (ES):
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL
CR 14 CL 12 ESQUINA ED CAM
SANTA ROSA DE CABAL

ASUNTO: Pago

Central Hidroelectrica Caldas ha efectuado un pago a su nombre el día 20 de Mayo de 2025
Por la suma de ******304,406,335.00 TRESCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON 00/100 M.L. correspondientes al siguiente detalle:

Pago efectuado mediante Transferencia a su Cuenta de Ahorros número: 127500109344 de DAVIVIENDA

Cuenta por Pagar: PF 25000213 Numero de Factura: 15051045

Descripción	Observación	Causación	Base Gravable	%Aplicado	Monto
Importe Bruto	.LIQ AP SANTA ROSA DE CABAL AB	2025/05/15			304,406,335.00
Neto Factura					304,406,335.00
				Pago Efectuado	304,406,335.00
				TOTAL A PAGAR	**304,406,335.00**

**El Monto Gravable y los Impuestos corresponden a la TRM de la fecha de la Factura. El Neto Factura corresponde a la TRM de la Fecha de Pago.
"CONSULTE EN INTERNET EL ESTADO DE SUS FACTURAS EN LA DIRECCION Según su solicitud
"Para el ingreso por primera vez, la clave de acceso corresponde a los 4 primeros digitos de su nit o cédula, e inmediatamente le pedirá cambio de clave".

R5704005

COMPROBANTE DE PAGO N° 323764 DEL 19 DE JUNIO DE 2025 CON EL CUAL FUE PAGO EL MES DE MAYO DEL AÑO 2025

Ahora puede consultar los certificados de Impuestos en WWW.CHEC.COM.CO link Proveedores. Para ingresar por primera vez, la clave corresponde a los 4 primeros digitos de su NIT ó Cedula.

DUPLICADO

Junio 19 del 2025

Comprobante de Pago. No. PT 323764

SEÑOR (ES):
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL
CR 14 CL 12 ESQUINA ED CAM
SANTA ROSA DE CABAL

ASUNTO: Pago

Central Hidroelectrica Caldas ha efectuado un pago a su nombre el día 19 de Junio de 2025
Por la suma de ******407,016,277.00 CUATROCIENTOS SIETE MILLONES DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON 00/100 M.L. correspondientes al siguiente detalle:

Pago efectuado mediante Transferencia a su Cuenta de Ahorros número: 127500109344 de DAVIVIENDA

Cuenta por Pagar: PF 25000258 Numero de Factura: 16061714

Descripción	Observación	Causación	Base Gravable	%Aplicado	Monto
Importe Bruto	.LIQ AP SANTA ROSA DE CABAL MA	2025/06/16			407,016,277.00
Neto Factura					407,016,277.00
			Pago Efectuado		407,016,277.00
			TOTAL A PAGAR		**407,016,277.00**

**El Monto Gravable y los Impuestos corresponden a la TRM de la fecha de la Factura. El Neto Factura corresponde a la TRM de la Fecha de Pago.
"CONSULTE EN INTERNET EL ESTADO DE SUS FACTURAS EN LA DIRECCION Según su solicitud
"Para el ingreso por primera vez, la clave de acceso corresponde a los 4 primeros digitos de su nit o cédula, e inmediatamente le pedirá cambio de clave".

R5704005

COMPROBANTE DE PAGO N° 325905 DEL 15 DE JULIO DE 2025 CON EL CUAL FUE PAGO EL MES DE JUNIO DEL AÑO 2025

Ahora puede consultar los certificados de Impuestos en WWW.CHEC.COM.CO link Proveedores. Para ingresar por primera vez, la clave corresponde a los 4 primeros digitos de su NIT ó Cedula.

DUPLICADO

Julio 15 del 2025

Comprobante de Pago. No. PT 325905

SEÑOR (ES):
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL
CR 14 CL 12 ESQUINA ED CAM
SANTA ROSA DE CABAL

ASUNTO: Pago

Central Hidroelectrica Caldas ha efectuado un pago a su nombre el día 15 de Julio de 2025
Por la suma de ******332,466,553.00 TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON 00/100 M.L. correspondientes al siguiente detalle:

Pago efectuado mediante Transferencia a su Cuenta de Ahorros número: 127500109344 de DAVIVIENDA

Cuenta por Pagar: PF 25000298 Numero de Factura: 06072107

Descripción	Observación	Causación	Base Gravable	%Aplicado	Monto
Importe Bruto	.LIQ AP SANTA ROSA DE CABAL JU	2025/07/06			332,466,553.00
Neto Factura					332,466,553.00
			Pago Efectuado		332,466,553.00
			TOTAL A PAGAR		**332,466,553.00**

**El Monto Gravable y los Impuestos corresponden a la TRM de la fecha de la Factura. El Neto Factura corresponde a la TRM de la Fecha de Pago.
"CONSULTE EN INTERNET EL ESTADO DE SUS FACTURAS EN LA DIRECCION Según su solicitud
"Para el ingreso por primera vez, la clave de acceso corresponde a los 4 primeros digitos de su nit o cédula, e inmediatamente le pedirá cambio de clave".

R5704005

COMPROBANTE DE PAGO N°328053 DEL 15 DE AGOSTO DE 2025 CON EL CUAL FUE PAGO EL MES DE JULIO DEL AÑO 2025

chec

Ahora puede consultar los certificados de Impuestos en WWW.CHEC.COM.CO link Proveedores. Para ingresar por primera vez, la clave corresponde a los 4 primeros digitos de su NIT ó Cedula.

DUPLICADO

Agosto 15 del 2025

Comprobante de Pago. No. PT 328053

SEÑOR (ES):
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL
CR 14 CL 12 ESQUINA ED CAM
SANTA ROSA DE CABAL

ASUNTO: Pago

Central Hidroelectrica Caldas ha efectuado un pago a su nombre el día 15 de Agosto de 2025
Por la suma de ******423,950,976.00 CUATROCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON 00/100 M.L. correspondientes al siguiente detalle:

Pago efectuado mediante Transferencia a su Cuenta de Ahorros número: 127500109344 de DAVIVIENDA

Cuenta por Pagar: PF 25000339 Numero de Factura: 12081258

Descripción	Observación	Causación	Base Gravable	%Aplicado	Monto
Importe Bruto	.LIQ AP SANTA ROSA DE CABAL JU	2025/08/12			423,950,976.00
Neto Factura					423,950,976.00
			Pago Efectuado		423,950,976.00
			TOTAL A PAGAR		**423,950,976.00**

**El Monto Gravable y los Impuestos corresponden a la TRM de la fecha de la Factura. El Neto Factura corresponde a la TRM de la Fecha de Pago.
"CONSULTE EN INTERNET EL ESTADO DE SUS FACTURAS EN LA DIRECCION Según su solicitud
"Para el ingreso por primera vez, la clave de acceso corresponde a los 4 primeros digitos de su nit o cédula, e inmediatamente le pedirá cambio de clave".

R5704005

COMPROBANTE DE PAGO N° 330161 DEL 15 DE SEPTIEMBE DE 2025 CON EL CUAL FUE PAGO EL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2025

Ahora puede consultar los certificados de Impuestos en WWW.CHEC.COM.CO link Proveedores. Para ingresar por primera vez, la clave corresponde a los 4 primeros digitos de su NIT ó Cedula.

DUPLICADO

Septiembre 15 del 2025

Comprobante de Pago. No. PT 330161

SEÑOR (ES):
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL
CR 14 CL 12 ESQUINA ED CAM
SANTA ROSA DE CABAL

ASUNTO: Pago

Central Hidroelectrica Caldas ha efectuado un pago a su nombre el día 15 de Septiembre de 2025
Por la suma de ******348,726,794.00 TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON 00/100 M.L. correspondientes al siguiente detalle:

Pago efectuado mediante Transferencia a su Cuenta de Ahorros número: 127500109344 de DAVIVIENDA

Cuenta por Pagar: PF 25000385 Numero de Factura: 09091248

Descripción	Observación	Causación	Base Gravable	%Aplicado	Monto
Importe Bruto	.LIQ AP SANTA ROSA DE CABAL AG	2025/09/09			348,726,794.00
Neto Factura					348,726,794.00
			Pago Efectuado		348,726,794.00
			TOTAL A PAGAR		**348,726,794.00**

**El Monto Gravable y los Impuestos corresponden a la TRM de la fecha de la Factura. El Neto Factura corresponde a la TRM de la Fecha de Pago.
"CONSULTE EN INTERNET EL ESTADO DE SUS FACTURAS EN LA DIRECCION Según su solicitud
"Para el ingreso por primera vez, la clave de acceso corresponde a los 4 primeros digitos de su nit o cédula, e inmediatamente le pedirá cambio de clave".

R5704005

COMPROBANTE DE PAGO N° 332998 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2025 CON EL CUAL FUE PAGO EL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025

Ahora puede consultar los certificados de Impuestos en WWW.CHEC.COM.CO link Proveedores. Para ingresar por primera vez, la clave corresponde a los 4 primeros digitos de su NIT ó Cedula.

DUPLICADO

Octubre 15 del 2025

Comprobante de Pago. No. PT 332998

SEÑOR (ES):
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL
CR 14 CL 12 ESQUINA ED CAM
SANTA ROSA DE CABAL

ASUNTO: Pago

Central Hidroelectrica Caldas ha efectuado un pago a su nombre el día 15 de Octubre de 2025
Por la suma de ******383,625,932.00 TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON 00/100 M.L. correspondientes al siguiente detalle:

Pago efectuado mediante Transferencia a su Cuenta de Ahorros número: 127500109344 de DAVIVIENDA

Cuenta por Pagar: PF 25000450 Numero de Factura: 09101346

Descripción	Observación	Causación	Base Gravable	%Aplicado	Monto
Importe Bruto	.LIQ AP SANTA ROSA DE CABAL SE	2025/10/09			383,625,932.00
Neto Factura					383,625,932.00
			Pago Efectuado		383,625,932.00
			TOTAL A PAGAR		**383,625,932.00**

**El Monto Gravable y los Impuestos corresponden a la TRM de la fecha de la Factura. El Neto Factura corresponde a la TRM de la Fecha de Pago.
"CONSULTE EN INTERNET EL ESTADO DE SUS FACTURAS EN LA DIRECCION Según su solicitud
"Para el ingreso por primera vez, la clave de acceso corresponde a los 4 primeros digitos de su nit o cédula, e inmediatamente le pedirá cambio de clave".

R5704005

COMPROBANTE DE PAGO N° 335206 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2025 CON EL CUAL FUE PAGO EL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2025

chec

Ahora puede consultar los certificados de Impuestos en WWW.CHEC.COM.CO link Proveedores. Para ingresar por primera vez, la clave corresponde a los 4 primeros digitos de su NIT ó Cedula.

DUPLICADO

Noviembre 14 del 2025

Comprobante de Pago. No. PT 335206

SEÑOR (ES):
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL
CR 14 CL 12 ESQUINA ED CAM
SANTA ROSA DE CABAL

ASUNTO: Pago

Central Hidroelectrica Caldas ha efectuado un pago a su nombre el día 14 de Noviembre de 2025
Por la suma de ******364,714,651.00 TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON 00/100 M.L. correspondientes al siguiente detalle:

Pago efectuado mediante Transferencia a su Cuenta de Ahorros número: 127500109344 de DAVIVIENDA

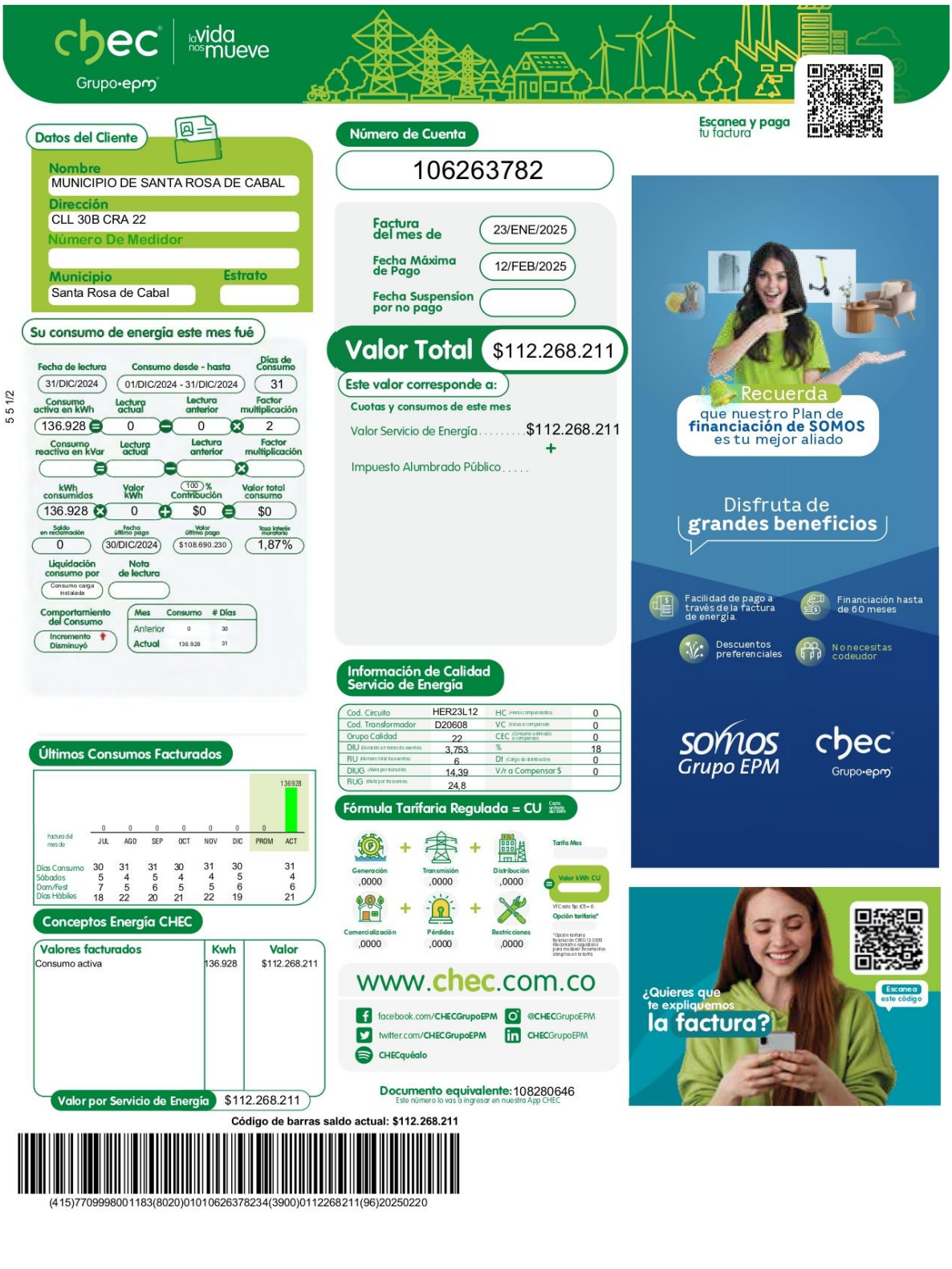
Cuenta por Pagar: PF 25000490 Numero de Factura: 10111705

Descripción	Observación	Causación	Base Gravable	%Aplicado	Monto
Importe Bruto	.LIQ AP SANTA ROSA DE CABAL OC	2025/11/10			364,714,651.00
Neto Factura					364,714,651.00
			Pago Efectuado		364,714,651.00
			TOTAL A PAGAR		**364,714,651.00**

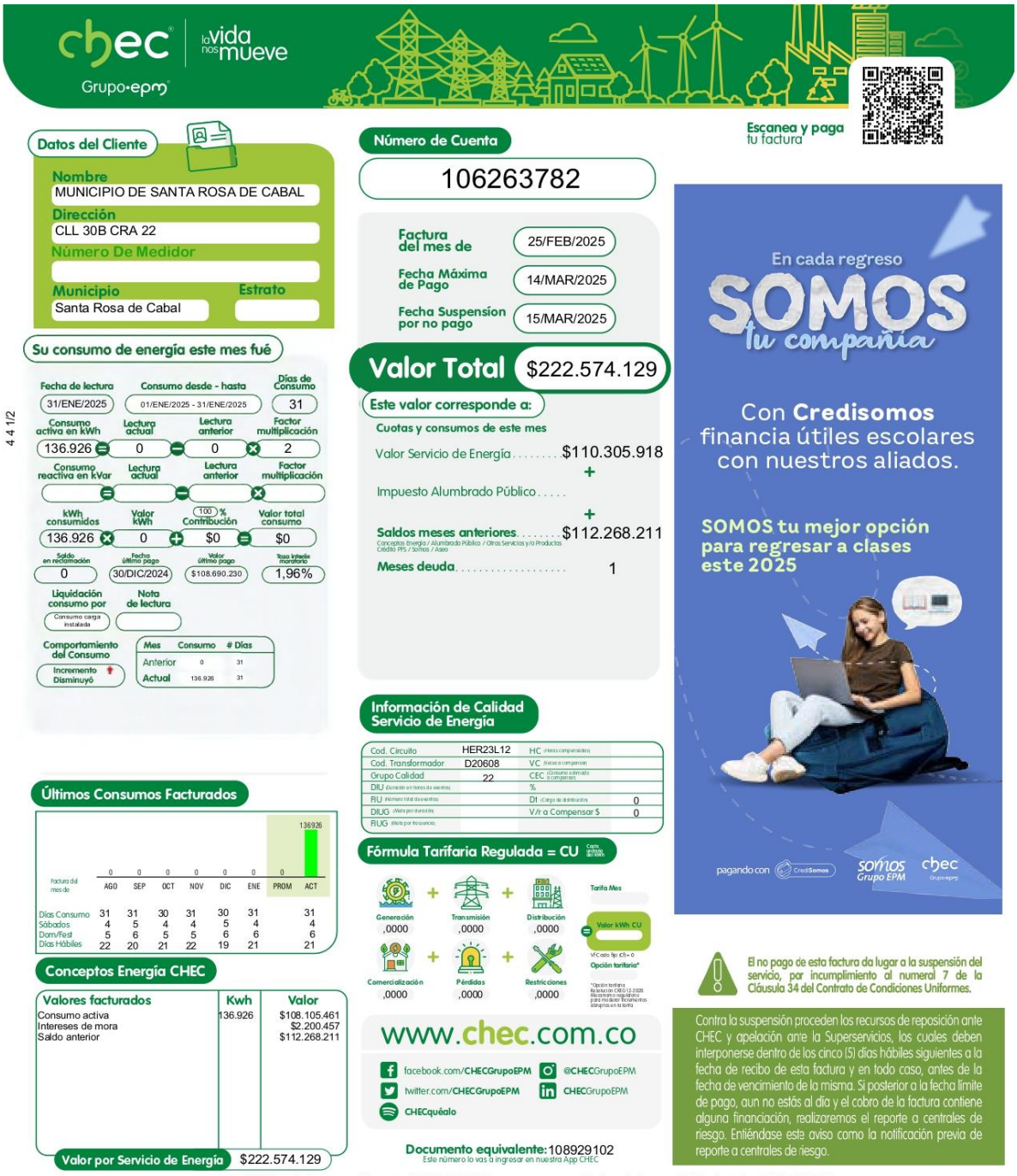
**El Monto Gravable y los Impuestos corresponden a la TRM de la fecha de la Factura. El Neto Factura corresponde a la TRM de la Fecha de Pago.
"CONSULTE EN INTERNET EL ESTADO DE SUS FACTURAS EN LA DIRECCION Según su solicitud
"Para el ingreso por primera vez, la clave de acceso corresponde a los 4 primeros digitos de su nit o cédula, e inmediatamente le pedirá cambio de clave".

R5704005

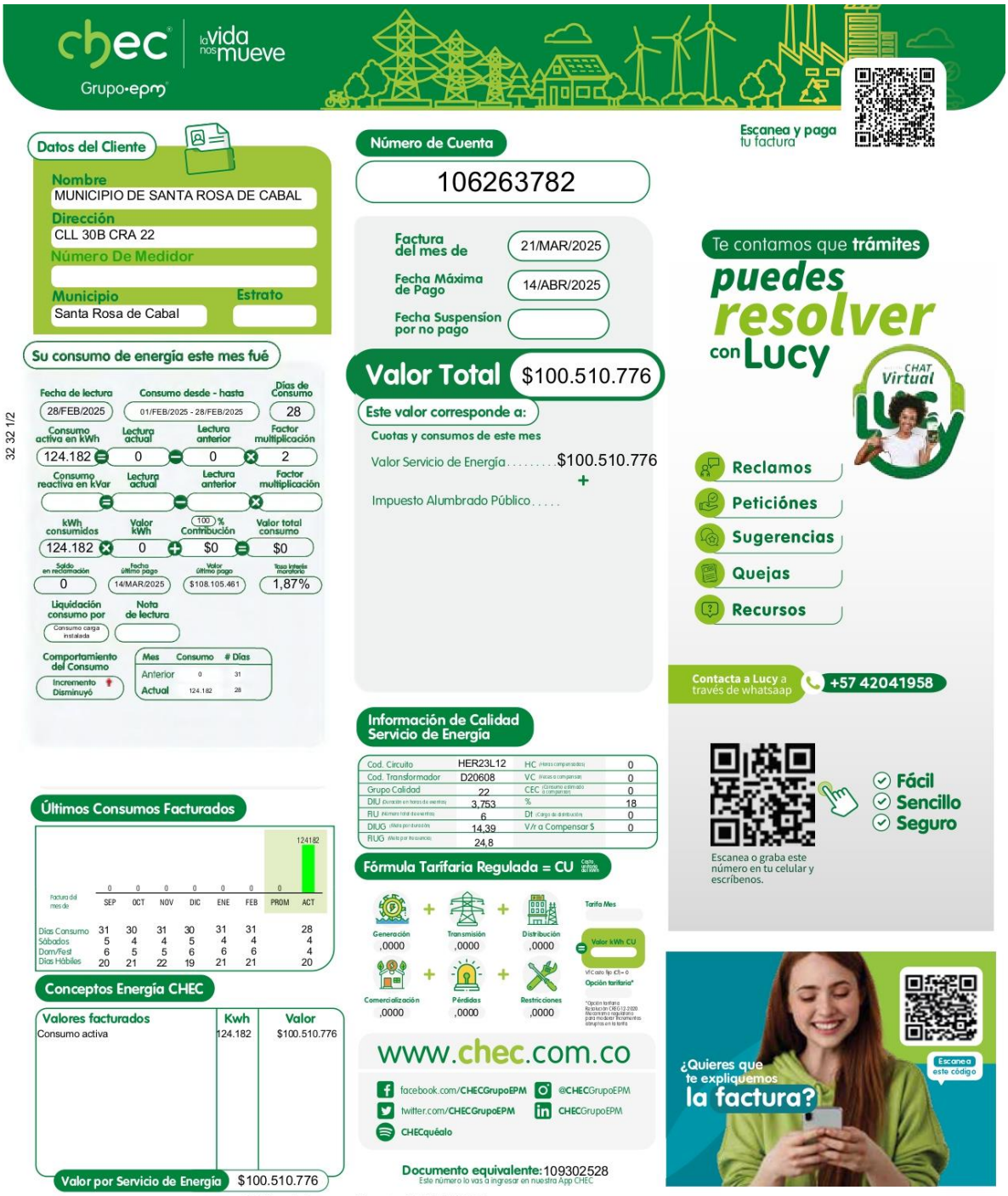
FACTURA N° 108280646 DE LA CHEC POR SUMINISTRO DE ENERGIA MES DE DICIEMBRE 2024



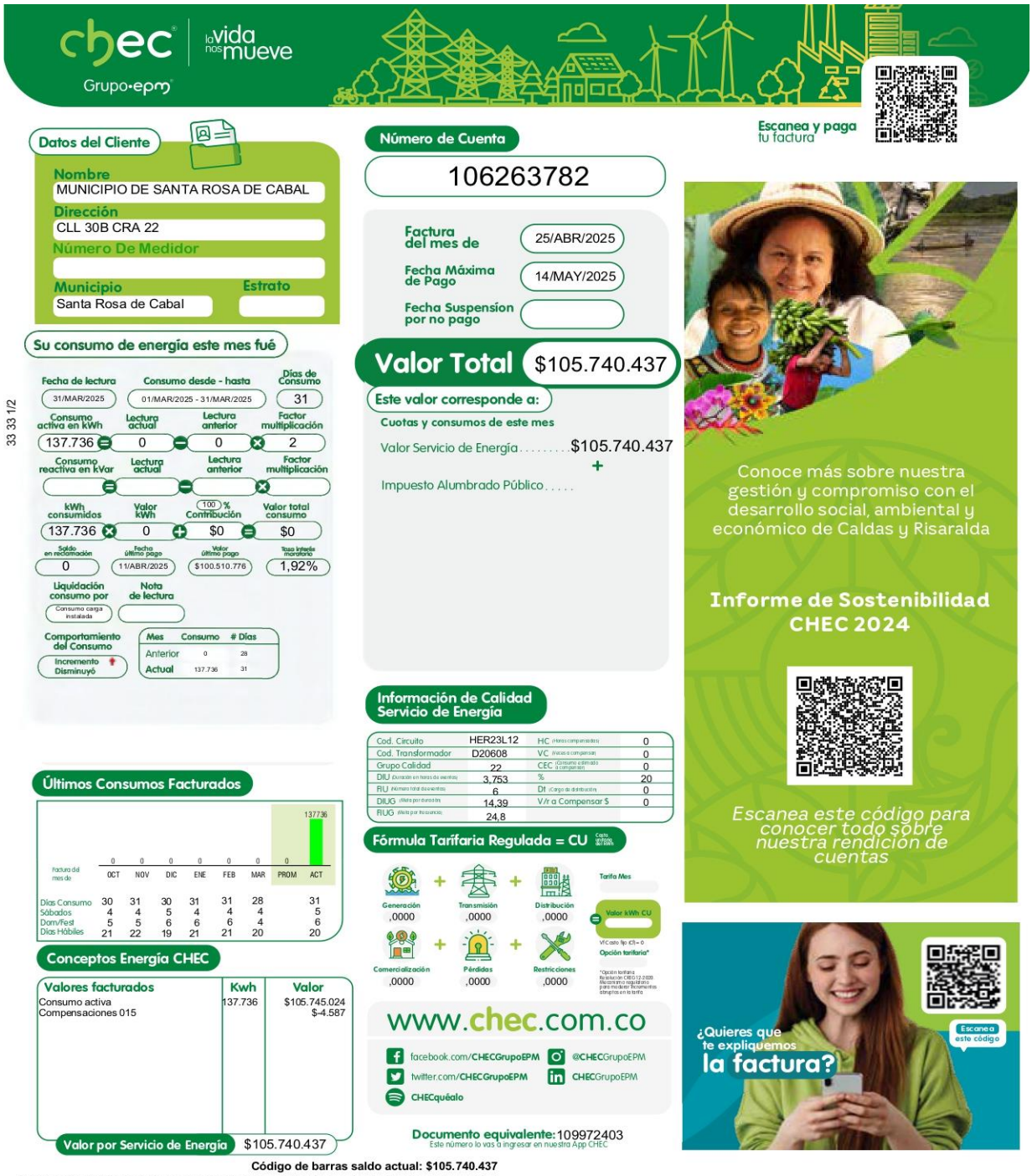
FACTURA N° 108929102 DE LA CHEC POR SUMINISTRO DE ENERGIA MES DE ENERO 2025



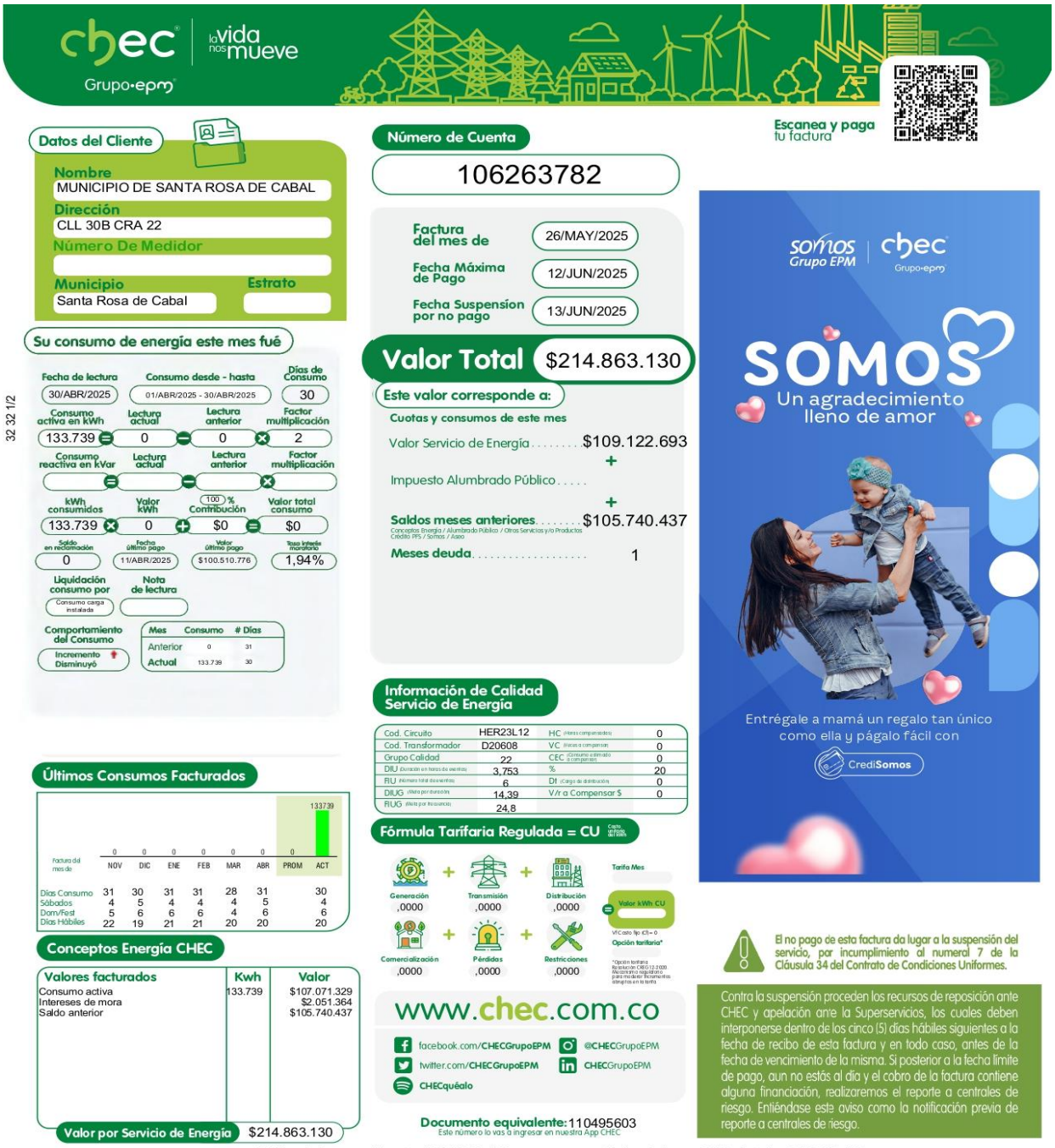
FACTURA N° 109302528 DE LA CHEC POR SUMINISTRO DE ENERGIA MES DE FEBRERO 2025



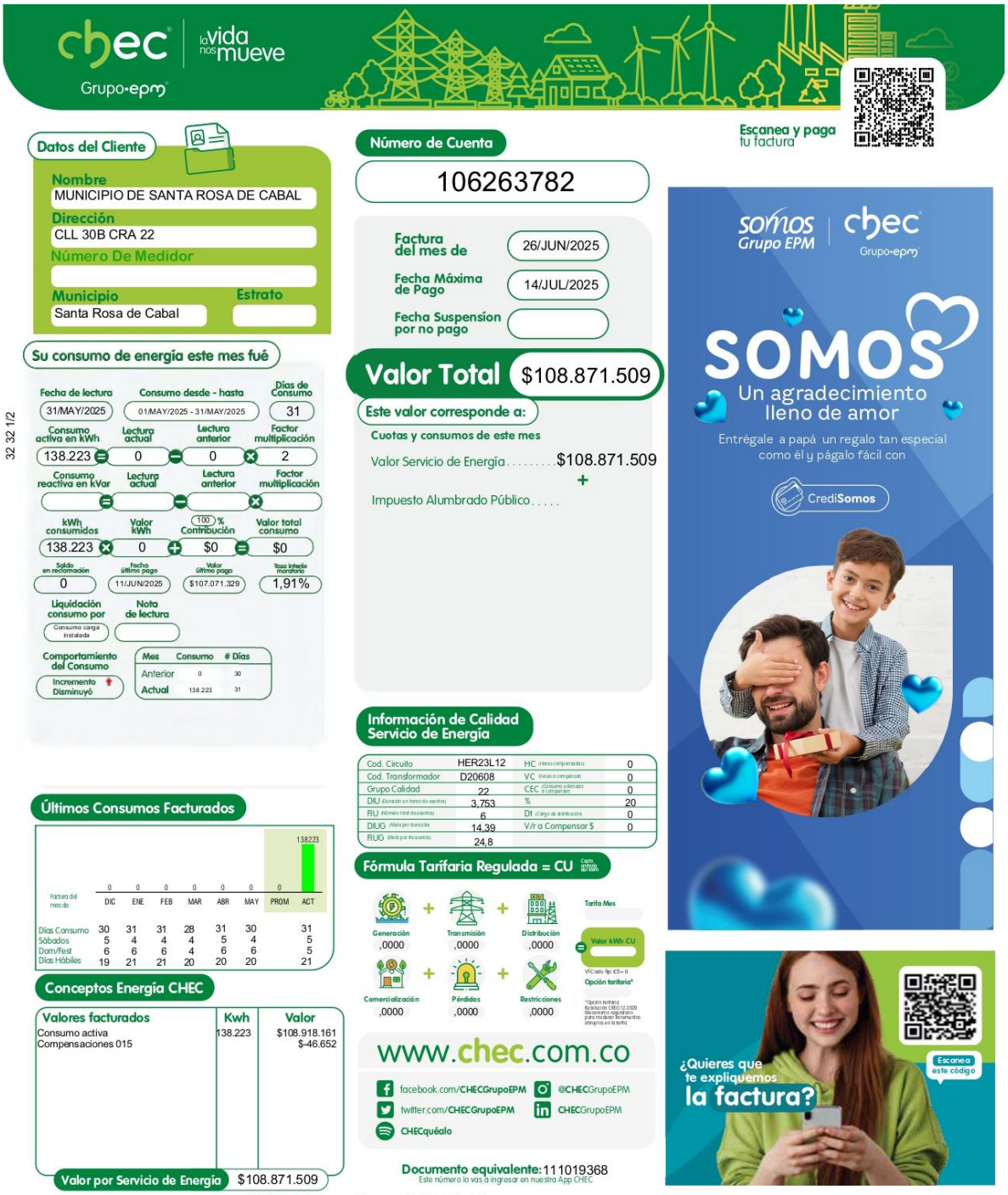
FACTURA N° 109972403 DE LA CHEC POR SUMINISTRO DE ENERGIA MES DE MARZO 2025



FACTURA N° 109972403 DE LA CHEC POR SUMINISTRO DE ENERGIA MES DE ABRIL 2025



FACTURA N° 111019368 DE LA CHEC POR SUMINISTRO DE ENERGIA MES DE MAYO 2025



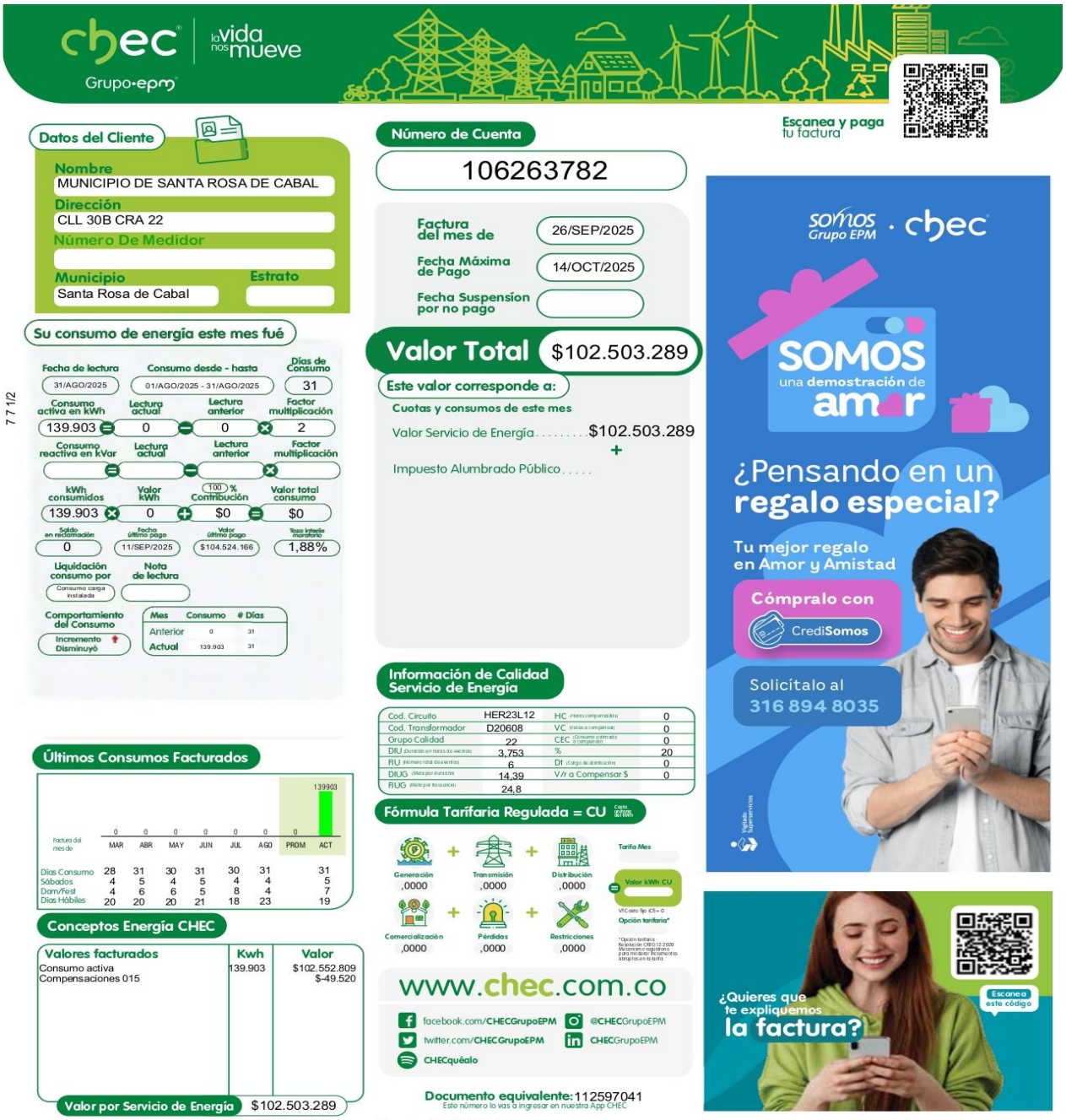
FACTURA N° 111544500 DE LA CHEC POR SUMINISTRO DE ENERGIA MES DE JUNIO 2025



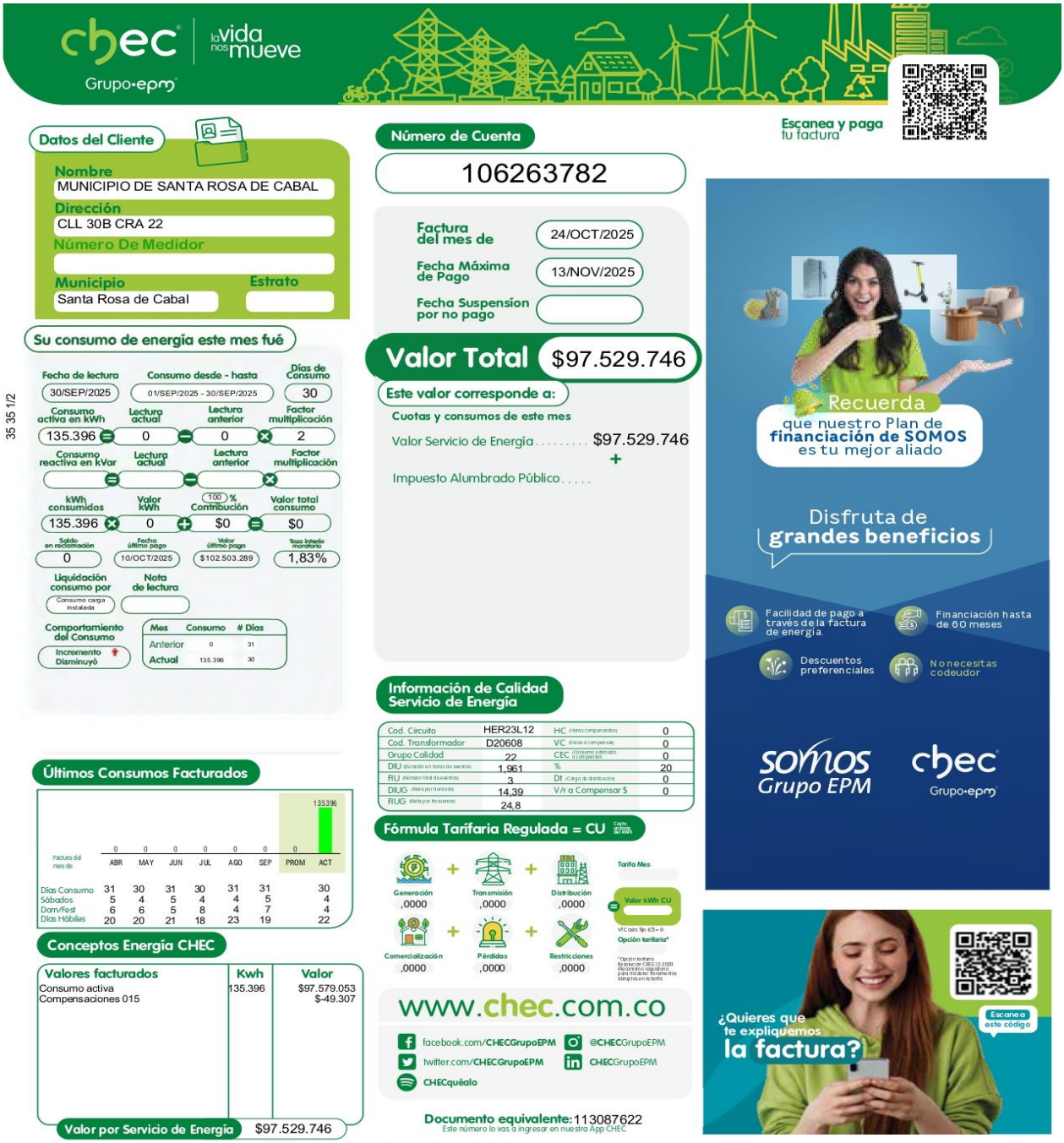
FACTURA N°112069566 DE LA CHEC POR SUMINISTRO DE ENERGIA MES DE JULIO 2025



FACTURA N°112597041 DE LA CHEC POR SUMINISTRO DE ENERGIA MES DE AGOSTO 2025



FACTURA N°113087622 DE LA CHEC POR SUMINISTRO DE ENERGIA MES DE SEPTIEMBRE 2025



Acta de reunión 01 – Interventoría de AP

EMPOCABAL, ASUNTOS TRIBUTARIOS, SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, SECRETARÍA DE HACIENDA E INTERVENTORÍA DE ALUMBRADO PÚBLICO

Lunes 10 de noviembre de 2025

Tema: Recaudo en veredas del sur, CHEC, otros comercializadores e ingresos del impuesto de alumbrado público del municipio.

La doctora **Lina** inicia la reunión consultando los alcances de la interventoría y el grado de responsabilidad que esta tiene frente a los asuntos tributarios y la Secretaría de Hacienda.

El ingeniero **Giovanni** se presenta, explicando las labores que ha venido desarrollando y socializando su rol como director de la interventoría integral, la cual comprende los componentes administrativo, técnico, legal y financiero. Señala que, en el componente financiero, no ha sido sencillo acceder a los valores totales del recaudo. Desde el área de **Asuntos Tributarios**, se aclara que la interventoría se ejerce directamente sobre la empresa **EMPOCABAL,** sin embargo, el ingeniero Giovanni, interventor de AP, indica que se realiza sobre todo el AOM desde la parte de la alcaldía hasta la empresa prestadora EMPOCABAL.

La ingeniera **Manuela** explica ante Asuntos Tributarios y la Secretaría de Hacienda que parte de la gestión del servicio se encuentra delegada, dado que EMPOCABAL no ejecuta la totalidad del alumbrado público. El ingeniero Giovanni hace referencia al **estudio técnico de referencia**, destacando la importancia de actualizar las

tarifas de cobro para garantizar una facturación adecuada, disponer de montos exactos y fortalecer el modelo financiero.

La doctora Lina informa que ha remitido comunicaciones a **Energía de Pereira** solicitando las cifras exactas del recaudo en las veredas del sur, sin haber obtenido respuesta. La ingeniera Manuela aclara que el cobro debe realizarse a través de la **Alcaldía de Pereira** y que, al no existir un convenio, no se efectuaron recaudos hasta el año 2021. A partir de 2022 se retomó el proceso, aunque se han presentado inconformidades ciudadanas frente a los cobros. Actualmente, el recaudo mensual en las veredas del sur oscila entre **8 y 9 millones de pesos**.

Desde Asuntos Tributarios se comenta que con otros comercializadores se observan cifras de recaudo aparentemente elevadas, por lo que solicitan conocer los mecanismos disponibles para verificar los montos. La ingeniera Manuela pregunta por los valores recaudados por dichos comercializadores, ya que no se dispone de cifras consolidadas. La doctora Lina propone crear un **espacio en la nube** que permita al área financiera de EMPOCABAL acceder y consultar la información relacionada con los ingresos y recaudos.

El ingeniero **Faber**, financiero de EMPOCABAL, manifiesta que además del recaudo proveniente de CHEC, es necesario conocer también el correspondiente a otros comercializadores en las veredas del sur, dado que actualmente se realizan pagos por energía sin disponer de información precisa sobre los ingresos. Señala que el informe financiero no incluye todas las cifras reales, lo que dificulta construir un modelo financiero ajustado a la realidad. Agrega que, ante los gastos adicionales derivados de la nueva interventoría y la falta de información completa, podría ser necesario **ajustar la tarifa del servicio de alumbrado público**.

Desde Asuntos Tributarios se propone realizar **reuniones quincenales** para tratar los temas relacionados con recaudo, liquidación e información financiera. El ingeniero Faber reitera que ha solicitado información en varias oportunidades sin recibir respuesta, más allá de los datos suministrados por CHEC.

Asimismo, Asuntos Tributarios sugiere efectuar una **conciliación con los comercializadores** para determinar los montos exactos, señalando que actualmente existen alrededor de **25 empresas** que pagan mediante otros comercializadores, algunas de manera mensual y otras anual. No obstante, aclaran que no es sencillo consolidar los valores, dado que muchos pagos se realizan mediante transferencias sin una identificación clara del origen.

La doctora Lina indica que se han identificado **fallas en la gestión del servicio de alumbrado público**, derivadas de la falta de información precisa sobre los montos recaudados. Propone realizar una nueva reunión para revisar el **software de consulta de ingresos y recaudos**, al cual accederán usuarios autorizados. Además, pregunta por la **liquidación del contrato con ENELAR**, precisando que la responsabilidad recae actualmente en la **Alcaldía de Santa Rosa de Cabal**.

3

El ingeniero Giovanni resalta la importancia de los temas tratados, recordando que, como interventor, tiene la obligación de notificar al municipio cualquier hallazgo o alerta en los componentes financiero, administrativo, técnico o legal. Enfatiza la necesidad de revisar de manera integral cada componente para asegurar el cumplimiento de las disposiciones de los entes de control y fortalecer la gestión del servicio de alumbrado público.

Finalmente, se acuerda programar una nueva reunión para el día 24 de noviembre de 2025, con el fin de dar seguimiento a los temas financieros y de recaudo tratados en el presente encuentro.

PARTICIPANTES

DEPENDENCIA	FIRMA
GIOVANNI DAVILA INTERVENTORIA AP	
Jhon Faber Orozco Contratista A.P	Jhon Faber Orozco.
Jorge Agudelo K.	
Manuela García Giraldo	
ALEJANDRA VILLA (ASESORES)	
Johanna Giraldo	Johanna Orozco Giraldo.
David Ricardo Rivas Cortés	
Martha Daniris Peña Villa Interventoría AP	Martha Villa

Cra 23 64b-33
Ed. Siglo XXI of. 202 centro
Manizales - Caldas

(606) 3657969
(+57) 3147714785

gerencia@concivylec.com
yovarivas@yahoo.es

Outlook

RV: información alumbrado publico Santa Rosa de octubre a lo que va del mes de diciembre

Desde Giovanni Rivas Giraldo <gerencia@concivylec.com>
Fecha Jue 11/12/2025 12:35
Para davidririco1@gmail.com <davidririco1@gmail.com>

3 archivos adjuntos (16 MB)

Reporte PQRS y OS de 01102025 a 10122025.xlsx; Movimiento de Insumos Cuadrilla 1.xlsx; INFORME COMPONENTE FINANCIERO NOVIEMBRE 2025.docx;

--

GIOVANNI FLAVIO RIVAS GIRALDO

Representante legal.

Concivylec S.A.S

Notificaciones judiciales: Calle 13 # 14 - 70 Edificio Hotel del Café Segundo Piso Oficina 206. Santa Rosa de Cabal. Rda

(+57) 314 771 4785
gerencia@concivylec.com
www.concivylec.com
Calle 13 # 14 - 70 Edificio Hotel del Café Segundo Piso Oficina 206

Este correo electrónico y los archivos adjuntos transmitidos con él son confidenciales. Si no es el destinatario deseado, no debe usar, reproducir, divulgar ni distribuir la información contenida en este correo electrónico. Si no es el destinatario deseado o si cree que se trata de un correo electrónico no solicitado, notifíquelo inmediatamente al remitente respondiendo a este correo electrónico, luego destruya este correo electrónico y todas las copias de este correo electrónico. Antes de abrir o usar archivos adjuntos, debe verificarlos en busca de virus y defectos. Concivylec no acepta responsabilidad en relación con virus informáticos, corrupción de datos, demoras, interrupciones, acceso no autorizado o enmienda no autorizada. Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este email.

De: diralumbrado@empocabal.com.co <diralumbrado@empocabal.com.co>
Enviado: miércoles, 10 de diciembre de 2025 11:28
Para: Giovanni Rivas Giraldo <gerencia@concivylec.com>; davidririco1@gmail.com <davidririco1@gmail.com>
Asunto: información alumbrado publico Santa Rosa de octubre a lo que va del mes de diciembre

Buenos días, a continuación envió información relacionada a la operación, movimientos de material de la cuadrilla en ordenes, PQRS y Ordenes de servicio de dicho periodo, adicional se envía el informe financiero a corte de 30 de noviembre con los gastos e ingresos relacionados

--
ING. MANUELA GARCIA GIRALDO
DIRECTORA ALUMBRADO PUBLICO
EMPOCABAL ESP-EICE

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Empresa de Obras Sanitarias de Santa Rosa de Cabal, EMPOCABAL ESP-EICE. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Movimiento de Insumos Cuadrilla 1

Fecha	Tipo	Referencia	Insumos Referenciables	Insumos No Referenciables
01/10/2025 7:36:26 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1574	1 LED 150W de código 8-6021.	-
01/10/2025 7:54:03 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1576	1 LED 200W de código 8-6022.	1 Base para fotocelda.1 fotoceldas.
01/10/2025 10:57:24 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1580	-	2 conector EP95.
14/10/2025 10:04:42 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1328	-	2 conector EP95.
15/10/2025 9:41:57 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1590	-	1 fotoceldas.
15/10/2025 10:04:20 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1591	-	1 fotoceldas.
20/10/2025 8:56:26 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1605	-	8 alambre cu #14.2 conector EP95.
21/10/2025 9:41:32 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1608	-	2 conector EP95.1 evillas 1/2 - para cinta bandy.1 cinta bandy.
22/10/2025 10:08:36 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1613	-	2 conector EP95.1 Base para fotocelda.1 fotoceldas.
22/10/2025 10:50:03 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1599	-	1 conector EP95.
22/10/2025 11:21:53 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1609	-	2 conector EP95.
23/10/2025 8:24:36 a. m.	Entrada	Respuesta Solicitud 123	1 luminaria lled 35w de código 8-6024. 1 luminaria lled 35w de códig	-
23/10/2025 8:25:04 a. m.	Entrada	Respuesta Solicitud 124	1 LED 150W de código 8-6026.	-
23/10/2025 8:26:53 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1615	1 luminaria lled 35w de código 8-6024.	1 fotoceldas.
24/10/2025 8:41:38 a. m.	Entrada	Respuesta Solicitud 125	1 LED 200W de código 8-6023.	-
24/10/2025 8:41:44 a. m.	Entrada	Respuesta Solicitud 126	1 LED 200W de código 8-6027.	-
24/10/2025 9:13:09 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1618	1 LED 200W de código 8-6023.	1 Base para fotocelda.1 fotoceldas.2 conector EP95.
24/10/2025 11:03:18 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1620	1 luminaria lled 35w de código 8-6025.	1 fotoceldas.
27/10/2025 7:58:56 a. m.	Entrada	Respuesta Solicitud 127	-	30 conector EP95.
27/10/2025 9:12:04 a. m.	Entrada	Respuesta Solicitud 128	-	6 Base para fotocelda.2 cinta islante.
28/10/2025 9:32:29 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1622	-	2 conector EP95.
28/10/2025 10:46:59 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1623	-	1 conector EP95.
28/10/2025 11:18:53 a. m.	Entrada	Responder Orden de Taller # 85	1 LED 107W de código 8-3041.	-
28/10/2025 12:15:35 p. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1619	-	1 conector EP95.
29/10/2025 8:14:38 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1626	-	1 conector EP95.
29/10/2025 11:57:36 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1628	-	2 conector EP95.
31/10/2025 9:47:06 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1633	-	1 fotoceldas.
31/10/2025 9:49:12 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1634	-	30 alambre cu #14.2 conector EP95.
31/10/2025 9:51:05 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1630	-	1 fotoceldas.
04/11/2025 10:11:28 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1636	-	2 conector EP95.
04/11/2025 12:03:45 p. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1631	-	1 conector EP95.1 fotoceldas.
05/11/2025 11:01:32 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1647	1 LED 150W de código 8-6026.	1 fotoceldas.1 Base para fotocelda.2 alambre cu #14.
06/11/2025 10:44:40 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1642	-	1 alambre cu #14.
06/11/2025 2:15:53 p. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1650	-	2 conector EP95.1 Base para fotocelda.1 fotoceldas.24 cable aislado 2X14.
07/11/2025 12:18:15 p. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1653	1 LED 200W de código 8-6027.	-
07/11/2025 12:20:26 p. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1654	-	2 conector EP95.
10/11/2025 4:17:50 p. m.	Entrada	Respuesta Solicitud 130	-	4 Base para fotocelda.
11/11/2025 11:17:18 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1659	-	1 fotoceldas.
18/11/2025 10:18:05 a. m.	Entrada	Respuesta Solicitud 131	-	200 Aluminio encauchetado #4.
18/11/2025 10:24:28 a. m.	Entrada	Respuesta Solicitud 132	-	100 Aluminio encauchetado #4.
18/11/2025 10:24:39 a. m.	Entrada	Respuesta Solicitud 133	-	10 Conector KZ derivación.
18/11/2025 10:27:12 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1665	-	2 conector EP95.100 Aluminio encauchetado #4.5 alambre cu #14.
19/11/2025 11:22:37 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1672	-	16 cable aislado 2X14.
19/11/2025 11:41:41 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1674	-	70 Aluminio encauchetado #4.2 conector EP95.
20/11/2025 11:05:06 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1682	-	2 conector EP95.
21/11/2025 9:51:55 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1689	-	1 brazos tipo IV.2 conector EP95.1 cinta islante.1 fotoceldas.4 alambre cu #14.
21/11/2025 9:54:05 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1690	-	2 alambre cu #14.1 Base para fotocelda.2 conector EP95.1 fotoceldas.
21/11/2025 11:29:35 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1691	-	4 alambre cu #14.1 brazos tipo IV.2 conector EP95.1 fotoceldas.
21/11/2025 11:35:41 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1692	-	1 brazos tipo IV.4 alambre cu #14.1 fotoceldas.2 conector EP95.
21/11/2025 1:28:19 p. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1694	-	5 alambre cu #14.1 brazos tipo IV.1 fotoceldas.2 Conector KZ derivación.
21/11/2025 1:30:07 p. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1695	-	5 alambre cu #14.1 brazos tipo IV.2 Conector KZ derivación.1 fotoceldas.
21/11/2025 4:41:23 p. m.	Entrada	Respuesta Solicitud 134	-	100 alambre cu #14.30 conector EP95.8 brazos tipo IV.20 evillas 1/2 - para cinta bandy.25 fotoceldas.
24/11/2025 12:15:13 p. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1687	-	1 fotoceldas.
24/11/2025 12:21:39 p. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1707	-	5 alambre cu #14.2 conector EP95.1 brazos tipo IV.1 fotoceldas.
24/11/2025 12:25:32 p. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1708	-	5 alambre cu #14.1 brazos tipo IV.2 conector EP95.1 fotoceldas.
24/11/2025 3:28:16 p. m.	Entrada	Respuesta Solicitud 136	-	500 Aluminio encauchetado #4.
24/11/2025 3:42:20 p. m.	Entrada	Respuesta Solicitud 137	-	1 cinta auto fundente.
24/11/2025 4:14:57 p. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1709	-	5 alambre cu #14.1 brazos tipo IV.307 Aluminio encauchetado #4.6 conector EP95.1 cinta islante.1 fotoceldas.
25/11/2025 10:23:14 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1697	-	1 fotoceldas.
27/11/2025 10:57:13 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1723	-	2 fotoceldas.
27/11/2025 10:59:05 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1713	-	1 fotoceldas.
28/11/2025 9:07:29 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1726	-	1 conector EP95.
28/11/2025 11:31:14 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1728	-	2 conector EP95.
01/12/2025 11:29:56 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1732	-	5 alambre cu #14.2 conector EP95.1 brazos tipo IV.1 fotoceldas.
01/12/2025 11:31:22 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1733	-	5 alambre cu #14.2 conector EP95.1 brazos tipo IV.
01/12/2025 12:25:42 p. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1734	-	5 alambre cu #14.1 brazos tipo IV.2 evillas 1/2 - para cinta bandy.52 Aluminio encauchetado #4.
01/12/2025 3:57:31 p. m.	Entrada	Responder Orden de Taller # 70	1 LED 55W de código 8-4807.	-
01/12/2025 3:57:38 p. m.	Entrada	Responder Orden de Taller # 71	1 LED 55W de código 8-4845.	-
01/12/2025 4:14:33 p. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1735	1 LED 55W de código 8-4807.	5 alambre cu #14.2 conector EP95.1 brazos tipo IV.
01/12/2025 4:16:41 p. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1736	1 LED 55W de código 8-4845.	5 alambre cu #14.1 brazos tipo IV.2 conector EP95.
02/12/2025 8:44:53 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1724	-	1 conector EP95.1 fotoceldas.
02/12/2025 9:08:27 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1731	-	1 fotoceldas.
02/12/2025 10:24:29 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1606	-	1 fotoceldas.
03/12/2025 9:00:41 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1740	-	2 conector EP95.
04/12/2025 10:04:27 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1716	-	3 conector EP95.
04/12/2025 11:48:02 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1747	-	1 conector EP95.
04/12/2025 11:50:20 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1748	-	1 fotoceldas.
04/12/2025 11:55:18 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1744	-	1 fotoceldas.
05/12/2025 9:48:10 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1751	-	1 brazos tipo IV.5 alambre cu #14.1 fotoceldas.
05/12/2025 9:50:31 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1752	-	1 brazos tipo IV.5 alambre cu #14.1 fotoceldas.
09/12/2025 10:43:16 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1756	-	1 conector EP95.1 fotoceldas.